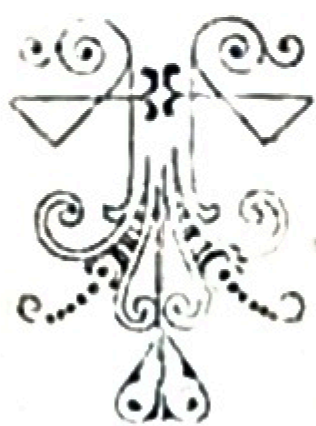
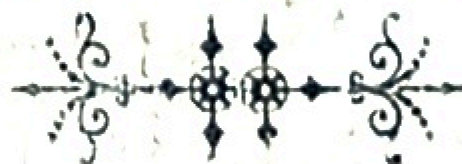
CARLOS BRAVO



LIMITES DE CAUPOLICAN

LA PAZ - BOLIVIA







DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Número del Nuevo
Inventario 2456







DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

911 (841.5)
.B81
c.1




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

15608

Biblioteca Boliviana

de Geografía é Historia

INVENTARIADO
No. 593
24 de V de 1965

IV

LIMITES

DE LA PROVINCIA DE

CAUPOLICAN

—ó—

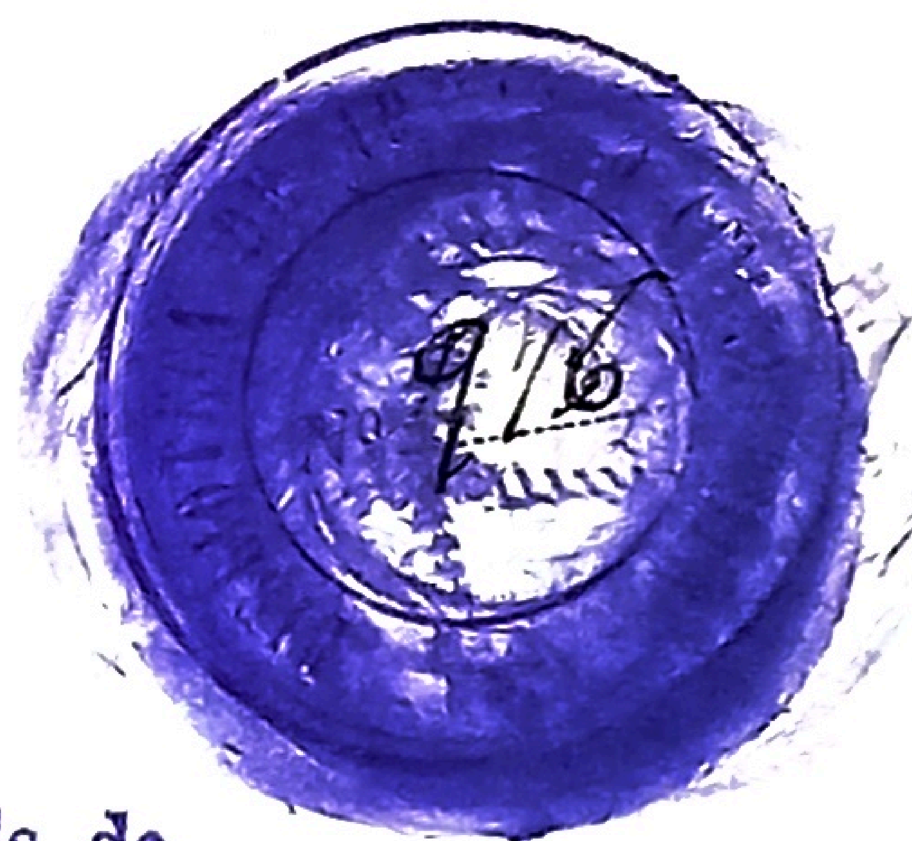
APOLOBAMBA

CON EL TERRITORIO PERUANO

POR

CARLOS BRAVO

[con un mapa por don Eduardo Idiaques]



Obra comprada de
Ramón Lara
En 6/V/59
Por Bs. 10.000
Nº. de Ingreso

INVENTARIADO
No. 000174
27 de IV de 1981

LA PAZ

Imprenta de "LA PAZ"—Yungas numero 15.

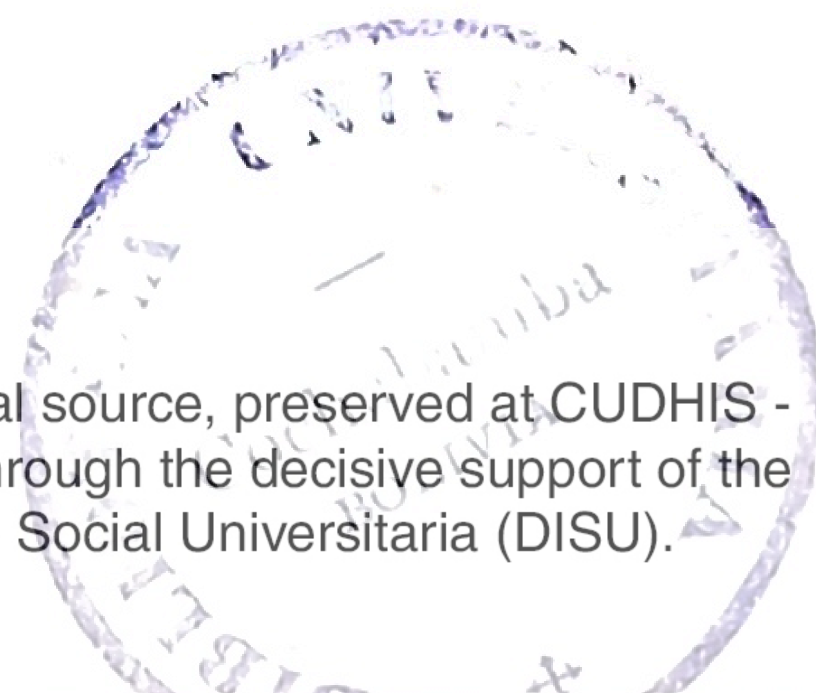
1890





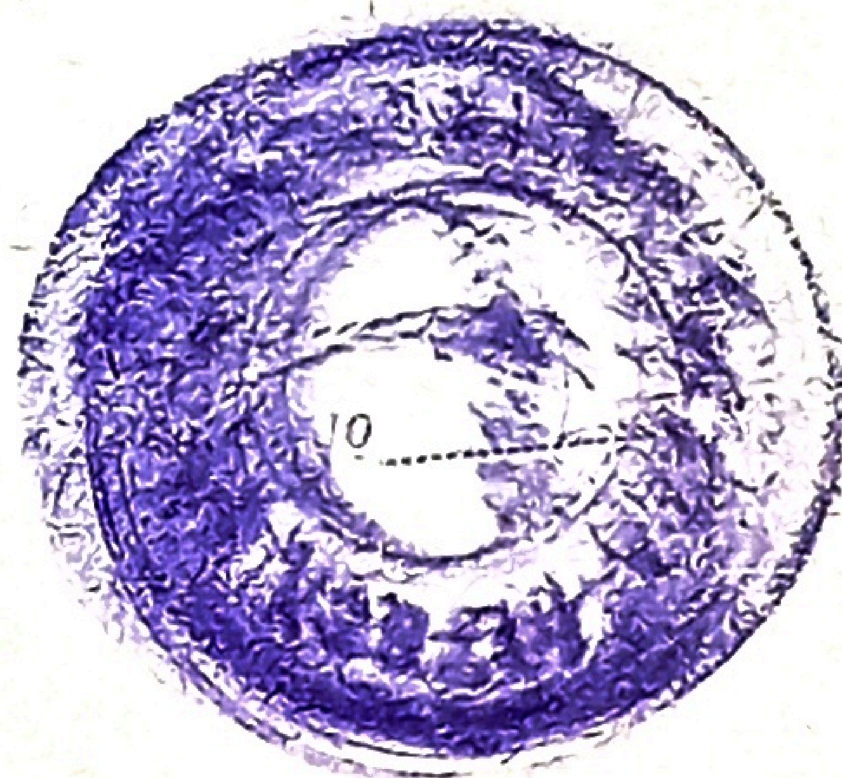
DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).





cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



A mis compatriotas
los ciudadanos de la provincia
de
CAUPOLICÁN
dedico este trabajo, como homenaje de gratitud—

CARLOS BRAVO.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PRELIMINAR



EL presente trabajo, excento de toda pretensión literaria, fué destinado en un principio para servir de memorial privado que nos diese á conocer con exactitud los territorios pertenecientes á Bolivia y el Perù; para llevar á cabo este intento, fué preciso buscar noticias de antiguas exploraciones y documentos autènticos. Y tomando su espíritu los condensamos en notas que por su conjunto manifiesten todo lo que se refiere á los límites entre ámbas Repúblicas.

A medida de nuestras investigaciones, marcabamos todo lo que no estaba conforme con la verdad en la importante obra del señor don Antonio Raimondi, geógrafo y naturalista de mérito, tan autorizado por su ciencia como por sus trabajos, muy dignos de admiración; lejos estábamos de suponernos entónces como los impugnadores del que ha sido presentado como «JUEZ IMPARCIAL» *en nuestras cuestiones de límites con el Perú.*

Nuestro malogrado estadista don Nataniel Aguirre, informando ante el Congreso de 1884 del ejercicio de la cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores, se sirvió expresarse de este modo:— «Entre tanto me es grato ofrecer á vuestra consideraciòn los estu-» dios hechos por el jóven don Cárlos Bravo, diputado de Caupo-» licán al congreso anterior, sobre los derechos territoriales de Bo-» livia, que demuestran haber tenido el más vivo interés en este » asunto».

Tan honrosa recomendación hizo variar completamente nuestro plán.

En imperfecto trabajo reunimos, desde entónces, todo lo concerniente á Caupolicán ó Apolobamba, para formar gradualmente otros que tienen relación con los demás puntos limítrofes de Bolivia con el Perú. Queríamos que este opúsculo fuese el primero de la colección. ¿Se realizará por entero nuestra empresa? Por más que estemos suficientemente aparejados con datos, por más que confiemos en nuestra voluntad, depende de nuestro destino el cumplir aquel propósito.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Después de cinco años nos ha parecido conveniente dar á luz este trabajo; guardarlo por más tiempo, sería dar motivo para que se crea que en Bolivia nadie piensa ni se ocupa de las opiniones del señor Raimondi, que han servido de piedra angular sobre la que se han apoyado todos los escritores del Perú que han pretendido justificar las demarcaciones propuestas para el incremento territorial de esa nación.

Efectivamente, el señor Mariano Felipe Paz Soldan en un opúsculo publicado en Lima en 1878 con el título de: «Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia», para señalar los límites de la semidistancia del Madera hasta la orilla Norte del lago Titicaca, se vale de las mismas autoridades citadas por el señor Raimondi.—El señor José Casimiro Ulloa en un estudio denominado: «Linderos entre el Perú y Bolivia ó solución del antagonismo y restablecimiento de su solidaridad», que ha visto la luz pública también en Lima á fines de 1889, reproduce todo lo que ha escrito el señor Raimondi respecto á los límites de la provincia de Caupolicán.

La aceptación que se ha hecho de un modo lato de sus trabajos sobre límites, ha revestido á estos escritos de una autoridad documental, y se multiplican sus prolijos comentadores; en esta situación, era necesario acercarse con respeto á su obra «EL PERÚ»: *tomar de sus páginas lo que es erróneo respecto á Bolivia, manifestar las armas defensivas de nuestros asertos, en fin, discutir á la luz de la verdad y de la justicia todos los puntos desfigurados sin intención, y contradecirlos con toda lealtad y buena fé.*

No puede atribuirse esta tarea al espíritu de discordia, tampoco debe calificarse como deseo de inflamar el antagonismo entre dos naciones que tuvieron la misma cuna; la ambición no entra en este asunto; si nuestra labor se tacha de mal entendido patriotismo, núnca se limpiarían los errores que se deslizan en materias de alta trascendencia histórica y de derecho territorial.

Siempre justicieros, reconocemos la importancia de los trabajos científicos del señor Raimondi, le tributamos nuestra admiración.

Al entrar en una desigual lid, puesto que somos muy pequeños para afrontarnos ante hombre de tanto mérito, creémos que es deber de cortesanía ponernos de pié para saludar al respetable anciano que cumple un gran destino, que trabaja para la ciencia, y que reclama acatamiento en la más cumplida polémica.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO I.

Lo que dice el señor Antonio Raimondi

EL intelijente naturalista señor don Antonio Raimondi ha publicado la historia de la geografia del Perú, en el tomo tercero de su interesante obra denominada: «EL PERÙ».—Refiriéndose a los límites entre Bolivia y el Perú, en el capítulo V. página 79 y siguientes, señala como base para los límites entre las dos repúblicas, los de las provincias que constituían cada Vireynato al tiempo de su emancipacion; remontándose hácia el orígen de las provincias que comprendía el Alto-Perú, hoy Bolivia, examina cuáles son los antíguos partidos que limitan con la actual República del Perú, y empezando por el Norte, dice lo siguiente:

"**Límites de la provincia de Caupolican o Apolobamba con el territorio peruano.**—Como hemos ya dicho, es fácil averiguar los linderos de los partidos en las partes pobladas y sometidas al gobierno; pero no en lòs lugares desiertos ó habitados por salvajes, y casi enteramente desconocidos. Esto último sucede con los límites de la provincia de Apolobamba,



Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que se conoce hoy tambien con el nombre de Caupolican y que se halla situada muy al interior en la region de la Montaña.

En efecto, el señor Dalence en su importante obra sobre Bolivia, (1) y mas tarde los autores del Mapa oficial de Bolivia, (2) y el señor D. Josè Domingo Cortés, (3) han comprendido en la provincia de Caupolican o Apolobamba una grande extensiòn de territorio perteneciente al Perú, sin citar documento alguno en apoyo de su arbitraria demarcacion.

Hé aquí lo que dice Dalence respecto de los límites de esta provincia:

« La provincia de Caupolican ó Apolobamba linda por el « N. con el Brasil y línea de demarcacion; por el O. con « el Perú de que la separa el Inambari; por el S. con las « provincias de Larecaja y Yungas de Chulumani y por el « E. con el territorio de Mojos limitado alli por el Beni.»

De modo que, según Dalence, la provincia de Caupolican se extiende por el Norte hasta la línea de demarcacion con el Brasil. Veamos ahora cómo traza dicha linea de demarcacion.

Al tratar de los límites de Bolivia, el mismo autor dice: « Desde la confluencia del Sararé con el Itenez continúa la « demarcacion el Itenez hasta los 7° 30' de latitud Sur en « que el rio ha tomado sucesivamente los nombres de Ma- « moré y Madera.»

« Desde este punto por otra línea recta imaginaria de E. « á O. se encuentra la ribera Oriental del rio Yavari que « desemboca en el Amazonas á los 4° 42' de latitud y 4°

1 Bosquejo estadístico de Bolivia, por José María Dalence, Chuquisaca, 1851.

2 Mapa de la República de Bolivia por Ondarza, Mujia y Camacho, 1859.

3 La República de Bolivia, por José Domingo Cortes, Santiago, 1872.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

« 14' de longitud occidental del meridiano de Chuquisaca.
« Del Yavari va la línea divisoria por el S. O. á la boca del
« Inambari, que en aquellas regiones toma el nombre de
« Beni-paro.»

Asi que la línea de demarcacion es la que va desde el Madera al rio Yavari.

Seria curioso averiguar en que se apoya esta caprichosa demarcacion, que da á la provincia de Caupolican ó Apolobamba mas de 7 grados de latitud ó 140 leguas de largo, y hace pertenecer á Bolivia todos los terrenos situados al Sur de dicha línea de demarcacion que une el Madera con el Yavari.

De los autores que han escrito sobre los antiguos partidos, corregimientos ó provincias en que se hallaba dividido el Alto y bajo Perú durante el gobierno colonial no tenemos sino á D. Jorje Juan y Antonio de Ulloa y al Dr. Cosme Bueno, ninguno de los cuales da á la provincia de Caupolican ó Apolobamba los extensos límites que le asigna *motu propio* el Señor Dalence.

D. Jorge Juan y Ulloa (1) comprenden al territorio de Apolobamba en el Obispado del Cuzco y hablan de las misiones de este nombre, diciendo que distan del Cuzco 60 leguas, hácia los confines de los Moxos, y se componen de siete pueblos de indios modernamente convertidos á la Fé, pero sin dar los límites del territorio.

El Dr. Cosme Bueno, á quien el Señor Dalence cita en muchas partes de su obra, da la descripcion de las misiones de Apolobamba, pertenecientes al Obispo de la Paz, del modo siguiente:

« A la extremidad de la provincia de Larecaja, hácia la

1 Relacion histórica del viaje á la América meridional, etc. por D. Jorje Juan y D. Antonio de Ulloa, tomo tercero, pag. 180.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

« parte oriental de la cordillera, y á la occidental del rio
« Beni, hay un terreno como de 80 leguas, Sudoeste Nor-
« deste, en cuyo espacio estan situados los pueblos, que
« componen las misiones de Apolobamba, fundados y go-
« bernados por los religiosos franciscanos de la provincia
« de San Antonio de Charcas. Estos pueblos son 8: cuyos
« habitantes, de todas edades, y sexos apenas llegan á 3000.
« Sus nombres son: San Juan Bautista de Buenavista, y por
« otro nombre la Plata; Santa Cruz de Valleameno; la Con-
« cepcion de Apolobamba; San Antonio de Aten; San José
« de Uchupiamonos; La Trinidad de Jariapu ó Tumupasa;
« y San Antonio de Isllamas. De los cuales debiera excluir-
« se el de San Juan de Sahagun de Mojos, que pasa de 300
« almas; porque este pueblo, era en otro tiempo anexo del
« curato de San Juan del Oro de la provincia de Carabaya,
« y se cedió á los padres para facilitarles las reducciones,
« con poder tener en él los ganados que necesitan para so-
« correr con carne á los indios neófitos, etc. etc.» (1)

Por el párrafo que acabamos de trascribir, aunque no aparecen en él los verdaderos límites del territorio de Apolobamba, se ve sin embargo que el Dr. Cosme Bueno le señala 80 leguas por toda extension que es propiamente, poco mas ó menos la que debe tener, como veremos mas adelante. En efecto, empezando la provincia de Caupolican ó Apolobamba, por la parte Sur en la latitud de 14° 50', dándole 80 leguas, de extension de S. O. á N. E., que, en la direccion del meridiano forman 2° 50', desquitados estos de 14° 50' tendremos por su límite Norte 12°, y no 7° 30' como pretende el Señor Dalence.

La provincia de Caupolican ó Apolobamba no puede ex-

1 Cosme Bueno—Ephemeride del año 1770.
Odriozola—Documentos literarios del Perú, tomo III, pag. 153.


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tenderse hácia el Norte mas allá del rio Madidi, pues mas allá de este rio empieza la gran hoya del Madre de Dios, que baña la extensa provincia de Paucartambo, cuyo rio, es el célebre Amarumayo de los antiguos.

Este caudaloso rio lleva todas las aguas de los valles de Paucartambo, situados al Este del Cuzco, y las del grande Inambari que recoge las aguas de la provincia de Carabaya; rio que erróneamente, tanto el Dr. Cosmo Bueno como Dalence, han creido que va á engrosar las aguas del Ucayali, cuando por el contrario se incorpora con el Beni, el que por su reunion con el Mamoré forma el caudaloso rio Madera.

La provincia de Apolobamba, de ningun modo puede limitar al Norte con la línea de demarcacion con el Imperio del Brasil, tirada del Madera al Yavari, porque por ese lado se extienden las montañas de la provincia de Paucartambo del departamento del Cuzco; y solo ignorando la geografia del Perú ha podido el Señor Dalence hacer entrar toda aquella extension de territorio en la provincia de Caupolican.

Bastaria tener presente la historia antigua del Perú, esto es, la célebre expedicion á la tierra de los Indios Musus (Mojos), verificada por el Inca Yupanqui, por el rio Amarumayo (hoy Madre de Dios), para ver que las montañas de Paucartambo se extienden hasta la desembocadura del Beni en el Madera.

Para quitar toda duda de que la provincia de Apolobamba no puede extenderse hasta la línea de demarcacion con el Brasil, por estar de por medio el territorio de las montañas de Paucartambo, citaré un importante documento, cual es la memoria, sobre el partido de Caupolican y Misiones de Apolobamba, que escribió en 1789 el mismo Subdelegado de dicho partido. (1) Esta memoria es un precioso y

1 Relacion histórica geográfica, que yo Don Josef de Santa Cruz y Villavizencio, ac-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

completo trabajo sobre aquella region, y merece la mayor confianza por ser escrita por la misma autoridad política del lugar.

Aunque en ciertos puntos, por lo que toca á la frontera del Brasil, hay algo obscuro y confuso, aparece sin embargo claramente, no una sola vez sino varias, que el partido ó provincia de Apolobamba colindaba por el lado del Norte con el partido ó provincia de Paucartambo, como se puede juzgar por los pasajes siguientes:

« A la parte del nordeste 4 al norte, linda con el citado « rio de Reyes, colindante con el (partido) de Mojos gran- « de, y siguiendo para el norte 4 al nordeste, con otro rio « nombrado Tequeje (1) que unido con aquel atraviesan « por detrás de las fronteras de la estacada del Brasil, hasta « dar con el de Anamoré que juntos van al caudaloso Beni, « en los confines de las montañas de los Indios bárbaros « del Gobierno de Paucartambo, (hoy Partido de la ciudad « y Provincia del Cuzco), etc.»

« De la del Norte con los confines del Pueblo y Rio de « Reyes, frontera, de Mojos y estacada del Brasil, siguiendo « al norte 4 nordeste, hasta las cabezadas nombradas Uchu- « piamonos de este mismo territorio, que está á la parte de « noroeste frente de Mojos y Paucartambo de donde des- « ciende el origen del rio Beni que separa estas Jurisdiccio- «nes.»

tual Subdelegado del nuevo partido de Caupolican y Misiones de Apolobamba, instruyo al Señor Don Sebastian de Segurola, Caballero del Orden de Calatraba, Brigadier de Infanteria de los Reales Exercitos, Comandante Militar y Gobernador Intendente de la Ciudad y Provincia de la Paz por su Majestad; en cumplimiento del oficio que se sirvió dirigir me en 18 de Diciembre de 1787, con inclusion de una copia certificada, que le impartió á su señoria el Exelentísimo Señor Virrey de estas Provincias del Distrito de Buenos Ayres de 15 de Octubre del mismo año de 87, con arreglo á las Reales Ordenes, que se citan y acompañan dichos oficios.

1 Este rio aparece en el Mapa oficial de Bolivia con el nombre de Tequexe y es citado por Humboldt, en el último capítulo de su obra *Viaje á las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, con el de Tequieri.


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

« Desde el noreste 4 al norte linda con dicho Paucartam-
« bo hasta el oeste 4 noroeste por montañas cerradas é in-
« mensas que no se han podido desentrañar de parte alguna
« de estos distritos.»

Al tratar de los rios que bañan el partido de Caupolican ó Apolobamba, cita por sus nombres veintidos, y al hablar del Beni vuelve á nombrar á Paucartambo con estas palabras:

« El Beni que tambien baja de estas mismas cabezadas á
« la parte del norte oeste, cortando la montaña de Paucar-
« tambo por Cabinas abajo.»

Como se ve pues, aparte de la mala redaccion, de los errores que puede haber en los rumbos ó direcciones de los rios, y de la poca claridad en lo que toca á la frontera del Brasil, por las numerosas citas que acabamos de trascribir, resalta claramente que el partido de Caupolican ó Apolobamba limita con el de Paucartambo por medio de una parte del Beni; y como es sabido hoy que el rio Madre de Dios de las montañas de Paucartambo se reune con el Beni, se deduce que toda la hoya del Madre de Dios pertenece al Perú y no á Bolivia.

¿Cuál será pues el límite entre el Perú y Bolivia en esta parte?

Si nos atenemos al importante documento citado, el partido de Caupolican ó Apolobamba tendria por límites hácia el Norte, el rio Tequeje, que baja al Beni entre Ycsiamas y Cabinas, desembocando en este rio, segun la carta oficial, de la República de Bolivia, en la latitud de 12° 44'.

El sabio Humboldt al tratar de la extension del Perú y sus límites con el Vireynato de Buenos Ayres (1) da al Pe-

1 Viaje á las regiones equinocciales del Nuevo Continente, por M. de Humboldt, y A. Bompland.—Capítulo XXVI.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rú, todo el territorio que se extiende al Este del Cuzco, no solo hasta la orilla del rio Madera, como le pertenece de derecho, sino mas al Sur, hasta el Mamoré; y tomando por base una carta del Vireynato de Buenos Ayres, construida por los españoles antes de 1810, se sirve del rio Tequeje, que llama Tequieri, como de línea divisoria entre el Perú y la parte del Vireynato de Buenos Ayres que pertenece hoy á la República de Bolivia.

Como se vé pues, aun los españoles consideraban como perteneciente al Perú todo el territorio que se extiende al norte del rio Tequeje hasta la línea de demarcacion con el Brasil, que el Sr. Dalence sin ningun fundamento comprende en su inmensa provincia de Caupolican ó Apolobamba. Pero, si se adoptase por límite de la provincia de Caupolican ó Apolobamba el rio Tequeje, el pueblo de Cabinas, fundado á fines del siglo pasado y en estrecha relacion con los demas pueblos de la provincia de Apolobamba citados mas arriba, quedaría excluido y comprendido en el territorio del Perú.

Segun mi opinion, el límite mas natural entre el Perú y Bolivia, por aquel lado, debe ser el rio Madidi que desemboca en el Beni, segun el mapa oficial de Bolivia, en la latitud de 11° 30', pasando al Norte del pueblo de Cabinas, el que tiene su puerto en este rio á una legua de distancia.

El rio Madidi tiene su orígen en la quebrada de Tambopata, la que nace cerca de la estancia de Saqui situada en el territorío peruano, cerca del lindero de Bolivia; y tanto por su largo curso cuanto por constituir una hoya enteramente separada del rio Inambari, se presta muchísimo á ser línea divisoria entre las dos Repúblicas.»



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO II.

Demarcación de la Audiencia de la Plata, Provincia de los Charcas.— Alto Perú, su separación del antiguo Vireynato.


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BOLIVIA
COCHABAMBA

EL Gobierno de España dividió los señorios de América en doce Audiencias—para que los vasallos tengan quién los rija y gobierne en paz y justicia; —los distritos de las Audiencias subdividió en gobiernos y corregimientos subordinados á aquellas; los límites de las reales Audiencias se expresaron en leyes especiales.

Entre ellas, (Ley 9.ª Libro 2.°, título 15 de la Recopilación) se encuentra la demarcación de la Audiencia de la Plata hecha del modo siguiente:............« la cual tenga por dis-
« trito la Provincia de los Charcas, y todo el Collao, desde
« el Pueblo de Ayavire por el camino de Horcosuyo, desde
« el Pueblo de Asillo por el camino de Humasuyo, desde
« Atuncana por el camino de Arequipa, hácia á la parte de
« los Charcas inclusive, con las Provincias de Sangabana,
« Carabaya, Yuries y Dieguitas, Mojos y Chunchos y San-
« ta Cruz de la Sierra, partiendo tèrminos: por el Septen-
« trion con la Real Audiencia de Lima, y provincias no des-



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

« cubiertas: por el Mediodia con la Real Audiencia de Chi-
« le; y por el Levante y Poniente con los dos Máres del
« Norte y Sur, y línea de la demarcacion entre las Coronas
« de los Reinos de Castilla y Portugal por la parte de la
« Provincia de Santa Cruz del Brasil.»

Los términos de la ciudad del Cuzco se dividieron entre las Audiencias de Lima y la Plata; en la ley 14.ª del libro y título arriba citados, se dice:............« y todo lo que está
« desde el Collao inclusive, hácia la ciudad de la Plata, sea
« el distrito y límites de nuestra Audiencia de los Charcas;
« ....y que asimismo haya de ser y entrar en el distrito
« de la dicha Audiencia de los Charcas la Provincia de San-
« gabana, y toda la Provincia de Carabaya inclusive.....etc.»

Del tenor de las leyes cuyo contenido hemos trascrito, se deduce, y es un hecho que, todo el territorio de la provincia de Apolobamba estaba dentro de la jurisdicción de la Audiencia de la Plata, desde mayo de 1573.

Por real Cédula de 15 de setiembre de 1772 se separó las misiones de Mojos y Chiquitos, y se ordenó: *que cada una de ellas esté á cargo de un Gobernador Militar.* Como aquella real Cédula fué dirigida directamente al Virey del Perú para la ejecución y cumplimiento de varios puntos, en que pareció precisa su intervención; y como las circunstancias locales de aquellos paises y más que todo la experiencia hizo ver que las resoluciones del Virey se constituían impracticables: el Rey tuvo á bien segregar de toda intervención en este asunto, al Virey del Perú, y poner al cargo del Gobernador militar de la provincia de Mojos, don Ignacio Flores, todo cuanto le estaba prevenido, precediendo la noticia y aprobación del Presidente y Audiencia de Charcas, á cuya autoridad quedó sujeto, el Gobernador, para el órden gra-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dual de los recursos y demás asuntos que por su gravedad é importancia pedían su conocimiento. (1)

Mandó que con experiencia de lo que practicase Flóres con arreglo á la real Cédula de 15 de setiembre de 1772, represente al Presidente y Audiencia de Charcas, cuanto halláre conveniente variar para el mejor gobierno de los pueblos, *tanto en lo espiritual, como en lo temporal.* Y entre otras disposiciones consignó en la real Cédula de 5 de agosto de 1777 lo siguiente:

« Asi como pongo á vuestro cuidado el Gobierno, y fo-
« mento de los pueblos de la Provincia de Mojos, quiero
« igualmente quedeis hecho cargo del correspondiente á las
« misiones de Apolobamba, que en la actualidad está al de
« los religiosos de la órden de San Francisco de la Provin-
« cia de Charcas.»

El Alto Perú que formaba parte del Vireynato del Perú, fué separado de éste é incorporado al de Buenos Aires por real Cédula de 8 de agosto de 1776. En la Real Ordenanza para el establecimiento é instrucciones de Intendentes de Ejército y provincias en el Vireynato de Buenos Aires, espedida en 28 de enero de 1782, se manda en el Artículo I la división de éste Vireynato en ocho Intendencias, entre las que se determina que la de La Paz « tendrá por distrito « todo el del Obispado del mismo nombre, y además las « provincias de Lampa, Carabaya y Azángaro.»

Por real Cédula de 1.° de febrero de 1796 se agregó el territorio de Puno al Vireynato del Perú en los ramos de gobierno y hacienda, y en el de justicia á la real Audiencia del Cuzco creada por cédula de 3 de mayo de 1787; no obs-

(1) Real Cédula espedida en San Ildefonso á 5 de agosto de 1777, el original se encuentra en el Archivo Nacional de Lima, una cópia de aquel conservamos en nuestro archivo de MSS.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tante ésto, los referidos partidos de Lampa, Azángaro y Carabaya quedaron dependientes del Obispado de La Paz en lo eclesiástico.

El General Simon Bolivar, Libertador de Colombia y el Perú, en el decreto espedido en Puno á 7 de agosto de 1825, decía que « Las provincias de Chucuito y Huancané que-
« dan, desde hoy, incorporadas al Obispado del Cuzco, y
« por lo mismo separadas del de la Paz.»

De todo lo espuesto resulta:

Que el partido de Caupolican ó Apolobamba y las misiones interiores, han pertenecido siempre al Corregimiento de La Paz;

Que cuatro años ántes de la incorporación del Alto Perú al Vireynato de Buenos Aires, el Rey de España segregó las misiones de Apolobamba de toda intervención del Virey del Perú;

Que en la separación del Alto Perú y consiguiente incorporación al Vireynato de Buenos Aires, la Provincia de Caupolican á la que se denominó despues *Partido,* ha pertenecido tambien á la Intendencia de La Paz.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO III.

Conquistas y misiones de Apolobamba.—Pretenciones de los misioneros de Moquegua.—Defensa del Obispo La Santa y Ortega, de los territorios en que se habian introducido éstos.—Resolución del Virey Abascal.

LOS hechos deben aplicarse á la verdad de las palabras del señor Dalence, citadas por el señor don Antonio Raimondi, que hemos trascrito al principio de este trabajo.

Para probar el derecho de Bolivia sobre todos los territorios comprendidos dentro los límites señalados, á la Provincia de Caupolicán ó Apolobamba, por el señor Dalence; es indispensable hacer una sómera reseña de las conquistas y establecimiento de misiones en Apolobamba.

Omitimos la relación de las entradas que hicieron á los Andes orientales del Cuzco, Pedro de Candia, Pedro Anzules del Camporedondo y otros españoles, desde 1538 hasta 1560, porque estas espediciones no llegaron al grado 13 de latitud sud. Tampoco mencionaremos las espediciones de don Antonio y don Benito Quiroga, vecinos de La Paz, que en la conquista del gran *Paititi* consumieron un caudal florido quedando sumamente pobres. No hemos podido ve-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rificar la fecha de estas espediciones, de las que hace ligerísima mención el P. Fr. Manuel Sobreviela. (1)

Para entrar en materia, diremos que, despues de la conquista del Perú por los españoles, Diego Alemán, *vecino fundador de La Paz*, organizó en 1560 una pequeña compañía para descubrir las ricas provincias bañadas por el Amarumayu (Madre de Dios). Entró á esta conquista por el norte de Cochabamba; despues de haber llegado á las fronteras meridionales de la Provincia de los Musus (Mójos) fué derrotado completamente y tomado prisionero por los indios de aquella región. Garcilazo cuenta de Alemán que (2): « le avian hecho su Capitan General para la Guerra, que « con los Indios de la otra ribera del Amarumayu tienen» .... (3)

Segun el P. Fernando Torres en su Crónica de San Agustin del Perú, Gómez de Tordoya entró por Camata al Amarumayu (1564) á competir la conquista de Juan Alvarez Maldonado y su teniente el Capitan Manuel de Escobar; éste venció y dió muerte en batalla á Tordoya. Poco despues, Escobar y toda su gente perecieron á manos de los indios.

En seguida entró á la conversión el Licenciado Miguel Cabello de Balboa, cura de Camata, en compañía del Licenciado Garcés,—penetraron al Amarumayu ó Mánu—y fracazó su empresa por falta de ministros auxiliares, que habia solicitado á la real Audiencia y al Arzobispo de los Charcas. Las noticias de esta espedición movieron al padre jesuita Miguel de Urrea á practicar una excursión el año 1597;

(1) Antiguo Mercurio Peruano, Tom. I. pág. 72.

(2) Comentarios Reales, Cap. XV. Libro séptimo, T. I.

(3) *Purus*, segun el padre Julian Bovo de Revello.—Brillante porvenir del Cuzco.—1848.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

después de algun tiempo de permanencia en aquellos lugares, fué muerto por los Sabainas. Los padres de la Compañía trasladaron sus restos al colegio de La Paz en 1601. (1) Un cura de Calacoto entró en seguida, y tuvo que regresarse despues de algun tiempo.

Segun el P. Fr. Rafael Sáns, en su *Memoria histórica del Colegio de San José de La Paz.* (2) « A mediados del siglo « 17 pidió D. Pedro de Aleguí Urquiza (3) la conquista « de Caupolican, que le concedió el rey con privilegios; y « la emprendió con gente y grandes aprestos, y con unos « Padres Agustinos, con los cuales fundó su primer pueblo « llamado San Juan de Sahagun de Mojos; continuó su es- « pedicion y fundó Apolobamba con el nombre de Nuestra « Señora de la Concepcion; pasó adelante hasta Aguachile, « pueblito de Indíjenas, donde murió de tercianas. Su se- « gundo quizo conquistar los lécos, pero murió en la em- « presa, y la gente desalentada se retiró á Mojos penosa- « mente, dejando á Aguachiles y Apolo, lo que fué una « gran fatalidad.»

Urquiza fué gobernador de Tipuani y descubrió el camino antíguo que los Incas abrieron por Suri y Camata para conducir sus ejércitos. (4)

(1) El señor Enrique Torres Saldamando, dice que: el P. Miguel de Urrea murió en 1597 despedazada la cabeza por un golpe de maza.—*Los antiguos Jesuitas del Perú*, pág. 224, biograf. del P. Julian de Aller.

(2) Manuscrito que el autor nos ha confiado. Es una importante obra cuya impresión debe protejer el Gobierno, para dar á conocer el origen de todas las misiones del Norte de Bolivia.

(3) El padre Rovo de Revello, cita el año 1615, y dice que fué Pedro de Laeguí Urquiza, y que hizo muchas entradas hasta 1638.

(4) El camino de Camata cruza por las inmediaciones de Atén, por la altura de Altuncama cerca de Apolo; se dirige hácia el Norte, pasa por la quebrada de Silimas y continúa hasta San José de Chupiamonas. En las alturas de la *pampa* está dotado de fortines; el ancho es más que regular y el piso está empedrado, segun los lugares.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En 1620, segun el P. Diego de Mendoza, en su Crónica Franciscana de los Chárcas, el P. Gregorio Bolivar entró desde La Paz en compañía de Diego Ramirez, mestizo vecino de esta ciudad. En 1631 hizo dicho padre otra entrada en compañía de dos religiosos légos, no se supo mas noticia de éllos; se presume que fueron victimados á flechazos.

Otra de las entradas á las misiones interiores de Apolobamba, fué la que hizo, sin éxcito, el P. Jesuita Bernardo Rheus, por los Àndes de La Paz; en 1629 padeció, dicho padre, glorioso martirio á manos de los bárbaros. (1)

Segun el Padre Meléndez en sus Tesoros verdaderos de las Indias (2) en tiempo del Virey don Pedro de Toledo y Leyba, Marquez de Mancera (1639—1648), el P. Tomás de Chaves, religioso dominico, entró desde Cochabamba en distintas direcciones; peregrinó en esos lugares durante catorce años, se salió por Cochabamba á La Paz en cuyo convento consumó sus dias en uno de los dos años anteriores al de 1657.

En 1661 y siguientes, el P. Fr. Domingo Alvarez de Toledo, franciscano, *entró por Carabaya* y se adelantó rumbo al Norte hasta la nación de los Toromonas. En la relación jurada de este padre, citada por el P. Bovo, se manifiesta que los Toromonas están á las cuarenta léguas « tirando siempre al Norte (desde los cerros orientales de Carabaya)........»

Siguiendo la relación que hace el P. Sáns en la obra iné-

La existencia de este camino, hace suponer con fundamento que, ántes de la entrada del Inca Yupanqui á Mojos, los habitantes de Laricasa, Humasuyu y Pacasa tenian comunicación con las naciones ó tribus situadas al otro lado del Amarumayu.

(1) *Breve noticia de las misiones de Moxos.* Folleto en 8°, 15 pág. no cifradas, sin portada, ni indicación del año y lugar en que se imprimió. De nuestro archivo.

(2) Tomo 3°, Lib. 5°, Cap. 4.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dita, que hemos citado arriba, consta:—« que en 1670 don
« Gabriel Gonzales alucinado con la idea del Paititi, volvió
« á emprender conquista, bajando por el rio con sus gentes;
« pero nada encontraron y se volvieron á Mojos dejando
« las armas y aprestos en una isla. Iba de capellan en esta
« comitiva el P. José Vascones, franciscano. Ya que los
« esploradores militares fracasaron en esta empresa, la to-
« maron de su cuenta los hermanos de dicho Padre Vasco-
« nes, entrando por Carabaya en 1680: éstos fueron cuatro,
« á saber el P. Bartolomé Zumaeta, el P. Francisco Corso,
« el P. Andrés Castro y el P. Pedro de la Peña á los cuales
« se asoció el cura de Sándia don Antonio Camargo. Ven-
« cidas varias dificultades, pudieron reunir como treinta fa-
« milias, de la nacion Casanagua, que son los que salían á
« Paucartambo y cañaverales de Quillobamba, con las cua-
« les formaron el pueblo de Santa Bárbara, donde quedó el
« cura y los padres avanzaron hasta Araonas con indecibles
« percances; dos años estuvieron incomunicados con los de
« afuera, y si bien escasamente alimentados por los infieles,
« no podían celebrar, y se volvieron desconsolados después
« de haber bautizado algunos, llevándose solo un mucha-
« cho, que bien instruido, fué bautizado en el Cuzco por
« el Ilustrísimo Sr. D. Juan de Cartajena, Obispo consagra-
« do de Tucumán, poniéndole por nombre Domingo.»

« Mientras estos cuatro franciscanos se salían de la bar-
« bárie, por Sándia, otros siete se entraban por Mójos, cu-
« yos nombres son: P. Francisco Cortés, P. Luis Enriquez,
« P. Pedro Saenz, P. Diego Gómez, fr. Francisco Ruiz, fr.
« Manuel Lago, y el hermano Juan Ojeda. Los agustinos
« de Mójos, se quejaron que éstos pasasen por su reduc-
« cion, y el Virey ordenó que se abriesen otro camino, y



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

« guiados por un indio baqueano, lo abrieron por Amanta-
« la: vadeando este y otros rios, trepando serranías y valles,
« descalzos, casi desnudos y estenuados, pero siempre con
« invicto teson lograron tener diez reducciones, en ménos
« de dos años: cuatro de éstas, por la inconstancia de los
« neófitos, desaparecieron; y fueron San Pedro de Alcánta-
« ra de Araonas, San Buenaventura de Chiriguas, el de Lé-
« cos y otra. Fatalidad fué ésta, pues eran como las avan-
« zadas á la gentilidad; pero quedaban seis, que son San
« Juan de Buenavista, fundada por el P. Nicolás Diaz, fr.
« Diego Diaz, fr. Juan Treviño, con los indios Siliamas y
« Pamaïnos, que quisieron establecerse en una calurosa ve-
« ga, donde se apestaron y tuvieron que subirse á Pata en
« 1686, cuya iglesia se aperó con todo lo necesario: el se-
« gundo fué Apolo, restaurado en 1682, en mejor lugar,
« por el P. Pedro Saenz de Mendoza, con buena iglesia,
« convento, vasos sagrados, efígies, etc. El tercero San
« José de Chupiamonos, con iglesia decente y su convento.
« El cuarto Santisima Trinidad de Yariapo ó Tumupasa,
« con iglesia y convento corrientes. El quinto San Anto-
« nio de Isiamas, con iguales edificios; el sesto Santa Cruz
« de Valleameno, fundado por el padre Esteban Arámburo,
« *bis-provincial*, varon de grande espíritu, que la instituyó
« casa central, enfermería y colegio de lenguas de esas mi-
« siones, en 1740, con fondos provinciales: su convento ca-
« paz, bella iglesia con vasos sagrados y ricos ornamentos.
« A estos seis se agregó San Francisco de Mójos que des-
« amparoron los agustinos.»

La misión de Cavinas se formó de diversas tribus del Beni y Madre de Dios, por un P. Jesuita; no hemos podido comprobar la fecha de su fundación, se conjetura que fuese después de 1693 al tiempo en que los PP. jesuitas Francis-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

co Borja é Ignacio Sotomayor pusieron en comunicación directa la reducción de San Francisco Javier de Mójos con los pueblos de Larecaja y Apolobamba. El *primitivo lugar* en que se fundó Cavinas, fué en las orillas de la laguna Naruro, en la márgen izquierda del Beni, 24 kilómetros al Norte del desemboque del Madidi. Sin duda por falta de misionero ó por causa de sublevación, los habitantes de Cavinas refluyeron hácia la márgen izquierda del Amarumayu, de donde eran originarios en su mayor parte; pero, algun tiempo después fueron reducidos, otra vez, por el P. Simón Sosa, franciscano. Dicho padre pereció en 1791 bajo las flechas de los mismos cavineños, cuyo pueblo se trasladó á Vira, y de este punto al actual lugar 12° 46' latitud sud.

En 1764 el P. José Pérez Reynante, franciscano de La Paz, realizó una espedición al Madre de Dios ó Amarumayu y trajo ciento seis individuos hasta Isiamas; esta espedición dió por resultado la apertura de un camino por tierra del Amarumayu al Madidi, y de este rio á Isiamas.

La misión de Santiago de Pacaguaras, situada en la *orilla superior del Madidi*, fué fundada por el P. José Pérez Reynante, probablemente después de su espedición al Amarumayu; desapareció en 1810, á causa de no tener padre que gobernase á sus habitantes, los que se internaron á los bósques y aun traspasaron la márgen izquierda del Madre de Dios.—Hemos compendiado todas las entradas á las misiones interiores de Caupolicán ó Apolobamba, bosquejando rápidamente la histótia de las conquistas de los habitantes de las montañas del Madre de Dios, ó sea Mánu, Manu-aritya ó Amaru-mayu, (*y Purus,* segun el P. Bovo de Revello.)

La histótia demuestra que esas conquistas se hicieron por padres de la *provincia* de San Antonio *de los Chárcas,* de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la jurisdicción de la Arquidiócesis de este nombre; dichos padres no podían traspasar los límites de la Audiencia en que se encontraba aquellos territórios.—Asi como las misiones de Santa Ana, Urubamba, Paucartambo y otras del Cuzco fueron reducciones de los padres de la *provincia* de los *Doce Apóstoles* de Lima, que tampoco podían pasar los límites señalados á ésta provincia, que no tenía derecho sobre ningun otro territorio situado al Norte y al Oriente de Cocabambilla, misión fundada en 1799.

Y ésta prescripción de no traspasar límites de las *provincias de Religiones*, se halla contenida en la Ley VII, tít. II, lib. II, de la Recp. de Indias, que copiamos en seguida:

« Don Felipe II, en la Ordenanza 4 de el Consejo. Y
« Don Felipe IV en la de 7 de 1636.

« Porque tantas y tan grandes tierras, Islas, y Provincias
« se puedan con mas claridad y distinción percibir y enten-
« der de los que tuvieren cargo de gobernarlos: Mandamos
« á los de nuestro Consejo de las Indias, que siempre ten-
« gan cuidado de dividir y partir todo el Estado de ellas,
« descubierto y por descubrir: para lo temporal en Vireyna-
« tos, Provincias de Audiencias y Chancillerías Reales, y
« Provincias de Oficiales de la Real Hacienda, Adelanta-
« mientos, Gobernaciones, Alcaldías Mayores, Corregi-
« mientos, Alcaldías Ordinarias y de la Hermandad, Con-
« sejos de Españoles y de Indios: y para lo espiritual en
« Arzobispados y Obispados sufragáneos, y Abadías, Parró-
« quias y Dezmerías, Provincias de las órdenes y Religio-
« nes,—teniendo siempre atención á que la división para lo
« temporal se vaya conformando y correspondiendo quan-
« to se compadeciere con lo espiritual: los Arzobispados y
« Provincias de Religiones con los distritos de las Audien-
« cias: los Obispados con las Gobernaciones y Alcaldías

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

« Mayores—: y Parróquias y Curatos con los Corregimien-
« tos y Alcaldías Ordinarias.»

No puede alegarse derecho que sea contrario á esta ley, por que lo temporal se correspondía con lo espiritual.

Empero, menester es continuar la narración de ciertos acontecimientos que se sucedieron desde principios de este siglo, hasta 1808; y que dicen estrecha relación á los límites de la provincia de Caupolicán ó Apolobamba con el Perú. Lo haremos rápidamente.

El antíguo colegio de jesuitas, de Moquegua, fué ocupado despuės de la espulsión de éstos, *por los franciscanos de la provincia de los Chárcas,* hasta que por real Cédula se mandó desocupasen el colegio para dar posesión de él á los *misioneros de propaganda,* que vinieron con el principal objeto de dedicarse á la conversión de los indios de la isla de Otaiti en el Pacífico.

Más, como ésta isla cayese en poder de los ingleses durante la guerra con España, se dispuso que dichos padres se dedicasen á la conquista de los salvajes de las fronteras del Cuzco y Apolobamba; en virtud de la real Cédula de 16 de abril de 1796 que ordenaba se les diesen algunas misiones fronterizas que sirviesen de punto de partida para las nuevas conquistas, les fueron adjudicadas las misiones de Cavinas y Santiago de Pacaguaras que estaba situada en las inmediaciones del rio Madidi (á los tres dias de navegación de Cavinas); ambas pertenecían á la provincia de franciscanos de los Chárcas.

También se adjudicó, á los padres de Moquegua, la misión de Mapiri que pertenecía á los padres Agustinos.

La concesión de Cavinas y Pacaguaras, motivó justas reclamaciones por parte del Ilustrísimo Obispo de La Paz doctor Remigio La Santa y Ortega y los padres francisca-

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nos de la provincia, que solicitaron al Rey la devolución de las indicadas misiones.—Mientras se obtuviese la real decisión, el P. José Figueyra se posesionó de Cavinas, y el P. Antonio Sérra de Santiago de Pacaguaras. El primero entró al territorio de los Capuybos é Isabos (*de idioma Pacaguara*), y el segundo al Norte de su misión Santiago, con dirección al Madre de Dios, hasta la nación de los Toromonas.

Al mismo tiempo los padres de Moquegua se hicieron cargo de las misiones de Cocabambilla, y el Vice-prefecto de misiones fr. Tomás Nicoláu propuso establecer nuevas reducciones con los salvajes que poblaban las orillas del rio de Santa Ana, en el Cuzco; haciendo un reconocimiento de los habitantes de la nación Chontaquira, *y al mismo tiempo ver si se podía encontrar con el rio Beni para comunicarse con las reducciones de Cavinas y Pacaguaras,* para lo que solicitó permiso del Presidente y Gobernador Intendente del Cuzco. El Oidor Fiscal atendiendo la utilidad y necesidad para el reconocimiento de aquellos lugares y de los rios de su comprensión, opinó que debía concederse permiso; lo que verificó en 28 de abril de 1802 el presidente Conde Ruiz de Castilla.

La expedición dirigida por el P. Nicoláu apenas pudo llegar hasta Yanatili y Quichariato, donde fundaron reducciones los padres Anaya y Busquets, no pudiendo pasar adelante por los obstáculos que opusieron los salvajes de Paucartambo.

El padre Figueyra en carta dirigida al padre Nicoláu, creía « de poder unirse la misión de Cavinas y la nueva que está fundando con estas de Santa Ana», lo que se comunicó al Presidente de la Audiencia del Cuzco; ésta para mejor

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

proveer en la solicitud corrió vista al Fiscal, el que opinó del modo consignado abajo. (a)

La audiencia ordenó que el asunto se remita al conocimiento del Virey.

En 14 de Julio de 1803, el padre Nicoláu volvió á reproducir su solicitud para unir la misión de Cavinas con las del Valle de Santa Ana, á fin de que la Audiencia del Cuzco disponga lo que mejor le pareciere. La vista Fiscal que recayó en esta petición fué la que copiamos al pié. (b)

La Audiencia resolvió que: «se saque testimonio de todo lo actuado, desde la citada fecha de 10 de junio, y se remita á S. E. con el correspondiente informe para que se sirva resolver sobre este y los demás que se le tenían consultados.» La respuesta de Lima fué aprobando las providen-

« (a) M. P. S.—El Fiscal: Visto lo informado por el Padre Vice Prefecto « de Misiones del estado en que se halla la de Cocabambilla del Valle de « Santa Ana, y lo expuesto por este, y el Padre Fray José Figueyra cura « conversor de la mision de Cabinas sobre la union de aquella con estas de « Santa Ana: Dice. Que probablemente podrían resultar ventajas consi- « derables verificada la union de dhas misiones, superadas las dificulta- « des que se ofrecen por el medio que propone el P. Vice Prefecto Fray « Thomas Nicolao, pero como para determinar en este asumpto, sea in- « dispensable y consiguiente preceda la anuencia y aprobacion del Exmo. « Señor Virrey del Reyno, se servirá V. A. darle cuenta con el respec- « tivo informe, para que en vista de todo determine S. E. lo que hubiese « por mas conducente, y fuere de su superior agrado. Cuzo y Abril 26 « de 1803.—Gonzo. del Rio.» (1)

« (b) M. Y. S. R. P.—El Fiscal de S. M. Visto el antecedente oficio del « Padre Fray Thomas Nicolao Vice Prefecto de misiones: Dice. Que por « decreto de este Superior Tribunal con fecha 27 de Abril de este año es- « tá mandado el que se consulte al Exmo. Señor Virrey del Reyno sobre « el particular relativo á la union de la mision de Cabinas Partido de « Apolobamba con las del Valle de Santa Ana, y es consiguiente esperar « su superior resolucion; etc.—Cuzco y Julio 27 de 1803.—Gonzo. del « Rio.» (2)

(1) Copia del cuaderno 3.° sobre el establecimiento de misiones en los valles de Santa Ana, consta de 301 pájinas. MS. de nuestro archivo.

(2) Copia del M S. ya citado.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cias espedidas por el Presidente y real Audiencia de la ciudad del Cuzco, respecto de haberse considerado urgentes y necescrias para la conservación de las misiónes del valle de Santa Ana. (1)

El *marqués de Aviles,* Virey del Perú nada decidió respecto á la pretensión de unir la misión de Cavinas con las del valle de Santa Ana, reconociendo sin duda que ese territorio no estaba comprendido entre los de su jurisdicción y estaba encomendado al cuidado del Gobernador político de Mojos, por real cédula de 5 de agosto de 1777.

En 1804 el P. Figueyra se trasportó á Pacaguaras, con objeto de dedicarse á las nuevas conquistas de los Toromonas, recorriendo los pueblos situados en las margenes del Mánu ó Madre de Dios; los gastos de estas espediciones se cubrieron por el tesoro de La Paz. (2)

Así las cosas, el obispo de La Paz Sr. La Santa y Ortega recibió en marzo de 1806 trascripción de la real cédula de 30 de octubre de 1804 en que el Rey resolvía: «que se devuelvan á los Religíosos de San Francisco y Provincia de San Antonio de los Charcas los Pueblos de la conversion de Apolobamba, que restan, despues de erigido en curatos, los que segun previno otra anterior de 22 de agosto de 1798 se hallen por el Reverendo Sr. Obispo de la Paz, en estado competente para ello;....Que se examine de nuevo con la escrupulosidad debida las cuentas dadas por Fray Tadeo Ocampo, Comisario Prefecto del citado Colegio de Moquegua, de los caudales que se le entregaron en la Paz, oyendo á los Ministros Prales. de las Rs. Caxas de esta Ciudad, al Tribunal de Cuentas, y al Ministerio Fiscal, tomando providencias executivas para la devolucion y reintegro de lo mal

(1) Resolucion espedida en 25 de octubre de 1803.— ibid.

(2) Véase en el Apéndice el documento signado con la létra A.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

percivido, y gastado. Que el Sr. Gobernador Intendente de la misma Provincia, de acuerdo con el R. Sr. Obispo, disponga que los caudales destinados por la subsistencia y fomto. de las Misiones, se invierta precisamente en ellas,........con absoluta prohivición de que sea por mano del Padre Ocampo, ni de otros que le succeda en la Prefectura de Misiones. Que los Misioneros así de Charcas, como de Moquegua, en el Distrito de la Diócesis de la Paz, estén subordinados á su obispo,........en unión con el Sr. Gobernador Intendente, sin embargo de los fueros, y privilegios de esención, é independencia con que los Misioneros intentan substraerse del celo y vigilancia de los RR. obispos. Que el de la Paz promueva el adelantamiento de las Misiones de su Diócesis; autorizándolo S. M. para que de acuerdo con aquel Sr. Gobernador Intendente, entienda en la elección de los Misioneros necesarios, y más aptos para llenar aquellas funciones, prévios informes de los Prelados....» (1)

El Rey resolvió pues decisivamente sobre los artículos controvertidos por los conversores de las misiones de Apolobamba, declarando la privativa jurisdicción á que correspondían; ésto destruyó los vastos proyectos del P. Figueyra.

En virtud de la cédula de 30 de octubre de 1804, el Obispo La Santa resolvió encomendar á los franciscanos de La Paz las misiones de Cavinas, Pacaguaras, Carmen de Toromonas (fundada por el P. Figueyra en 12 de octubre de 1805) y demás Araonas y Matchuis; habiendo insinuado ántes á los PP. Figueyra y Sérra para que se incorporásen á la provincia franciscana de los Chárcas; aquellos PP. desecharon las

(1) Oficio del Marques de Sobremonte, virey de Buenos Aires, dirigido al obispo de La Paz, en 18 de febrero de 1806, que original se encuentra en nuestro archivo de MSS.—Véase el Apéndice.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

proposiciones del obispo, así como los premios y recompensas ofrecidas por él.

No obstante su avanzada edad, el Obispo La Santa, en mayo de 1806, hizo la visita de las misiones de Apolobamba, llevó seis padres franciscanos, éstos fueron: el P. fr. Manuel Cástro, comisario y presidente de Misiones, fr. Melchor Herrera, fr. José Sálas, fr. Mariano Buitron, fr. Manuel Chávez y fr. Mariano Paredes. En 8 de julio, el obispo mandó al P. José Manuel Ballesta, para que sustituyese al P. Sérra en la misión de Toromonas.

El P. Antonio Avellá, prefecto de misiones del colegio de Moquegua, no quizo someterse á la real desicion que ponía bajo la jurisdicción del obispo de La Paz todas las misiones de Apolobamba;—y así, provocó con sus reclamaciones ante el Virey de Buenos Aires, el obispo de La Paz y ante el Gobernador Intendente de ésta ciudad, un litigio que terminó desfavorablemente para él: Solicitaba la entrega de todas las misiones de Toromonas y exigía que el obispo declarase: «núla y de ningun valor la entrega y entrada del padre Co-« misario Ballesta á los Toromonas y demás naciones veci-« nas....;» solo con esta condición los padres de Moquegua querían ayudar al obispo «*á satisfacción en todas sus apostólicas « empresas.*»

Del tenor de las reclamaciones del P. Avellá resulta: qué hacían oposición los padres de Moquegua para no perder las misiones en las que, á pesar suyo, entraban los franciscanos de La Paz, sin embargo de haber sido conquistadas por aquellos, con subsidios enviados por el tesoro de ésta Ciudad, y *prévio permiso* de su Gobernador Intendente y la Junta provincial de la real Hacienda, que libró dos mil quinientos pesos con este objeto. (1) Esta y otras erogaciones fueron

(1) Todo lo que relacionamos hasta el fin de este Capítulo III. está consignado en un manuscrito titulado: «Libro en que se contienen las copias de Cartas, oficios dirijidos á

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

aprobadas por la Junta superior de Buenos Aires, que autorizó á la de La Paz para hacer los ulteriores gastos para el incremento de nuevas conquistas.

En ninguna de las reclamaciones del P. Avellá se ha presentado otra razón que la de *prioridad de conquista*, sin tener en cuenta que: treinta y cinco años antes de estos sucesos, el P. Perez Reynante (franciscano de La Paz) había predicado la fé en las misiones ahora disputadas. No consta que desde 1803 hasta 1808 se hubiese arguido ó negado la *jurisdicción* del obispo ó del Gobernador Intendente de La Paz sobre los territorios en que estaban situados los Araonas, Toromonas, Matchuis y Sacavinos que ocupan las margenes del Madre de Dios.

Para salir airoso en sus reclamaciones, el P. Avellá interesó el favor del obispo del Cuzco y del Intendente de Puno, para que lo auxiliasen con recursos a fin de entrar, á tan apetecidas reducciones, por la provincia de Carabaya, puesto que, se les cerraba toda entrada por Apolobamba. Y no paró en esto, ya que no pudo obtener este favor, intentó suscitar un espediente propio para despertar la rivalidad de los obispos de La Paz y el Cuzco, acerca de la jurisdicción sobre aquellos lugares; y con éste fin en una comunicación dirigi-

Ntro. Rmo. P. C.no. Gnrl. de Indias, á los Exmos. SS. Virreyes y Rs. Audiencias, á los Intendentes y Sub-delegados; como tambien á los Iltmos. SS. Obispos de éstos reinos, con las Actas del Colegio de *propaganda fide* de Moquegua acerca de las reducciones que están á su cargo. Por el R. P. fr. Antonio Avellá, Prefecto Como, de Misiones del mismo colegio, que puso á continuación copia de las contestaciones y providencias dadas en veneficio de las mismas.»

«Contiene 323 fojas útiles; 100 relativas á los asuntos del Gbno. de la Paz; 180 al de Puno y las restantes al Cuzco. Comienza en 20 de julio de 1803, y para que conste lo firmo en este colegio de Moquegua en el mismo dia, mes y año de la citada fecha.—fr. Antonio Avellá.»

Hemos consultado este libro que existe en el archivo de los PP. Recoletos de ésta Ciudad.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

da al Virey de Buenos Aires, refiriéndose al obispo de La Paz, decía:—«su Ilustrísima solo puede y debe entender en « las reducciones de su obispado; y los pueblos de la citada « conquista, (segun la doctrina del Sr. Solorzano en su Po- « lítica Indiana lib.........número 54 y 55, y por la real cédu- « la del año de 1534 sobre la división de obispados de Nue- « va España) núnca pueden ni deben pertenecer á la Dióce- « sis de la Paz, sino á la del Cuzco, respecto de hallarse si- « tuados en las cabezeras del partido de Carabaya....»

Esta afirmación emanada del despecho, y que és la única en que se niega que las reducciones de La Paz, no pueden pertenecer á ésta por una mera opinión de autor, se combate victoriosamente con muchos de los documentos del indicado padre que declara *no haber ninguna reducción de infieles en todo el obispado del Cuzco.*

El obispo de La Paz defendía la integridad de su territorio, en el que estaban comprendidos todos los pueblos situados á las margenes del Madre de Dios, desde su unión con el Inambari hasta su desemboque en el Beni; y era tal la convicción del derecho que asistía á aquel, que ni el obispo del Cuzco ni el Gobernador Intendente de Puno, y por último ni el Virey del Perú disputaron ni arguyeron derecho á los territorios que se *vedaba ocupar* á los misioneros de Moquegua. Estos lograron del Gobernador de Puno algunos recursos para abrir un camino á los Toromonas por Carabaya; hicieron la esploración los padres Benito Valencia (1) y Antonio Ferrer.

Las dificultades que encontraron para conseguir esta vía, que la suponían mas ventajosa que la de Caupolicán, fueron tantas, que desde entonces se ha visto que la naturaleza mis-

(1) Dn. Antonio Raimondi hace un juicio muy favorable respecto á las latitudes geográficas tomadas por este intelijente misionero.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ma manifiesta que la hoya del Madre de Dios no puede, de ningun modo, pertenecer al Perú. La esploración se redujo á la quebrada de Palcabamba y Saqui, llegando hasta los 13° 44' de latitud sur, (correspondiente á la de Isiamas) y la de San Juan del Oro, llegando á la vista de las pampas de Isiamas.

Viendo el Gobernador Intendente de La Paz, D. Antonio Burgunyó, la insistencia de los padres de Moquegua, en buscar un nuevo camino para entrar á los territorios indicados, dirigió una comunicación al Virey del Perú, en 22 de abril de 1806, haciendo valer la real cédula de 30 de octubre de 1804; en unión con el Ilustrísimo Obispo La Santa, que firmó aquella comunicación, Burgunyó decía, al Virey del Perú Marques de Aviles, refiriéndose á la empresa de abrir camino por los Andes de Carabaya, lo siguiente: «Sobre todo la penetración de V. E. és demaciado prespicaz para que se le oculten las intenciones de este Religioso; al paso que también reune conocimientos muy prolijos *de los límites del distrito de éste Vireynato*, en donde estándose executando las disposiciones del Superior á quién toca vigilar en materias de tan suma importancia, pueden alcanzarse igualmente las de V. E. baxo de un supuesto falso, segun es de inferirse sin temeridad, por los relacionados antecedentes.» (1) En protección de su derecho consiguió la siguiente resolución:

« Substanciado el Expediente promovido por el P. Comi-
« sario Prefecto de misiones del Colegio de Moquegua, re-
« lativo á que se le auxilie para las de Carabaya, y otros para-
« ges; he proveido hoy el siguiente decreto: que trascribo á
« U. S. para su gobierno, y cabal cumplimiento que deman-
« da, en la parte que le toca.»

(1) Cópia del oficio dirigido al Virey del Perú—MS. de nuestro archivo.—Véase el Apéndice.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

« Visto este Expediente, por lo que de él resulta, con lo « expuesto por el Sr. Fiscal, se declara que el Comisario pre- « fecto de misiones del Colegio de Moquegua, debe ocurrir « á su Magestad, á impetrar la declaratoria que pretende, so- « bre el cumplimiento de la real cédula de 30 de octubre de « 1804, ó á donde viese que le convenga, lo que se comu- « nicará oportunamente para su inteligencia. Y sin perjui- « cio de esta determinación, se pasará la orden correspon- « diente al Gobernador Intendente de Puno, previniéndole « que no haga erogación alguna de Real Hacienda al P. Fr. « José Figueira, ni á otro religioso, con título y motivo de « las reducciones inmediatas; pasándose igual noticia al « Ilustrísimo Sr. Obispo de la Paz, y á aquel Sr. Goberna- « dor Intendente, en contestación de su carta de 22 de abril « del año pasado de 1806.—Dios gue. á US. ms. as. Lima « febrero 26 de 1807.—Josef Abascal.»

« Puno y marzo 26 de 1807.—Hágase saber al interesado « esta superior resolución.—Quimper—una rúbrica.—An- « tesana.»

A mérito de esta prentoria órden, los misioneros de Moquegua ofrecieron: *no internarse jamás á las naciones Toromonas*, si solo cultivar con el posible esmero (las misiones) *que están más inmediatos por el rio Inambari* ladeándose siempre á mano izquierda, *hasta incorporarse* con las que dichos padres administraban en las fronteras del Cuzco, *dejando indemnes* las que por el lado derecho confinan con el partido de Apolobamba, en cuya reducción se hallaba *entendiendo* el Ilustrísimo Diocesano de la Paz. Para mejor inteligencia, trascribimos algunas piezas, de *las muchas* que existen en el M.S de que estractámos estas noticias; y nos hemos permitido subrayar todas las frases en que se pone de manifiesto que las misiones de Toromonas, Araonas, Machuis y Sa-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cabinos pertenecían *al privativo conocimiento de los Señores Ilustrísimo Obispo y Gobernador Intendente de La Paz.* (1.)

Estos acontecimientos han puesto fuera de duda los derechos de la Intendencia de La Paz á las conquistas del Madre de Dios:—Y dámos por comprobados los hechos siguientes:

Que la *primitiva ocupación real* de aquellos territorios se ha hecho por esploradores pertenecientes á La Paz;

Que las reducciones de los infieles situados en las orillas y hoya del Madre de Dios, se han formado por religiosos franciscanos de esta Ciudad, que pertenecían á la *provincia de los Charcas*;

Que todas las conquistas referidas se han conseguido con la protección real de las cajas de la Intendencia de La Paz;

Que la esploración del Madre de Dios por los PP. Figueira y Serra en 1804, es posterior de treinta y cinco años á la que hizo el P. Perez Reynante.

(1) Véase en el Apéndice el oficio dirigido por el P. Avellá, en 18 de marzo de 1807, al Gobernador de Puno; el oficio de este al Virey del Perú; la representación al Gobernador de Puno, en 17 de agosto de 1807.—la dirigida al Virey en 3 de abril de 1807, que se encuentra en las pájinas 137 y 142 del Libro ya indicado.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO IV.

Diferentes nombres dados al Madre de Dios.—Incertidumbre sobre su verdadero curso.—Situación de las tribus esploradas en sus margenes.

HEMOS dado á conocer la historia de las entradas y conquistas á las comarcas regadas por el *Madre de Dios,* al que se le ha conocido desde el tiempo de los primitivos peruanos, pues segun el historiador Garcilaso, en sus *Comentarios Reales,* (1) el Inca Yupanqui hizo su entrada á la provincia de Musu (Mojos) por un grandísimo rio llamado *Amarumayu.*

El deseo de adquirir mucho oro, hizo que intrépidos conquistadores penetrasen á esa región; el vehemente celo del misionero católico, lo internó á aquellas comarcas, y la geografia debió á ellos los primeros conocimientos sobre aquellos paises desconocidos.—Los habitante del lugar, los esploradores y misioneros, los historiadores y geógrafos, han aplicado á dicho rio distintos nombres; de hai es que se le ha llamado *Amarumayu* ó rio de la Serpiente, *Tono, Manu, Magnu, Manu-tata, Rio de Castela, Parabari, Manuariritya* y por último *Madre de Dios.* Es tradición vulgar que este nombre

(1) Cap. XIII. y XIV. Tom. I. Lib- 7.°

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

le viene por haberse encontrado una estátua de Ntra. Sora. sobre un peñasco del rio de Cosñipata, habiendo sido arrebatada por los chunchos, en una de sus irupciones, de la capilla de la hacienda de Cosñipata y arrojada al rio.

Muchas veces se han hecho confusiones inesplicables sobre su verdadero curso, y esta incertitumbre ha durado hasta hace poco, lo que ha ocasionado graves errores que se han trasmitido de unos escritores á otros; estos errores han hecho opinión que se ha generalizado; observaciones incompletas ó practicadas con precipitación han determinado el curso de muchos de los rios del Departamento del Beni y de la provincia de Caupolicán; y á esta falsa designación se debe el que muchos documentos revestidos de autoridad, se citan como pruebas irrecusables para la cuestión de límites entre Apolobamba y el Perú.

Un ligero análisis de todos estos autores, dará á conocer lo erróneo de su opinión.

El P. Tena en su *Historia de las Misiones* (1.) dice que el rio Tono es compuesto de los rios Camata, Toichi, Amarumayo, Sandia y Larecaya.

Don Tadeo Haenke en su—*Memoria sobre los rios navegables que afluyen al Marañon, procedentes de las cordilleras del Perú y Bolivia,*—hablando del Mano (Madre de Dios) es de parecer que este rio forma el Purus. La autoridad del sabio Haenke ha generalizado *un error* que lo han aceptado, después, muchos otros escritores.

A principios del presente siglo, el Intendente de Tarma Sr. Urrutia y las Casas, presentó al Virey del Perú D. José Fernando de Abascal, un informe sobre la apertura del camino de Chanchamayo; en el rectifica los errores de los

(1.) Cap. II. Lib. V.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

geógrafos acerca del Beni, incurriendo por su parte en más lamentable confusión: opina que el Beni se divide en dos brazos, uno de los cuales dice que vá á juntarse con el Apurimac *en donde confluye con media legua de boca*, con el nombre de Paro. Al Amarumayu lo hace salir por el Este del lago Rogo aguado, y lo supone tributario del Mamoré.

El P. Bovo de Revello en su *Brillante Porvenir del Cuzco*,—crée que el Mano es el Purus; este escritor ha sido arrastrado por el error del sabio Haenke.

M. Gibbon en el reconocimiento que practicó en setiembre ú octubre de 1851, incurrió en el mismo error que el P. Bovo su compañero de expedición, y estuvo persuadido de que el rio á donde había llegado, era el orígen del Purus.

El ingeniero D. Clemente Markham, emprendió en 1853 una expedición al valle de Tambopata, en la provincia de Carabaya; y en su interesante obra publicada en Londres, hace una receña histórico—geográfica de los rios de la región trasandina del Perú: dice que el Madre de Dios es el orígen del Purus.

La errónea opinión de los mismos exploradores, ha originado una creencia general acerca del supuesto curso del Madre de Dios, y esta incertidumbre prueba que el testimonio de los que han aceptado tal creencia, no puede servir en el asunto de que nos ocupamos; así esas autoridades están rechazadas por que nacen de un error.

Haciendo aplicaciones á los casos concretos, resulta que todos los que se han ocupado de la Geografía del Alto y Bajo Perú, durante el siglo pasado y principios de éste, han incurrido en el error de suponer que nuestro *Beni* (ó Diabeni,) engrosado con todos los rios que decienden de las cordilleras de Carabaya y el Cuzco desemboca en el Apurimac, formando el Ucayali que ha sido conocido con el nombre de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Beni-Paro.—En esta creencia estaba, sin duda, D. Antonio de Alcedo cuando en su Diccionario consignó que: el rio Beni, *de la provincia del Cuzco nace cerca del pueblo de Reyes y corre Este Oeste, hasta entrar en el de Ucayali.*

El P. Fr. Narciso Girbal y Barceló dice: que desembocan en el *Apurimac* cuarenta rios opulentos, entre los cuales sobresalen dos: el primero, que le entra por el E. á los 10.° 45', es el Paucartambo: el segundo que desemboca tres leguas más abajo con tal ímpetu que lo arroja contra los cerros, y hace variar la dirección al N. O. es sin duda el rio *Beni.* (1)

En el «Plan del curso de los rios Huallaga y Ucayali, y de la pampa del Sacramento,» levantado por el P. Fr. Manuel Sobreviela, Guardián del colegio de Ocopa, dado á luz por la sociedad de Amantes del país de Lima, año 1791, se vé que en el Apurimac desemboca el Beni y estos dos forman el Paro, que unido al Pachitea al N. O. de la misión de San Miguel de Conivos, constituyen el Ucayali.

Este error, unido á una lamentable falta de indagación, ha dictado el anómalo informe del Sub-delegado de Apolobamba D. José Santa Cruz y Villavicencio, (que está trascrito en parte en el Cap. I. de este trabajo.)

Por falta de un análisis exacto se ha generalizado este error, en muchos autores europeos y geógrafos de nota como Malte-Brun y otros que indicamos en seguida: Balbi, en su tratado de Geografía—tom. 2, páj. 502—si bién reconoce el verdadero curso del Beni, lo llama Beni-Paro, nombre que ha pertenecido al Ucayali, pués el nuestro se llama *Dia Beni.*

El Diccionario Geográfico Universal, impreso en Barcelona—1831—señala al Beni-Paro como afluente del Ucayali, y

(1.) Mercurio Peruano Tom. I. páj. 54.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

lo hace nacer, en la Intendencia de la Paz. Del mismo error participa el *Cours Methodique de Geographie* por H. Chauchad y A. Müntz—Paris 1869.—Letrone sin participar de este equívoco respecto del curso del Beni, pone el límite norte de Bolivia en los 9° de Lat. Sud siguiendo el error del sabio Humboldt.

Sin embargo, las últimas exploraciones han dado á conocer el verdadero curso de estos rios, y han desaparecido las incertidumbres acerca del Madre de Dios, de tal suerte que son conocidas las tribus que habitan en sus margenes.

Tanto las exploraciones hechas á principio de este siglo, cuanto las que últimamente se han verificado por el P. Nicolás Armentia, están conformes en la situación de aquellas tribus. El P. José Figueyra en 1804 encontró á los Araonas, Toromonas y Sacabinos en las margenes del gran Mano, al sud: «en la inteligencia de que el segundo pueblo de Toromonas esta en la misma orilla de dicho rio»..........«Todos los demás, unos á una legua, y otros á media de distancia del citado rio»........(1.)

El P. Antonio Serra en un informe elevado al P. Comisario, en 25 de noviembre de 1806, dice que el rio de San Juan del Oro «se divide en dos brazos (segun dicen) uno que tira al Este, donde están los Pacaguaras; otro al Norte, que se incorpora con el rio Magno, en cuyas inmediaciones están los Toromonas, Araunas, y Chacabiños, á mano derecha, y los Matchuis y Tiatinaguas á la mano izquierda.»—El P. José Salas en una certificación dada al Prefecto de misiones en 10 de marzo de 1808, hablando de los Toromonas y demás pueblos de infieles, dice: «que están cerca ó en las mismas orillas del rio Magno, que parece ser el mismo rio de Inambari etc.» (2.)

(1.) Véase en el Apéndice el oficio del P. Figueyra al Gobierno de la Paz.

(2.) El P. Bovo de Revello, dice que los Sirineires habitan el valle de Marcapata. Los Cacinciris y Cohileiris, más adentro sobre el Madre de Dios. Los Carangues y Sumachuanes, sobre el Inambari, en Carabaya.

Más al norte se hallan los Huacanaguas, Suriguas, Toromonas, Matchuvis, Ultuneunas y Pacaguaras.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Dos entradas se han intentado (á estas tribus) por las regiones de Carabaya, y ambas han fracazado, sin que los PP. de Moquegua hubiesen podido abrirse camino por esa parte. Si estas entradas bastasen para dar al Perú el dominio en la hoya del Madre de Dios, mayor derecho asiste á Bolivia en virtud de las que realizaron por Camata, Mojos y Amantala, los franciscanos de La Paz, quienes conquistaron tribus situadas en las margenes del Madre de Dios y su hoya, segun acabamos de manifestar.

Comprobado el hecho de que los Toromonas, Araonas, Sacabinos, Machuis y Tiatinaguas habitan en las orillas é inmediaciones de aquel rio, resulta que en estos territorios se establecieron reducciones por los franciscanos de esta ciudad; y esas reducciones han estado sometidas á la jurisdicción del obispo de esta Diócesis, la que formaba una Intendencia.

Las tribus que habitan el valle de Puacartambo, son los Machinangas, nación numerosa, esparcida en diferentes familias desde los primeros bajios de la Cordillera Oriental hasta la vasta estratificación carbonífera, y desde las margenes del Pilcopata y del Tono, hasta el Vilcanota y Ucayali. Estos son los que salen á la hacienda de Cosñipata, en el valle de Paucartambo, y á la de Illapani, en el valle de Santa Ana.

La tribu que disputa á los Machinangas, la supremacia del territorio, entre el Tambo, Pilcopata y Tono, es la de los Huachipairis que se extienden hasta las margenes del Marcapata.

Los Amahuacos forman una tribu numerosa, que limita al norte con los Sirineyris, extendiéndose probablemente (según el explorador Sr. Göhiring) hasta cerca de la confluencia del Inambari y Pilcopata ó Madre de Dios. Los

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Amahuacos son los Carangues y Sumachuanas que, según el P. Bobo de Revello, están sobre el Inambari; á aquellos también se les llama Guarayos, Guarises ó Guacanaguas. (1.)

La última esploración del Madre de Dios, verificada por el inteligente misionero Fray Nicolás Armentia, en octubre y noviembre de 1884, ha servido para determinar exactamente las tribus bárbaras que habitan en esa parte del territorio de nuestra República.

«Los Pacaguaras, escribe el P. Armentia, habitan desde el Madre de Dios hacia el Purus, desde la latitud de once grados; y los setenta de longitud, tienen idioma propio; y no sabemos que en esta parte sean en muy crecido número, y por consiguiente llaman muy poco por ahora la atención. Desde los setenta grados hacia el Occidente, habitan en ambas bandas del Madre de Dios, y sobre el Aquiry y el Purus, multitud de tribus Araonas y Cavinas, que hablan un mismo idioma y tienen las mismas costumbres, y aun se hallan mezclados en muchas tribus. Hacia los setenta y dos grados de longitud, se hallan entre los doce y trece de latitud, los Toromonas; que hablan el mismo idioma de los Araonas y Cavinas, que es con alguna diferencia el mismo de los Briameños y Tumupaseños. Estos ocupan el territorio comprendido entre el Madre de Dios y el Madidi, al pié de la serranía y cordillera de Carabaya.»

«El número de Araonas y Cavinas de que ha tomado razon la Comisión es de unos treinta capitanes de tribus, cada una de las cuales tiene de quince á treinta familias, rara vez más; pero el número de tribus desconocidas es mucho mayor: y parece ser mayor el número de los Toromonas.»

«Junto á estos últimos se hallan los feroces Guarayos,

(1.) Los Guacanaguas apostataron el año 1800, eran habitantes de Santiago de Pacaguaras, vivían arriba del Chunini según la relacion de D. Tadeo Cortés que vivió 14 años en Pacaguaras.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que ocupan las faldas de las serranías en las cabeceras del Madre de Dios; tribus que no ofrecen probabilidades de resultado en su conquista.» (1.)

(1) Exploración oficial mandada efectuar del «Madre de Dios» en 1884, La Paz, 1885.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO V.

Autoridad de los escritores citados por Raimondi; sus inexactitudes y la contradicción real de sus aseveraciones.—Documento del P. Antonio Avellá, prefecto de misiones en 1804.

EL Sr. Raimondi cita la autoridad de D. Jorje Juan y Antonio de Ulloa, y el Dr. Cosme Bueno, para manifestar que ninguno de estos autores que han escrito sobre los antíguos partidos, corregimientos ó provincias en que se hallaba divivido el Alto y Bajo Perú durante el gobierno Colonial, dá á la provincia de Caupolicán ó Apolobamba los límites que le asigna el Sr. Dalence.

Si la opinión de los hombres ilustrados é imparciales es un medio para indagar la verdad, la confianza en este testimonio debe tener sus límites, porque muchas veces se ha visto que el error ha tenido también sus patrocinantes; y en este caso, esa autoridad es recusable.

Así Jorje Juan y Antonio de Ulloa, en su *Relación histórica del viaje á la América meridional, etc.*, patrocinan un lamentable error al comprender en el obispado del Cuzco el territorio de Apolobamba. La cadena tradicional ha arrastrado siempre el hecho real de que el partido de Apolobam-



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ba ha pertenecido al obispado de La Paz, y solo los autores ya indicados han querido arrancar esa cadena consignando una imperdonable ligereza que de suyo desautoriza el crédito de la relación. El testimonio uniforme de varios autores desmiente el que Apolobamba hubiese pertenecido jamás al obispado del Cuzco; la inexactitud es pués evidente y el hecho real está en contradicción con lo consignado por Jorje Juan; de aquí resulta que ese testimonio se rechaza en todas sus partes, porque el error es la causa primitiva que lo origina.

La autoridad del Dr. Cosme Bueno no es tampoco la que deslinda la cuestión de límites de la provincia de Caupolicán; bien conoce esto el Sr. Raimondi, pero ha querido deducir de una premisa hipotética la extensión de Apolobamba. El Dr. Cosme Bueno en sus Efemérides de 1771, hablando de las misiones de este partido dice: «A la estremidad de la provincia de Larecaja hacia la parte oriental de la cordillera, y la occidental del rio Beni, hay un terreno *como de ochenta leguas* Sudoeste-Nordeste, *en cuyo espacio* están situados los pueblos que componen las misiones de Apolobamba.»

No señala los límites de ese territorio, ménos determina su propia extensión; una *conjunción* que espresa analogía, comparación, no es, pués, la medida real, positiva, del objeto indicado en las proposiciones que enlaza la conjunción.—El terreno en cuyo espacio están situados los pueblos que componen las misiones de Apolobamba, es *como* de ochenta leguas,—ésta es la premisa que ha tomado el Sr. Raimondi, para deducir que este terreno *como* de ochenta leguas, tiene real, positiva y efectivamente ochenta leguas. Para esta de-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ducción debía atenderse á la verdad del raciocinio, el Dr. Cosme Bueno no afirma que ese terreno tiene ó *és* de ochenta leguas, consigna que es *como* de ochenta leguas, es decir que tiene esa proporción que no es probable porque no es efectiva. La probabilidad no es certidumbre; luego la deducción es mala si no son exactos los antecedentes.

El autor de las Efemérides ya indicadas, habla del espacio en que están situadas las misiones de Apolobamba; en esa época el pueblo de Santiago de Pelechuco no era misión, sino doctrina constituida, independiente de las misiones, pertenecía al partido de Larecaja: así es que el Sr. Raimondi debía tener presente que Caupolicán no comenzaba á los 14° 50' de latitud Sud, sino en la altura de la primera misión, San José de Chupiamonas.

Por otra parte, la determinación de los límites del partido de Apolobamba, por lo que mira hacia la parte Norte, no podía hacerse de un modo preciso y efectivo, puesto que sus territorios no eran conocidos de una manera clara y determinada. Esto se prueba con una noticia dada por el mismo Dr. Cosme Bueno en sus Efemérides de 1771, que es necesario no pasar por alto.—«Pasados los dos últimos y mas distantes pueblos hacia el Norte, dice, que son Tumupasa é Isiamas, y siguiendo el curso del Beni, hay muchas naciones infieles. El año mil setecientos sesenta y cuatro (1764) pasó uno de los Religiosos que residían en Isiamas con algunos indios de este pueblo y otros infieles Toromonas á las rancherías en que viven muchos indios de la nación de estos últimos, *cien leguas al Norte*. Con esta diligencia se redujeron ciento seis (106) y se vinieron con el P. á Isiamas.»

Si, como es cierto, al Norte de Tumupasa é Isiamas vivían muchas naciones de infieles, las reducciones que se hiciesen de estos, extendían indudablemente el término de las

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

misiones de Apolobamba, dando á su territorio una amplitud más allá de las cien leguas á que penetró en 1764 el religioso de que habla el Dr. Cosme Bueno, que no fué otro que el P. Perez Reinante.

Por consiguiente, la extensión de ochenta leguas que señala el Sr. Raimondi á la provincia de Caupolicán, siguiendo la comparación del Dr. Bueno, no termina por la parte Norte en los 12° de latitud sino en los 7° 30' como lo ha afirmado el señor Dalence. Y esto se corrobora con las mismas palabras del Sr. Raimondi, que en la pág. 79 dice lo siguiente:—«Ahora, como tarde ó temprano tendrán las dos Repúblicas del Perú y Bolivia que fijar sus límites de una manera estable, parece lo mas justo y racional que se fije como línea divisoria la que en 1825 servía de límite entre los partidos del Alto-Perú más arriba citados, y las provincias ó partidos confinantes del Vireinato de Lima, etc.» Luego no pueden ser ochenta legúas las que tenga la provincia de Apolobamba *por toda extensión;* y teniendo que conformarse la línea divisoria á la que el año 25 servía de límite entre el Alto y Bajo Perú, la autoridad del Dr. Cosme Bueno es incompetente para esta determinación.

No obstante de la mala redacción, de los *errores* en los rumbos ó direcciones de los rios, y de la *poca claridad* en lo que toca á la frontera del Brasil, el Sr. Raimondi cita como importante la *Relación histórica geográfica* hecha por Dn. Josef de Santa Cruz y Villavisencio, Subdelegado del partido de Apolobamba en 1789. Esta autoridad está invocada para quitar toda duda de que aquella provincia no puede extenderse hasta la línea de demarcación con el Brasil.

Para que esta autoridad merzeca toda confianza, es menester averiguar si ella ha indagado cuidadosamente la verdad;— si sus afirmaciones tienen un orígen falso, incompleto y


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

erróneo;—esto se consigue recorriendo todos los casos particulares del informe del Subdelegado Santa Cruz y Villavisencio: un ligero exámen de los pasages citados por el Sr. Raimondi probará que esa autoridad no tiene el valor que le ha querido atribuir.

El curso del rio Tequexe ó Tequeje es de Sudoeste á Noreste, y debe notarse que desde 1770 existían al Norte de este rio las misiones de Isiamas, Cavinas y Pacaguaras. Si el Tequeje es, por la parte Norte, el límite de la provincia de Caupolicán, como prende el Subdelegado, ¿cómo es que el Dr. Cosme Bueno hace la descripción de las misiones de Apolobamba, pertenecientes al obispado de La Paz, y entre aquellas enumera la misión de San Antonio de Isiamas........? En 1789 ignoraba, pues, el Subdelegado Santa Cruz que tres misiones pertenecientes á su partido, estaban al Norte del rio que señalaba como límite de su jurisdicción. No puede merecer ninguna confianza, el atestado de una autoridad que no conoce las diferentes partes de su localidad.

Termina el primer párrafo, que examinamos, señalando el rumbo del Anamoré que según el Subdelegado vá al Beni, en los confines de las montañas de los indios bárbaros del gobierno de Paucartambo. Se disculpa esta afirmación, no como error propio de Santa Cruz y Villavisencio, sino por ser el error general de entonces. fundado en la falsa suposición de que el Ucayali es el Beni á donde van á desembocar el rio de Reyes y el de Tequeje.

No existen las *cabezadas* nombradas Uchipiamonos, salvo que el Subdelegado se refiera á los cerros en que tiene su orígen el riachuelo de Uchupiamas, que desemboca, junto á San José, en el Tuichi en los 14° 9' de latitud sud. Dichos cerros se hallan en medio camino entre Apolo y San José. Si estas cabezadas son el límite de Caupolicán, resulta que

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

el Subdelegado no conocía ni un palmo de aquella región, cuyos límites señala de un modo muy absurdo.

Y para manifestar la lamentable ignorancia de aquel funcionario, que hace descender el orígen del Beni de las montañas de Paucartambo, basta exponer que en la época en que escribía su informe, era ya sabido que el rio Beni (*Dia Beni*) se forma del Bopi ó rio de La Paz, del Quetoto ó rio de Inquisivi, y del Santa Elena ó rio de Altamachi (de Cochabamba quebrada del Espíritu Santo;) que después recibe las aguas del Huanay ó Kaka, que tiene mayor caudal que los anteriores. Sin embargo, entónces, se creía también y muy generalmente, que el curso del Ucayali (Beni Paro) era el del Beni (Dia Beni.)

El descrédito del informe del Subdelegado, aumenta á proporción de los errores que consigna; dice que desde el noreste 4 al norte linda con Paucartambo,—esta afirmación es de suyo versátil; porque poco antes ha asegurado que el límite en esta parte es el Tequeje, y después no vacila en señalar otro linde.

Si el informe fuese un completo trabajo de descripción de aquellas regiones, señalaría Paucartambo y Carabaya como el límite occidental de Apolobamba.

Por último, al hablar del Beni, el Subdelegado vuelve á repetir el error general en que han incurrido autores de nota que suponían que el Ucayali ó Beni Paro era el Dia. Beni. (1.)

Si en lugar de consignar los errores que hemos hecho notar, el Subdelegado Santa Cruz hubise indagado cuidadosamente la situación de las misiones y las direcciones ó rumbos de los rios de Apolobamba, no habría incurrido en las

(1.) De este error participa también el Dr. Cosme Bueno, en sus Disertaciones geográficas y científicas.


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

contradicciones que desautorizan su informe. Sus afirmaciones tienen un orígen falso, incompleto, á todas luces erroneo; luego su testimonio es recusable. Esa autoridad no puede merecer confianza porque el error no es aplicable al criterio de la verdad.

Por la absoluta ignorancia de la topografía de Apolobamba, que ha manifestado el Subdelegado Santa Cruz, se rechaza por completo su informe.

Nos queda que examinar, si para el asunto en cuestión, la autoridad del sabio Humboldt, puede servir de prueba para manifestar que los límites de Caupolicán ó Apolobamba, por la parte Norte, son los que señala en su importante obra titulada «*Viajes á las regiones equinoxciales del Nuevo Continente.*»

Para dar al Perú la extensión hacia el Este hasta el Mamoré, el sabio Humboldt ha tomado por base una carta construida por Españoles antes de 1810, y ha señalado el Tequeje como línea divisoria entre el Perú y el Vireinato de Buenos Aires.

Esa carta, no es un dato cuya autoridad se pudiese aceptar sin observación. Un escritor de esa época, á propósito de estas cartas, dice lo siguiente: (1.)—«Con los materia-
« les de estos autores, y sobre las ligeras noticias que de pa-
« so adquirieron algunos viajeros, se han combinado casi
« todas las historias, reflecciones, cartas, tratados geográfi-
« cos........que el Perú que ellos nos trazan, parece un país
« enteramente distinto del que nos demuestra el conocimien
«to práctico............»

Basta este razonamiento para que se vea si serán autorizadas las cartas geográficas de esa época.

Muchos errores respecto á la geografía de estas regiones, han llegado á ser creencia general acerca de su exactitud;

(1.) «Idea general del Perú.» —Mercurio Peruano Tom. I. páj. 11.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

así, el sabio Humboldt, no ha podido dudar de la carta que le ha servido de base para señalar aquella linea divisoria. Y los errores han sido tales, que se puede decir que los Españoles no conocían que el Madera era formado de la unión del Dia Beni con el Mamoré; se creía que empezaba en la confluencia de éste con el Guaporé ó Iténez.

Si esa carta ha consignado el error de señalar el Tequeje como límite entre el Perú y el Vireynato de Buenos Ayres, Humboldt, el gigante naturalista, ha mantenido ese equívoco sin asegurarse por su propia experiencia de la exactitud.

Una lijera reflección desvanecerá toda duda.

Si el territorio que se halla al Este del Cuzco, hasta el Madera y Mamoré hubiese pertenecido al Perú, en la demarcación de la Audiencia de la Plata se habría segregado aquel territorio y señaládolo como de la Audiencia de Lima.—En la división de los términos del Cuzco, cómo es que no se hizo mención de estos *territorios no descubiertos*, cuando los Reyes en sus leyes de Indias han tenido la prolijidad de señalar los límites de sus Audiencias y cancillerías aún con esta clase de territorios........?

En la división que se hizo del obispado del Cuzco en 1613, por mandato de Felipe III. y el Pontífice Paulo V., se encuentran las siguientes palabras, en el auto de división encomendada al Virey Marqués de Montesclaros: «Que en la « manera dicha es, y van señaladas las dichas doctrinas y « términos de este Obíspado hecha la demarcacion por solo « los cuatro puntos principales de la aguja, Levante, Po- « niente, Septentrión y Mediodia, confinan los corregimien- « tos de Villcabamba:........Asillo y Carabaya á la parte de « Levante *con la tierra por conquistar* que se extiende hasta el « mar del Norte y costa del Brasil, etc..» He ahí determinado el límite oriental del Cuzco, la tierra por conquistar es

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Apolobamba; luego, se debe concluir que éste partido poblado y explorado por la Intendencia de La Paz, ha pertenecido siempre á este gobierno: por consiguiente, en manera alguna se estienden las fronteras del Perú hasta la hoya del Beni.

En esta inteligencia, la carta que ha servido de base á Humboldt, lo ha hecho mantener un límite que no ha sido, no es, ni puede ser de Bolivia ó Alto Perú. Manifiesto como es el error, no se puede aceptarlo por alta que sea la inteligencia que lo proponga. De manera que, en este asunto, la autoridad del sabio Humboldt está traida con violencia, y no puede servir de prueba por la inexactitud que se ha indicado.

Es pues evidente que los españoles no han considerado como perteneciente al Perú, todo el territorio que se extiende al Norte del rio Tequeje hasta la linea de demarcación con el Brasil; esta aseveración requiere ser confirmada con la cita de un oficio del P. Antonio Avellá, prefecto de misiones, dirigido al P. fr. Tadeo Ocampo en 17 de diciembre de 1804; de ese documento que trascribimos en el *Apéndice*, nos permitimos entresacar las siguientes palabras «Dichos Gua-
« risas sirven de centinelas á todas las naciones interiores
« cuya relación mandé á ntro. P. R. por el mes de julio del
« presente año; y al que en lo necesario me refiero. Las di-
« chas naciones se hallan extendidas á lo largo de la cordi-
« llera de Carabaya, hasta las fronteras del Cuzco, y *por el*
« *norte van á dar hasta el Marañón y frontera de los Portugueses.*»

Las autoridades citadas por el Sr. Raimondi, prueban que no es derecho sostenible, el que el Perú intente extender su dominio sobre los territorios yacentes al Norte del Tequeje, ni ménos sobre los que se encuentran al Este del Cuzco, hasta el Madera y Mamoré.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO VI.

Opinión del señor Raimondi respecto al límite Norte entre Bolivia y el Perú.—Demarcación de la hoya del Madre de Dios.—Límites de las provincias aledañas á la de Caupolicán.—Cuáles son los rios que forman el Madre de Dios.

CON toda la sobriedad posible, hemos examinado las autoridades citadas por don Antonio Raimondi, que con tenaz empeño ha querido hacer prevalecer que, el límite Norte de Bolivia es el Tequeje, llegando á desconocer la soberanía de nuestra República sobre las orillas del Madre de Dios y los territorios yacentes en su hoya.

Rechazadas estas autoridades mediante el análisis de lo inexacto de su testimonio, nos toca examinar la opinión de aquel autor; opinión que ha despertado en algunos de los ciudadanos del Perú exageradas pretensiones sobre el inmenso territorio de Caupolicán ó Apolobamba.

«La provincia de Caupolicán ó Apolobamba, dice, no « puede extenderse hacia el Norte más allá del rio Madidi, « pués más allá de este rio empieza la gran hoya del Madre « de Dios, que baña la extensa provincia de Paucartambo, « cuyo rio, es el célebre Amarumayo de los antiguos.»

Al leer ésto, se puede suponer que el señor Raimondi

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

apoya su afirmación en algún acto incontrovertible cual sería el que en la época del coloniaje se hubiese procedido á la demarcación territorial de ésta parte, demarcación que impidiese toda extensión; ó se creería que el Perú ocupó realmente el territorio situado al Norte del Madidi.

Si todos estos territorios han sido descubiertos, conquistados y ocupados por cuenta de la Intendencià de La Paz, no hay razón que pueda justificar la afirmación del señor Raimondi; afirmación desnuda de toda prueba y que solo se apoya en su mera opinión, que si bien entraña una apasionada parcialidad hacia el Perú, de ninguna manera puede constituir título para disputar á Bolivia los territorios del Norte del Madidi.

¿Cuál puede ser el fundamento de la opinión del autor cuyas afirmaciones impugnamos? La falsa deducción de premisas completamente erróneas. Estas son: el informe del Sub-delegado Santa Cruz y Villavicencio, y la opinión del sábio Humboldt. El informe del Sub-delegado, sin embargo de sus errores y su poca claridad, ha sido aceptado por el señor Raimondi, en la parte que se considera favorable al Perú, desechando lo que redunda en beneficio de Bolivia; en lugar conveniente, citaremos el aparte que se refiere á la verdad de estos derechos.

El barón de Humboldt, de merecida reputación por sus trabajos físico-naturales, hizo su visita al Perú en 1802; recorrió tan solo una parte del norte y la costa comprendida entre Ica y Trujillo. Para determinar la extensión del Perú y sus límites con el Vireynato de Buenos Ayres, se valió de los mapas españoles formados *ántes de la revolución de 1810;* aquellos mapas lejos de dar completa autenticidad al dato geográfico del barón de Humboldt, le han hecho expresar una opinión errónea respecto al Tequeri ó Tequexe como límite norte.

La misión de Santiago de Pacaguaras fué fundada por el P. Pérez Reynante en 1771, al norte del rio Madidi; la mi-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

sión de Cármen de Toromonas se fundó por el P. Serra, también al Norte del Madidi en 1805. Resulta pués, que el limite señalado por el barón de Humboldt en vista de los mapas españoles formados ántes de la revolución de 1810, no está conforme con la verdad.

Y como para hacernos una grande concesión, el señor Raimondi, se aparta del límite que señala Humboldt, y presenta como lindero más natural entre Bolivia y el Perú, por el Norte, el Madidi.—Una simple mirada al mapa bastará para convencer que el rio Tequeje pasa al *Sud de Ixiamas* y desemboca en el Beni á los 13° 22' de latitud; el Madidi corre á media legua escasa del pueblo de Cavinas, y es afluente del Beni en los 12° 33' de latitud, según observación de don Eduardo Heath, que ha rectificado el error del mapa de Bolivia que señalaba 11° 30' de latitud en el desemboque del Madidi; igualmente se ha verificado por otros viajeros que este rio pasa á media legua escasa al Norte de Cavinas.

Siendo así, cuál la razón, el motivo ó título por el que se priva á Bolivia del dominio de todos los territorios comprendidos entre el Madidi y el Tequeje? La sola palabra del naturalista, por grande que sea su talento, su aislado parecer, no pueden adjudicar aquellos lugares al Perú.

Mientras no se presente un documento del valor que requiere la seriedad del asunto, las opiniones del señor Raimondi no pasarán de ser un acto de cortesanía al Perú, para el que desea incremento de territorio con méngua de los derechos del vecino.

El que empieze la gran hoya del Madre de Dios, más allá del Madidi, tampoco es razón para señalar este rio como límite de Bolivia; al contrario, la contínuidad de esta hoya prueba que la misma naturaleza ha señalado los Andes occidentales como el límite de Caupolicán con Carabaya y Paucartambo.—Una grande y elevada cadena de cerros nevados que se desprende de los Andes, atravieza el territorio de la provincia de Carabaya, dividiéndola en dos partes de E. á

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

O.; la parte del Sud está ocupada por cerros cuya menor elevación es de 4,050 m., por la parte Norte se desprenden várias ramificaciones de esta cadena, formando profundas quebradas á donde se reunen las aguas que producen los nevados y las lluvias; y todas ellas forman el caudaloso Inambari. (1)

Los límites de esta provincia, según el doctor Cosme Bueno, son:—«por el Este con la provincia de Larecaja; por « el Oeste con la de Quispicanchi; por el Noroeste y Nor- « te con las tierras de Indios infieles, nombrados Carangues « y Sumachuanes, y otros, *á quienes separa el famoso rio de « Inambari.*» (2)

En la época en que escribió el doctor Bueno sus *Disertaciones geográficas* y *científicas,* la provincia de Larecaja comprendía todo el territorio de los cantones de Ullaulla y Pelechuco.

El corregimiento de la antigua provincia de Carabaya según Jorge Juan, empezaba á 60 leguas distante del Cuzco hacia la parte Sudeste, extendiendo su jurisdiccion más de 50 leguas; por consiguiente su término era aquella cadena que se desprende de los Andes, y ésta es naturalmente el límite entre Bolivia y el Perú, límite que el señor Dalence ha señalado en el Inambari.

Este límite ha sido determinado por una Cédula real que declara pertenecer á La Paz la provincia de Apolobamba desde el rio Inambari. No nos ha sido posible conseguir dicha Cédula para trascribirla íntegra en este lugar, y la conocemos por la referencia que hace el señor Dalence. Este solo documento bastaría para manifestar, de un modo concluyente, el derecho de Bolivia sobre los territorios situados en la márgen oriental del Inambari; la Cédula indicada sirvió, sin duda alguna, de apoyo al señor Dalence para hacer

(1) Diccionario Geográfico Estadístico del Perú por Mariano Felipe Paz Soldan. Lima 1877.—(2) Disertaciones geográficas y científicas por Cosme Bueno. Col. Odriozola. Documentos literarios. Tom. III.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la demarcación de la provincia de Caupolicán ó Apolobamba; y está probado que esa demarcación no es *caprichosa*, sinó que está ajustada á un título legal.

La provincia de Paucartambo, del departamento del Cuzco, confina, según el doctor Bueno:—«por el Noroeste, y « Oeste con la de Calca y Lares; por el Nordeste y Este con « los Andes, y frontera de los indios infieles.» (1)

«Al Norte de la Cordillera Oriental, (escribe el Ingeniero « don Herman Göhring) existe un cordón, que hasta ahora « ha sido desconocido; él hace dar al Inambari su dirección « al occidente por una extensión considerable, él ostenta « los pequeños picos escabrosos entre el Marcapata y el Pilcopata (Madre de Dios), que he llamado Crestas escabrosas........El cerro más prominente de este cordón es el Pantiacolla, que se halla entre las aguas afluentes del Madeira « y del Purus distante á 10 leguas de Cosñipata hacia el « Norte; es un cono punteagudo que domina los alrrededores. Por él he llamado los mencionados cerros y colinas « altas, el cordón Pantiacolla; su dirección corresponde casi con la de la cordillera oriental, con la cual forma un « ángulo agudo.» (2)

El cordón de Pantiacolla separa la hoya del Madre de Dios de los valles de Paucartambo. Al norte de este cordón están situados los Chontaquiros, y en la parte occidental los Sirineiris; la montaña habitada por estos indios salvajes es el confin Norte de la provincia de Paucartambo, según el acreditado geógrafo don Mariano Felipe Paz Soldán. (3)

La hoya del Madre de Dios tiene por limites: al Norte la línea de demarcación con el Brasil; al Este el rio Beni; al Oeste el Inambari y las ramificaciones de la gran Cordille-

(1) Disertaciones geográficas y científicas por Cosme Bueno. Col. Odriozola. Documentos literarios. Tom. III.

(2) Informe al Supremo Gobierno del Perú sobre la expedición á los valles de Paucartambo en 1873, por Herman Göhring. Lima 1877.

(3) Diccionario Geográfico Estadístico del Perú, *verbo* Paucartambo.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ra Oriental que la circunscribe netamente de la provincia de Carabaya; al NO. el cordón de Pantiacolla; y al Sud la *pampa* ó llano de Caupolicán.

Según esta demarcación, la hoya del Madre de Dios de ningún modo puede pertenecer á la provincia de Paucartambo; ni las montañas de ésta se extienden hasta la celebrada línea ó *Meridiano de Demarcación* que dividía los dominios de las coronas de Castilla y Portugal.

El señor Raimondi dice que el Madre de Dios baña la extensa provincia de Paucartambo; ello es cierto, porque este rio nace de los riachuelos que descienden de los ramales de la cordillera oriental. En este sentido, es innegable que las *cabeceras* del Madre de Dios riegan los valles de Paucartambo.

Si el Madre de Dios se forma en el Perú, pertenece á este Estado el rio miéntras corre por su territorio. Desde la confluencia con el Inambari aquel rio atraviesa el territorio de Bolivia, por consiguiente, esta nación es dueño del Madre de Dios en la parte que pasa por sus tierras.

No negamos que las *cabeceras* del Amarumayu pertenecen al Perú; y para hacer conocer cuáles son los rios que forman el Madre de Dios, es necesario trascribir en seguida una parte del Informe del Ingeniero Göhring, en que se hace la descripción de los rios y riachuelos de Paucartambo, cuyo estudio fué uno de los objetos de su expedición.

«El Pilcopata, dice Göhring, nace en los nevados de Pucará, bajando en dirección NO., al Payacacra; toma rumbo al norte llegando á los precipicios entre los cerros de Rocco, Moyoorco y Payacacra y recibe allí de la izquierda el rio de Rocco; hasta este punto se llama generalmente rio de Huaisampillo. Más abajo se dirige el rio á NE. y le confluye en la pampa de Pilcopata el rio Cosñipata, con cuyas aguas arrastra unos 40 m. cúbicos de caudal por segundo en tiempo de seca; después corre precipitadamente en dirección casi al poniente á chocar con el cordón divisorio del Marcapata y recibe de la derecha el Querus. En este trayecto

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

no es vadeable sinó en pocos lugares donde su corriente es ménos veloz y dividida en várìos brazos. Desde la confluencia del Querus corre hacia el Norte con más tranquilidad al pié del citado cordón hasta chocar con la peña de las colinas del Coñecc; allí se une con el Piñipiñi, habiendo recibido á media legua mas arriba de la izquierda, el Tono. Inmediatamente después de la desembocadura del Tono y ántes de la del Piñipiñi tiene el rio fuertes corrientes; desde esta confluencia recibió el nombre de Madre de Dios á consecuencia de haberse hallado en ese punto una imágen de la Vírgen, que, según dicen, perteneció á una de las haciendas invadidas, y fué arrojada por los salvajes al rio.—Antes de seguir su curso mencionaré algunos detalles de sus afluentes.»

«El Cosñipata nace al SO. del Apucañachuai con rumbo al Norte, que varía al NE. al pié de la cuesta de Tres Cruces, desde donde hace curvas al E.; recibe de la derecha cerca de la cuesta un riachuelo crecido y después, inmediato á San Nazario, el Lucumayo, y de la izquierda el de San Pedro y el Iberrayoc. Su curso es muy correntoso y encajonado; después de los citados confluentes tiene un solo vado bueno, que está en frente de la hacienda abandonada de Inclan; pero en muchos sitios facilitan estrechos y grandes pedrones la colocación de puentes. El rio de Cosñipata se llama también Yanamayu hasta la cuesta de Tres Cruces y Tambo desde allí, por una finca de igual nombre, que se hallaba en ese sitio. Su caudal es en la confluencia con el Pilcopata muy poco menor á este rio.»

«El Querus nace en los nevados de la hacienda de Querus y su curso es casi constante de S. á N.; engrosado por los afluentes del cordón divisorio del Marcapata y de la alta cuchilla que une el Payacacra con la Cordillera, arrastra en la estación seca unos 40 m. cúbicos de agua por segundo. Su vado cerca de la desembocadura es muy esplayado, pero es peligroso con la menor creciente; y su estrecho entre pe-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

ñas, á la media legua más arriba, es á propósito para la colocación de un puente.»

«El Tono nace cerca de las vertientes del Cosñipata y baja de la cordillera á los valles en dirección N. y NE.; cerca de sus pampas modifican su curso las estratificaciones levantadas, dirigiéndola hacia el oriente. Según informes son sus afluentes de la izquierda: Chirimayu, Pitama, Quesquento y Cuquiri; de la derecha: Malquimayu, Lucumayu, Carahimayu, San Juan, Inatay, Huisiray y el Hospital, que baja de la lomada baja del Inclan y recibe por la izquierda el Pintomayu y por la derecha el Yapurque, que sale al pié de ese cerrito, junto á la casería de Cosñipata, que está á 13° 1' 10'' lat., 79° 55' 10'' long., Paris y 810 m. sobre nivel del mar. El Tono se desliza muy tranquilo y encajonado entre riberas de peña cerca de su desembocadura, donde se colocó un puente con la mayor facilidad; le encontré muy bajo, pudiendo vadearle fácilmente á media legua arriba; en este tiempo no arrastró sinó unos 30 m. cúbicos de agua por segundo.»

«El Piñipiñi nace á unas cinco leguas al poniente del Apucañachuai y su curso es análogo al del Tono. A estos dos rios separa, desde la cabecera de sus valles, un filón delgado de colinas, que se está angostando hacia las desembocaduras, que distan media legua escasa una de otra. A las 4 leguas rio arriba tiene este filón un largo bajío en forma de meseta, y á esta corresponde en la márgen izquierda del Piñipiñi otra meseta igual, que se extiende hasta el pié del Pantiacolla, la una se llama meseta de Guariguari y la otra, meseta de Pantiacolla, que está al Norte de la otra. La corriente del Piñipiñi es muy rápida, como lo indica también la etimología de su nombre, y con ímpetu arroja al Pilcopata sus aguas, que son turbias, de color verdusco-amarillento, y de unos 70 m. cúbicos por segundo.»

«La confluencia del Piñipiñi con el Pilcopata se encuentra á 12° 51' 45'' lat., 73° 48' 33'' long., Paris 570 m. sobre

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

el nivel del mar, y si no fuera por el mayor caudal y curso de este, se podría creer que aquel es el rio principal, pues el Pilcopata (Madre de Dios) hace allí un codo repentino y toma á lo largo de la estratificación, el mismo rumbo al Oriente del Piñipiñi hasta el Coñecc, que está á media legua.»

«He designado el rio desde la confluencia con el nombre Pilcopata (Madre de Dios), poniendo entre paréntesis su denominación generalizada para que se entienda mejor, pués ninguna cualidad especial tiene para que se le cambie el nombre: es mayor que el Piñipiñi, como he indicado arriba; no es navegable, por la razón que espondré más adelante; y mide la corta distancia de 30 leguas en su curso hasta la confluencia del Inambari, desde donde es navegable hasta los rápidos cerca del Beni.»......................

«A la salida del Coñecc recibe el Pilcopata (Madre de Dios) al rio Carbón de la derecha y luego con rumbo al NO., vuelve á tener corriente, que en algunas partes se convierte en rápidos; se esplaya y se divide en dos ó más brazos, encerrando grandes y pequeñas islas cubiertas de bosques.»

«De la derecha se incorporan el rio Colorado, á tres cuarcuartos de legua del Coñecc, y el rio de la Salvación, que está á tres leguas de ese lugar; de la izquierda, muchos riachuelos que bajan de la colina, como el de la Calavera.»

«A las cuatro leguas del Coñecc, está la isla de la Muerte, que se halla á 490 m. sobre el nivel del mar y donde las exploraciones hallaron su fin con el del jefe de la expedición.»

«A corta distancia de esta isla confluye de la izquierda el rio de Pantiacolla, y el rio principal toma rumbo á NE., describiendo grandes curvas al pié de las colinas de las Crestas escarpadas y de la Loma alta, entre las cuales se ha abierto cauce. Es de suponer que en estos sitios hayan trechos muy correntosos.»

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Desde la colina de la Calavera he podido juzgar, por la configuración de los cerros, que el rio se dirige después al Oriente, dando vueltas al pié de las lomas que bajan hacia el norte de las Crestas escarpadas. Si en mi excursión por el rio Carbón hubiese contado con más raciones de víveres para subir á las Crestas escarpadas, habría divisado hasta la confluencia del Inambari con el Pilcopata (Madre de Dios), con lo cual la expedición hubiese ádquirido mayor fruto.»

«El rio Carbón nace en el cordón divisorio del Pilcopata (Madre de Dios) y del Marcapata, donde este tiene un gran bajío entre las cumbres del Coñecc y de las Crestas escarpadas y corre, con una curva al S., en dirección de SE. á NE.; ántes de llegar á la pampa, forman su cauce paredes elevadas de arenisca, distante 3 ó 4 m. una de otra, donde apénas penetra el sol. De la izquierda recibe muchos riachuelos pequeños de las colinas del Coñecc, y de la derecha dos riachuelos, que ámbos bajan las Crestas escarpadas y de los cuales hé designado el segundo con el nombre de rio Rápido.»

«El rio Colorado nace en la pampa de la márgen derecha de los rios Carbón y Pilcopata (Madre de Dios), y no es sinó un riachuelo de 1 m. cúbico de agua por segundo y de avenidas insignificantes. Por ser su lecho la arenisca colorada parecen ser de este color sus aguas cristalinas, circunstancia porque los expedicionarios le dieron este nombre.»

«El rio Salvación nace en las Crestas escarpadas y es por consiguiente de grandes avenidas á causa de las tempestades que con frecuencia estallan en aquellas cumbres; en dias de sequedad no lleva sinó 2 m. cúbicos de agua por segundo.»

«El rio Pantiacolla nace en la meseta de igual nombre y baja en dirección de NO. á SE. en un ancho, esplayado y hermoso valle; su caudal será igual al del rio Carbón á juzgar por la extensión de su valle.»

«Hasta la confluencia del Inambari siguen engrosando su caudal solamente rios pequeños, que bajan de las quebradas

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

de las Crestas escarpadas, de la Loma alta y de sus colinas vecinas hacia el Norte.»

«El Marcapata nace al pié del Ausangati, como lo he mencionado ántes; recibe de la derecha el Palca y después el San Gavan, que baja de la cordillera de Carabaya, á cuyo pié aumentan su poco caudal el Chia y Guicho; y desemboca al Inambari á unas ocho leguas de confluencia de este rio con el Pilcopata (Madre de Dios). (1)

Según esta minuciosa descripción, las cabeceras del Madre de Dios pertenecen al Perú, hasta los 74° 30' de longitud y 12° 30' de latitud; en que se verifica la confluencia con el Inambari. El señor Göhring hace una distinción entre el Madre de Dios y el *Alto Madeira*, distinción que sirve para esclarecer la parte desde la cual principia en aquel rio, la propiedad de Bolivia: llama *Pilcopata* ó *Madre de Dios* al rio que se forma de la confluencia del Piñipiñi, Tono, Tambo ó Cosñipata, Pilcopata y Querus.

Dá la denominación de *Alto Madeira* al Madre de Dios después de su unión con el Inambari; de ahí se desprende naturalmente que, el Madre de Dios pertenece al Perú, y el Alto Madeira que es el mismo Madre de Dios ó Amarumayu, hasta la confluencia con el Beni, pertenece á Bolivia.

(2) **Informe al Supremo Gobierno del Perú sobre la expedición á los valles de Paucartambo en 1873, por Herman Göhring.**

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO VII.

Extensión de la provincia de Caupolicán según vários autores.—Su término en la línea divisoria con el Brasil.—Tratados celebrados por Bolivia y el Perú con el Brasil.—El Inambari separa, por el Oeste, la provincia de Caupolicán con el Perú.

SEGÚN hemos manifestado en un capítulo anterior (II) el Rey por Cédula expedida en 5 de agosto de 1777, puso á cargo del Gobernador militar de Mojos las misiones de Apolobamba, segregando *de toda intervención* en este asunto al Virey del Perú. Desde entónces, los Gobernadores políticos, los Superiores de religiosos, los misioneros, etc., han considerado á las misiones de Apolobamba como parte integrante de Mojos y Chiquitos.

El Gobernador de Cochabamba don Francisco Viedma, propuso la creación de una nueva Intendencia compuesta de los partidos de: Santa Cruz desmembrándolo del de Cochabamba, los dos gobiernos de Mojos y Chiquitos, y el otro de las misiones de Apolobamba.

En su informe dirigido al Virey don Nicolás de Arredondo, en 2 de marzo de 1793, dice Viedma lo siguiente:........ «resta proponer el remedio en la creación de una nueva Intendencia compuesta de ámbas Misiones, la de Apolobamba, y

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

el partido de Santa Cruz de la Sierra, que deberá desmembrarse de la de Cochabamba, haciendo demostrable las ventajas que resulta á los mismos Indios, á las inmediatas provincias, á los intereses de S. M., y *á la mayor seguridad de las Fronteras de S. M. Fidelisima*...........etc.»

«Para que puedan estos miserables Indios conseguir la amada libertad con los adelantamientos que ván demostrados, y demás de que hago mérito en esta segunda parte, según la constitución de aquellas Misiones, y de la Ciudad de San Lorenzo de la Barranca, es el único medio la creación de una nueva Intendencia, compuesta de quatro Partidos, á saber: el de Santa Cruz de la Sierra, por lo que se desmembrará de la de Cochabamba; de los dos Gobiernos de Moxos y Chiquitos, se harán dos; y otro del *de las Misiones de Apolobamba, mediante à estar mandado por su Magestad dependan del de Moxos por su inmediación y* PROPORCIONES.» (1)

El P. Diego Francisco Altamirano, describiendo más en particular la tierra de los Mojos, dice: «La región de los Mojos célebre hoy por la mucha y bien sasonada mies que ofrece á la cultura del Santo Evangelio contiene los estendidos llanos de la otra banda de la cordillera del Perú que cae entre Cochabamba y Chuquiavo. Tiene al Sur sudeste á Santa Cruz de la Sierra de que dista por el rio Guapay ciento y veinte leguas y setenta por tierra en altura de 15 grados y 40 minutos. Y al Sudeste tiene á Cochabamba en distancia de ochenta leguas; confina por el Poniente con las cordilleras de Chuquiavo, por otro nombre ciudad de La Paz. De oriente á norte la ciñe otra cordillera que ladeándose con la del Perú forma una abra que sirve de desague á los muchos y caudalosos rios que la bañan é inundan.» (2)

(1) MS. titulado: «Cópia del Informe, que con fecha 2 de marzo de 1793, se dirigió al Exmo. Sr. Virey de estas Provincias, consequente á la órden que se le comunicó en 13 de octbre. de 1787; reducida esta cópia únicamente á la ereoción de una nueva Intenda. en la ciudad de Santa Cruz, y á poner en propiedad á los Indios de las Misiones de Moxos y Chiquitos». Consta de 18 páginas.

(2) *Historia de Mojos* por el P. Diego Francisco Altamirano. Cap. IV.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El P. Diego de Eguiluz, hablando de la extensión de la provincia de Mojos dice:........«los Padres Pedro Marban y Cipriano Barrací con el hermano José del Castillo, navegaron en 11 dias 120 leguas, hasta entrar en el gran rio Mamoré, á cuyas riberas desembarcaron dia de San Pedro Apóstol año 1675, á tomar posesión, en nombre de Jesucristo y del Rey de España, de la gran provincia de los Moxos, que está como en una caja acordonada de cordilleras por todas partes de sur á norte y de oriente á poniente, encerrando dentro de sí campañas tan dilatadas que exceden de 148 leguas en latitud, que en longitud hacia el oriente aún es mayor su distancia. Tienen al sursureste á Santa Cruz de la Sierra que dista 70 leguas; cae al sudoeste Cochabamba, 80 leguas; al poniente están las cordilleras de Chuquiavo y de Larecaja; por la banda del norte se tiende también otra cordillera quebrada, por donde, hecho ya un mar por los muchos rios que lo enriquecen, corre el Mamoré........etc.» (1)

Un autor anónimo describiendo la situación de las conversiones vulgarmente llamadas de Apolobamba, dice: «En la parte occidental en que están situadas las Ciudades, Villas, Pueblos y lugares de lo que llaman Sierra, hay una elevada cordillera que perenemente está cubierta de empedernida niebe, ramo ó brazo de la que circuye toda la tierra; á espalda suya mirada la cordillera de esta parte occidental, comienzan las tierras dilatadas de los infieles, que para distinguirlos de los Chiriguanos los llaman Chunchos. Y la *extensión de estas prolongadas tierras* de Chunchos *tira totalmente á la parte del Norte, de hacia donde se ha discurrido han llegado talvez gente portuguesa, no sé con que fin.*» (2)

Todos los trozos arriba citados, manifiestan de un modo

(1) Breve noticia de las misiones de infieles de Moxos.

(2) Relación y descripción de las Misiones y Conversiones de infieles, vulgarmente llamadas de Apolobamba, que están al cuidado de los Religiosos de N. P. S. Francisco, de esta S. Provincia de S. Antonio de los Charcas en el Reyno del Perú, desde su principio, y el agumento que oi tienen.—Punto 1.°—MS. del año de 1747, cuya cópia existe en nuestro archivo.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

terminante que las misiones de Apolobamba anexas al gobierno de Mojos, tienen su límite occidental en las cordilleras de La Paz y Larecaja. Viedma declara las *proporciones* de aquel territorio; los PP. Altamirano y Eguiluz señalan las cordilleras del norte y del occidente de Mojos como límite de esta región. El autor anónimo de la relación y descripción de las misiones de Apolobamba, que indudablemente es un religioso franciscano, dá á conocer la *extensión* de estas misiones hasta donde ha llegado gente portuguesa, es decir, hasta más allá del límite determinado por los Tratados de Tordesillas y San Ildefonso.

En el artículo 11 del *Tratado de límites* celebrado en San Ildefonso á 1.° de octubre de 1777, estos límites se fijan del modo siguiente: «Bajará la línea por las aguas de estos dos rios, Guaporé y Mamoré, ya unidos con el nombre de Madera, hasta el paraje situado en igual distancia del rio Marañon ó Amazonas, y de la boca del dicho Mamoré, y desde aquel paraje continuará, por una línea este oeste, hasta encontrar con la ribera oriental del río Jabarí que entra en el Marañon por su ribera austral: y bajando por las aguas del mismo Jabarí, hasta donde desemboca en el Marañon ó Amazonas, seguirá aguas abajo de este rio, que los españoles suelen llamar Orellana, y los indios *Guiena*, hasta la boca más occidental del Japurá, que desagua en él por la márgen setentrional.»

Para corroborar que las misiones de Caupolicán eran anexas á Mojos, citaremos lo que escribe Alcedo en la palabra Apolobamba—«provincia del Perú, confinante con la de Larecaxa........—los dos Pueblos Tumupasa y Isllamas, que son los últimos de la Provincia de Moxos.» (1)

El doctor Cosme Bueno—dice, «que la provincia de Laracaja confina por el Norte y Nordeste con las montañas de los indios infieles, *casi al Sur de las misiones de Apolobamba;*

(1) Antonio de Alcedo—Diccionario Geográfico Históri co, etc. Tom. I.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

por el Sur con la ciudad de La Paz; por el Oeste con la provincia de Omasúyos, mediando la cordillera; y siguiendo hacia el Norte con las de Paucarcolla, Azángaro y Carabaya. Toda esta provincia es como una quebrada, que vá de Norte á Sur hasta encontrar con las tierras montuosas de los infieles por donde abre mucho.» (1)

De todas las citas anteriores se colige fundadamente que la extensión de la que es hoy provincia de Caupolicán ó Apolobamba, sigue el curso del rio Beni hasta la frontera señalada en el tratado de 1777; tanto que el Sub-delegado Santa Cruz confirma esta aserción cuando dice: «De la del Norte con los confines del Pueblo y Rio de Réyes, frontera, de Mojos y *estacada del Brasil*, etc.»

El rio de Réyes es el Beni, frontera de Mojos con Apolobamba. ¿Y la *estacada del Brasil?* No creemos que el ilustrado señor Raimondi dudase que: con el nombre de *estacada de los portugueses* ó *estacada del Brasil*, los autores antíguos han indicado, siempre, la línea divisoria del Brasil, esto es, del territorio que pertenecía entónces á la corona de Portugal. Si esto es así, la certidumbre de que Caupolicán se extiende hasta la línea divisoria del Brasil, está en razón del mayor número de autores que lo refieren; la probabilidad del testimonio de Viedma, Altamirano, Eguiluz y el autor de la *Relación* anónima, y la unidad de su relación, manifiestan *la verdad del hecho*.

A ese testimonio puede agregarse el del P. Antonio Àvellá que en su oficio de 17 de diciembre de 1804, que hemos trascrito en la página 48 dice de los Guarisas «*por el norte vân á dar hasta el Marañon y frontera de los Portugueses.*» Lo que dá completa autenticidad á los datos geográficos comunicados por los autores que hemos mencionado.

Ahora, nótese bien, que nuestro recordado estadista señor Dalence ha tenido bastante fundamento para señalar los lí-

(1) **Disertaciones geográficas.**

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

mites de Bolivia hasta la línea de demarcación que parte del Madera al Yavarí, como que era el confin de la Audiencia de Charcas. Según Jorge Juan los límites de esta Audiencia, no son otros «*que el célebre meridiano de demarcación*» (1). En esta inmensa región, dice el señor Dalence, se erigió el Vireinato de Buenos Ayres. Después se separaron de la Presidencia y Audiencia de Charcas los Obispados del Paraguay, Buenos Ayres y Córdova, para fundar en ellos los Gobiernos del Paraguay y Montevideo, la Superintendencia de Buenos Ayres é intendencia de Córdova, Tucumán, &. Quedaron por consiguiente *unidos y sujetos siempre á la Presidencia y Acuerdo de Charcas* TODOS LOS TERRITORIOS Á QUE NO ALCANZABAN DICHOS OBISPADOS. (2)

En el capítulo II., hemos señalado la *ley especial* que expresa los límites de la Audiencia de Charcas; el obispado de La Paz y las misiones de Apolobamba, que formaron después parte del Vireynato de Buenos Ayres, *han concurrido á esta erección sin menoscabo de territorio.* De consiguiente, fué lógico mostrar como punto de partida para la cuestión de límites los términos de aquella ley como base de criterio, para fijar esta conclusión: sujétese la discusión sobre el límite norte de Caupolicán ó Apolobamba á los alcances territoriales de la Audiencia de Charcas ó del Vireinato de Buenos Ayres, siempre resultará que el *Madidi* no puede ser el límite entre Bolivia y el Perú, sinó *la línea de demarcación con el Brasil.*

(1) Viajes. Tomo III. pág. 189.

(2) A los testimonios anteriores añadiremos el que últimamente hemos encontrado en la «Descripción de la provincia de los Mojos en el Reino del Perú, sacada de los escritos póstumos del P. Francisco Javier Eder de la Compañía de Jesús, Misionero que fué durante quince años entre los Misioneros de Mojos; arreglada é ilustrada con notas por el Abate y Consejero real, Mako.—Buda: imprenta de la Universidad 1791.» Traducida al castellano por el P. Nicolás Armentia.

En dicha obra, libro segundo. Capítulo I. *Constitución natural de la Provincia*, se encuentra el siguiente aparte: «Esta vastísima provincia, en la que residió el Autor durante quince años, está situada en las fronteras del Perú; al Oriente se extiende hasta la frontera del Brasil, por lugares hasta el dia desconocidos; al Sud hasta Mattogroso, colonia Portuguesa; *al Norte hasta las montañas de Quito*, hasta ahora desconocidas.»

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El señor Raimondi es de parecer que:—«para resolver con fundamento esta cuestión, no queda sinó la antígua demarcación de Vireinatos, tomando por base para los límites de cada república los de las provincias que constituían cada Vireinato al tiempo de la emancipación.»

Hemos hecho notar ya, que la Audiencia de Charcas, (á la que pertenecía el *Obispado* é *Intendencia* de La Paz), cuando se creó el Vireinato de Buenos Ayres—8 de agosto de 1776—concurrió á formar dicho vireinato conservando *su integridad territorial*. El límite de la Audiencia de Charcas fué desde 1573 *la línea de demarcación entre las Coronas de los Reinos de Castilla y Portugal;* de consiguiente, el Vireinato de Buenos Ayres compuesto de dos Audiencias distintas, sujetas á la autoridad de un Virey, como entidad política tenía también por límite aquella *línea de demarcación*. Debe tenerse presente estas circunstancias, para no desconocer nuestras pertenencias y límites legales.

La guerra de la *Independencia* de Sud-américa, comenzó desde el 16 de julio de 1809 con el primer grito lanzado en la ciudad de La Paz; fué tal la importancia de esta revolución, que apénas se supo en Lima y Buenos Ayres, pusiéronse en ejecución las más activas medidas para reprimirla. Muy luego, Buenos Ayres secundó este movimiento, y su fórmula política: «Ya es tiempo de organizar un sistema nuevo de gobierno, fundado en los intereses de nuestra patria»............(1), se puso en práctica con la creación de una Junta gubernativa que principió á funcionar revolucionariamente desde el 25 de mayo de 1810.

El pueblo reasumió la soberanía delegada en el Cabildo, y éste y la Junta promulgaron la regla de la inmediata convocatoria del Congreso general que debia estatuír todo; es decir, que ese Congreso se compondría de Diputados nombra-

(1) Proclama de la *Junta Tuitiva* de La Paz, documento expedido el 27 de julio de 1809.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dos en Cabildos abiertos en todas las provincias del Vireinato de Buenos Ayres. Desde entónces se estatuyó pués la *libertad* de las provincias y pueblos que componían el mencionado Vireinato.

De las dos Audiencias de este Vireinato han surgido, durante la guerra de la independencia, cuatro estados ó repúblicas: la Argentina, el Uruguay y el Paraguay de la *Audiencia* de Buenos Ayres;—la *Audiencia de Charcas* que comprendia todo el territorio del Alto Perú, sin menoscabo ni fraccionamiento territorial, ha formado la república de Bolivia. Si esta Audiencia al tiempo de la disolución del Vireinato de Buenos Ayres, tenía por límite la tantas veces recordada *línea de demarcación*, es lógico asegurar que en su transición á república conservó el mismo límite, puesto que no menguó su integridad territorial.

En este lugar corresponde contestar el argumento de que aún los españoles consideraban como perteneciente al Perú todo el territorio que se extiende al norte del rio Tequeje hasta la línea de demarcación con el Brasil.—Un estudio crítico sobre los diversos mapas y planos, relativos á los Vireinatos del Perú y Buenos Ayres, serviría para demostrar la discordia que existía entre los autores de aquellos trabajos, que han señalado este límite en desacuerdo de los documentos oficiales emanados de la corte de España; muchos de aquellos planos, exhiben fronteras que están marcadas de un modo antojadizo, los nombres de rios que han llegado á su conocimiento, se hallan diseminados al acaso sobre el mapa; estos errores han sido funestos, por que han servido de antecedente para reputarlos después como hechos positivos.

Dejamos, por ahora, la taréa de exhumar aquellos mapas, ni nos detendremos en hacer la crítica de estas demarcaciones, pués no tenemos ánimo de dar vida á pretendidos y fenecidos derechos; defendemos la legalidad de nuestras pertenencias con la mesura y seguridad posible. En esta inteligencia, bastaría reproducir aquí el juicio del escritor perua-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

no, que hemos trascrito en la página 46, para manifestar que generalmente existe desacuerdo entre la verdadera topografia y las cartas geográficas de aquella época. Por mucho que el testimonio de los cartógrafos no es conforme en el punto que discutimos, no rechazamos la autoridad de los que, en medio de esta contradicción, componen mayoría.

Se nota la misma discordia entre várıos escritores españoles que han tratado de dar idéa de la vasta extensión territorial de los Vireinatos del Perú y el de Buenos Ayres; así don Mariano Torrente, geógrafo é historiador, describiendo la situación de estos Vireinatos, dice: «El Vireinato del Perú estaba situado entre los 3 y 23° lat. S. y entre los 296° 30' y 313° 30' long. E....» &—«El Vireinato de Buenos Ayres, escribe el mismo autor, estába situado entre los 15° y 37° lat. S. y entre los 309 y 324° long. E....» (1) Según esto, la mitad de los partidos de Larecaja y Sicasica y todo Apolobamba pertenecían al Vireinato del Perú, lo que no ha sido positivo y está en completa contradicción con lo que escribe el doctor Cosme Bueno y otros autores que hemos mencionado en este trabajo.

El General Camba que ha residido algunos años en el Perú, y ha sido partícipe de muchos sucesos ocurridos en la lucha de la independencia; para presentar con la mayor exactitud algunos de sus pormenores ha consultado, según lo declara, la «História de la revolución Hispano Americana» por don Mariano Torrente, y hablando del Vireinato del Perú dice:—«Solo el vireinato del Perú, llamado también de Lima, que ha sostenido por largo tiempo todo el peso de la guerra, se extendía ántes de que esta estallára desde los 32' de latitud norte hasta los 25° 10' de latitud sur, y desde los 63° 56' hasta los 70° 18' de longitud occidental del meridiano de Cádiz, es decir sobre 514 leguas de norte á sur y sobre 126 de este á oeste en la parte más ancha, teniendo por

(1) Historia de la Revolución Hispano Americana. Madrid 1829, Tom. I. pág. 11.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

límites al norte la provincia de Guayaquil, al sur el famoso desierto de Atacama, al este la cordillera oriental de los Andes y al oeste el mar pacífico» (1). El vireinato del Perú que nos traza el general Camba, es el mismo que el del año de 1810?........Indudablemente nó, por que es enteramente distinto, y tan diferente qne una gran parte del Alto Perú que pertenecía al vireinato de Buenos Ayres se ha adjudicado á aquel, simplemente por error de concepto.

Por *Perù* entendieron los españoles de esa época, todo el territorio que comprendía el Alto y Bajo Perú; esta base impropia han seguido sus mismos geógrafos cuando han levantado los mapas del vireinato llamado del Perú; así no sería extraño que considerasen como perteneciente á dicho Vireinato el territorio que se extiende al norte del Tequeje hasta la línea de demarcación con el Brasil. Repetimos que ese error ha sido funesto, porque ha servido de antecedente para otros equívocos de entidad en las cuestiones de límites.

El notable escritor americano don Bartolomé Mitre, en su importante *Historia de Belgrano*, al señalar la constitución geográfica del Vireinato del Rio de la Plata, dice: «Situado en una extremidad del nuevo continente, se extendía, sin solución de continuidad, desde los 55 grados de latitud sur, hasta cerca de los 10 grados dentro del trópico de capricornio» (2). Un poco más abajo dice: «La gran porción que hoy constituye la República Argentina, las Repúblicas del Paraguay, del Uruguay y de Bolivia actualmente, formaban parte integrante de este inmenso imperio territorial.»

El señor Luis L. Dominguez, ocupándose del mismo Vireinato, escribe lo siguiente: «Sus límites se extendieron desde 10 1/2 grados de latitud Sud, (más allá de la rama de montañas de donde bajan hacia el Norte los Rios Beni y

(1) Memoria para la Historia de las armas españolas en el Perú. Madrid 1846, Tom. I. pág. IX.

(2) Historia de Belgrano. Tom. I. pág. 3.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Guaporé), hasta la tierra del Fuego; y desde las cordilleras de los Andes, hasta las cercanías por donde corren los más altos afluentes del Paraguay........» (1) Las dos citas anteriores destruyen la pretensión de que el Tequeje, y *en último caso* el Madidi, son el límite entre Bolivia y el Perú; ámbas señalan para la frontera un lugar superior á estos rios, y los comprenden dentro del territorio boliviano.

Verdad que en ellas no se menciona la línea de demarcación con el Brasil, pero esto no puede reputarse como argumento contrario á los derechos de Bolivia, puesto que para determinar con exactitud la frontera en cuestión, se valieron aquellos señores de los mapas confeccionados á fines del siglo pasado; con estos materiales han establecido el límite aproximativo, con la seguridad de que se acercan mucho á la línea de demarcación. Corrobora lo dicho el señor Dominguez asegurando que: «La traza de esta inmensa línea de fronteras, habia sido hecha sobre la carta publicada en Madrid en 1775, por don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, formada sobre los trabajos geodésicos de los demarcadores del tratado de 1750» (2).

Para mayor abundamiento, debe advertirse que el *tratado de límites* entre España y Portugal se ratificó en 11 de octubre de 1777, y se volvió á confirmar en 24 de marzo de 1778. Este tratado comenzó á ejecutarse por cuatro partidas de comisarios; las operaciones de demarcación en el Norte dieron principio el año 1782, y en el Sur el de 1784; no terminaron ellas por las dudas y consultas suscitadas por los comisarios portugueses, hasta que sobrevinieron los disturvios de España y la guerra de la independencia. Subsisten pués, para el Alto Perú sus derechos primitivos sobre los dominios establecidos por la Ley *viij* del Libro II. Título XV. de la Recopilación de leyes de Indias (3). Esos dere-

(1) Historia antigua (cuarta edición. Buenos Ayres 1870) Sección IV. *El vireinato.*
(2) Ibid. ibid. pág. 306.
(3) Tomo I. pág. 327—Madrid 1791.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

chos están colocados en una altura inaccesible á toda discusión por el mismo Tratado de San Ildefonso, puesto que un convenio de límites no queda anulado sinó se verifica el deslinde ó demarcación; si ese tratado ha quedado vigente, al tiempo de la emancipación, son pués incontestables los derechos de Bolivia sobre todo el territorio que se extiende al norte del Tequeje hasta la línea de demarcación con el Brasil.

La provincia de Apolobamba limita, pues, al Norte con la línea de demarcación con el imperio del Brasil, tirada del Madera al Yavarí; esto niega el exímio naturalista señor Raimondi y preciso será recordar aquí un artículo del tratado que celebró el Perú con el Brasil en 23 de octubre de 1851, para manifestar que aquel autor, tampoco es exacto en su apreciación. El artículo indicado dice así:

«Art. 7.° Para prevenir dudas respecto de la frontera alu-
» dida en las estipulaciones de la presente convención, con-
» vienen las Altas Partes Contratantes en que los límites del
» Imperio del Brasil con la República del Perú sean regula-
» dos en conformidad del principio del *uti possidetis;* por
» consiguiente reconocen respectivamente como frontera la
» población de Tabatinga; y de ahí para el Norte en línea
» recta á encontrar el rio Yapurá, frente á la hoya del Apa-
» porix y de Tabatinga para el Sud el rio Yavarí desde su
» confluencia con el Amazonas, &.»

Según esta convención, el Perú solo tiene propiedad sobre la márgen izquierda del Yavarí, y no puede avanzar su frontera á la localidad comprendida entre este rio y el Madera;—esto se confirma por el reconocimiento que ha hecho el Brasil como de la propiedad de Bolivia de la vertiente principal del Yavarí, en el tratado de 27 de marzo de 1867, en cuyo artículo 2.° se dice lo siguiente:

«De este rio *(habla del Madera)* para el Oeste seguirá la
» frontera por una paralela tirada de su márgen izquierda
» en la latitud sud 10° 20', hasta encontrar el rio Yavarí.»

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

«Si el Yavarí tuviere sus nacientes al norte de aquella lí-
» nea Este-Oeste, seguirá la frontera desde la misma lati-
» tud, por una recta hasta encontrar el orígen principal de
» dicho Yavarí.»

En 1867 esas regiones no se hallaban conocidas, por consiguiente, la línea divisoria imaginaria no señalaba completamente los territorios situados al Sud de ella, que son según aquel tratado de la propiedad de Bolivia, y en los que surcan muchos rios navegables tributaríos del Amazonas.

La comisión mixta nombrada por los Gobiernos del Brasil y el Perú, ha *reconocido* en 1874 la frontera en que, conforme al principio del *uti-possidetis,* convinieron dichas naciones;—este reconocimiento ha servido para determinar las vertientes del Yavarí, que se hallan situadas en la latitud de 7° 1'. Luego la paralela imaginaria de la embocadura del Beni á estas vertientes, confirma la propiedad de Bolivia sobre la grande extensión regada por los rios principales como el Aquiri, Púrus, etc. y sus afluentes, según puede comprobarse en el *Mapa Geográfico* que se acompaña al final de este trabajo.

Respondemos pués á toda objeción al respecto, manifestando que: si la provincia de Apolobamba no puede, según Raimondi, extenderse hasta la línea de demarcación con el Brasil, por estar por medio el territorio de las montañas de Paucartambo;—cómo es que en el tratado de 23 de octubre de 1851 no se reconoció al Perú territorio al oriente del Yavarí?—Por qué se le concedió propiedad solo sobre la márgen izquierda de este rio?

O el Perú no tiene derecho sobre los territorios situados al oriente del Yavarí, ó los cedió al Brasil por su tratado de 1851. Si lo primero, es claro que esos territorios pertenecían á Bolivia; si lo segundo, el Brasil con derecho perfecto los cedió también á Bolivia;—de uno ú otro modo, por el tratado de 1867 se ha mantenido á nuestra República en la posesión y propiedad de los territorios situados al sud de la

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

línea imaginaria tirada desde la embocadura del Beni á las vertientes del Yavarí.

Es triste recordar que el *tratado de límites* celebrado entre Bolivia el Brasil en 1867, no es más que una cesión ominosa de territorio por parte del gobernante de Bolivia y su ministro signatario; que sin tener á la vista ningún estudio experimental del terreno, ni demostración gráfica de la parte cedida, autorizaron la pérdida de nuestros dominios hasta la línea de demarcación, y esto, *sin compensación alguna*. La superficie del area comprendida entre el curso del Madera y del Yavarí, las paralelas 10° 20' y 6° 50' de latitud, la línea Jaurú-Sararé, las rectas que parten del extremo norte de la laguna Uberaba hasta las vertientes del rio Verde y su curso, y las rectas que terminan en el fondo de la Bahía Negra; computada al respecto de 25 leguas al grado como están calculadas en el mapa de la República (Ondarza y Mejía), dá un total de 17,572 leguas de adquisición gratuita por parte del Brasil.

De todo lo expuesto resulta que, el señor Dalence ha señalado el límite Norte de Bolivia con perfecto conocimiento de la geografía del Perú, es por eso que ha dado toda aquella extensión de territorio á la provincia de Caupolicán (1). No tienen pués fundamento las opiniones emitidas á este respecto por el señor Raimondi, y como ellas son de superficial apariencia se destruyen con el más simple análisis.

Como el inteligente naturalista no ha hecho observación ninguna al límite señalado por el Oeste, subsiste lo que dice el señor Dalence: que el río Inambari separa, por este lado, el Perú de la provincia de Caupolicán. Y se confirma

(1) En la Descripción geográfica, histórica y estadística de Bolivia, don Alcides d'Orbigny, T. 1.°, pág. 6—hablando de los límites de la provincia de Caupolicán, dice: «al Oeste y Sudoeste, la gran cordillera oriental, que la circunscribe netamente por la parte de las provincias de Guancané y de Carabaya, (república del Perú); hacia el norte ella no tiene otro límite, por el lado del Brasil y el Perú, que los inmensos desiertos todavía desconocidos y habitados solamente por algunas tribus salvajes.»

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

más esta afirmación con las declaraciones hechas por el P. Avellá, prefecto de misiones del Colegio de Moquegua, en el litigio sostenido con el obispo de La Paz señor La-Santa.

Vários documentos producidos en esta célebre contienda los registramoss en el *Apéndice;* del contexto de las palabras que nos hemos permitido subrayar, resulta que el Inambari se ha considerado por los Padres de Moquegua como el límite para no traspasar *en las reducciones pertenecientes al privativo conocimiento de los S. S. Iltmo. Obispo y Gobernador de La Paz.* Citaremos en seguida esas frases por exigirlo el asunto de que nos ocupamos.

El P. Antonio Avellá dirigiéndose al Gobernador Intendente de Puno, le dice: «Ofrecemos no internarnos jamás, » á las naciones Toromonas por este lado, si solo cultivar » con el posible esmero, los que están más inmediatos por » el rio Inambari, ladeándonos siempre *mano izquierda,........* » dejando indemnes las que por el *lado derecho* confinan » con el partido de Apolobamba, etc.»

En una representación al Virrey de Lima, el mismo P. Avellá dice: «para cultivar las naciones infieles más inmedia- » tas al rio Inambari,........con exclusión de las que por *el la-* » *do derecho* confinan con el partido de Apolobamba, etc.» —En otra igual representación al Virrey de Lima, se vé que el prefecto de las misiones de Moquegua reconoce el Inambari como el límite del partido de Carabaya, y que pretendía entender en las reducciones de aquel partido con las *mismas limitaciones* indicadas en sus últimas representaciones; estas limitaciones eran las de no pasar al lado derecho del Inambari.

Las repetidas declaraciones del P. Avellá prueban que, en esa época, se reconocía este rio como el límite entre el partido de Apolobamba y el de Carabaya; por consiguiente, el límite de la provincia de Caupolicán con el Perú empieza en las vertientes del rio Yavarí y vá por el Sudoeste al Inam-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

bari, continúa por este rio hasta la cordillera oriental de los Andes, á las seis ú ocho leguas al occidente del pueblo de San Juan de Sahagún de Mojos; de allí sigue al SO. y pasa á los 24 kilómetros (cordillera de Ichusirca) por el O. de Puina (1).

De allí se dirige casi al S. hasta las cabeceras del rio de Suchez que está cinco leguas al O. de la estancia de Cololo en la cordillera ó nudo de Apolobamba. Sigue la cordillera SSE. del rio de Suchez, se dirige por cerca del antíguo pueblo de este nombre, (hoy vice-parroquia) divide su laguna, y deja al lado de Bolivia, las *estancias* de Pária, Ocopata, Pacañani, Umabamba y Uchaucha pertenecientes al cantón Ulla-ulla.

El rio Suchez recibe, por el lado derecho las aguas del rio de Pária, detrás de los cerros de Punguni; (1) continúa junto con el Chejollani, sigue el curso de este rio hasta la estancia de Turucani, y por el SSO. se dirige por las alturas de Pallallani, pasa al E. de las estancias de Huallatiri, Huaranka, Ucumarini, Lipichi-karka, Lapacatu, Taagachi, Patascachi y Ninantaya (2).

La línea divide en dos partes Huallatiri, Patascachi y Ninantaya, de manera que la una parte de estas comarcas pertenece á Bolivia, cantón Huaicho, y la otra al Perú, distritos de Moho y Conima. De Patascachi y Nínantaya continúa la línea divisoria, siguiendo rumbo al E. hasta Orurillo de Huaicho que toca en el lago Titicaca.

(1) Según informes que hemos tomado de los habitantes de la aldea de Puina vice-parroquia de Pelechuco: los antíguos pobladores de aquella, conservan la tradición de que el límite de Pelechuco con Sina, pueblo de Carabaya, estaba en los rios de Chunchu-mayu y Challua-mayu. No tenemos á este respecto más dato que la tradición, que bién podía ser exacta en la determinación del lindero; según esto, la línea divisoria pasaría á los 100 kilómetros al occidente de la cordillera de Ichusirca.

(2) Como por un protocolo diplomático celebrado entre los señores P. Zilveti, ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, y Manuel María del Valle Encargado de negocios del Perú, se acordó que la demarcación de límites, por esta parte, se hiciese por medio de comisarios nacionales; debe tenerse presente, para su caso, que desde el punto llamado Corraleja se desprende del rio de Pária (al pié del cerro de este nombre) una acequia, y se han introducido algunos indios peruanos al perímetro circunscrito por esta acequia y el rio de Pária; más de cuarenta y tres hectáreas de terreno se usurpan á Bolivia desde mayo de 1882.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CAPÍTULO VIII.

El Uti-possidetis de 1810 invocado por el derecho público Americano, es aplicable al caso.—Objeciones presuntas.—Sucesos políticos anteriores al 1826.—Bolivia ha adquirido la propiedad de los territorios indicados, conforme al Derecho Internacional.—La ocupación real de ellos confirmada por las ulteriores exploraciones.—Conclusión.

LA revolución iniciada el 16 de julio de 1809, trajo consigo la idea de emancipación de las secciones que formaban la unidad colonial en Sud-América.

De la metrópoli se separaron trece circunscripciones para formar después las naciones de este Continente; sabido es que cada una de estas circunscripciones formaba en la época colonial el territorio de una Audiencia, que tenía una competente extensión geográfica y todas las condiciones para presentarse con vida propia.

Empero, al emanciparse de España, para constituirse en Repúblicas independientes, no determinaron sus confines administrativos mediante pactos que deslinden sus territorios porque esta determinación necesaria para la paz y armonía de los nuevos Estados, habia sido hecha lenta y pacientemente por la Metrópoli, que tubo sumo cuidado al establecer sus Audiencias.

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

De ahí es, que todos los hombres de Estado y publicistas del Continente, han reconocido el *uti-possidetis* de 1810 como un principio consagrado por el derecho público Americano; principio que regla la integridad territorial de las naciones Sud-americanas, y que mantiene la división territorial hecha por España en las antíguas colonias.

Lo que acabamos de repetir ha practicado el Perú, cuando en el Tratado de Paz y Amistad celebrado con Bolivia en 8 de noviembre de 1831, convino en que ámbos Gobiernos nombrasen una comisión destinada á levantar la carta topográfica de sus fronteras (artículo 16); y que miéntras tenga lugar el cumplimiento del artículo anterior, *se reconocerán y respetarán los actuales límites* (art. 17).

En el Tratado de igual naturaleza que el anterior, promulgado el 12 de abril de 1865, se convino en que miéntras se realiza el arreglo definitivo de los límites de los respectivos territorios: «*se reconocerán y respetarán los actuales límites*» (art. 23), (1).

He ahí proclamado el *uti-possidetis*, como principio que regla y mantiene la división de las antíguas colonias americanas.

El señor Raimondi ha reconocido también este principio, cuando al determinar los límites entre Bolivia y el Perú, dice lo siguiente: (Pág. 77—Tom. III.) «Para resolver con » algún fundamento esta cuestión, no nos queda sinó la an- » tígua división en Virreinatos que el mismo Gobierno es- » pañol había hecho de sus dominios en la América del Sud, » tomando por base para los límites de cada república, los » de las provincias que constituían cada Virreinato al tiem- » po de la emancipación.»

Y este pasaje corrobora el mismo autor expresándose, dos

(1) En el Tratado *preliminar* de límites hecho el 10 de abril de 1886 y aprobado por los Congresos de Bolivia y el Perú, se ha pactado en el art. 10 que: «Entre tanto se concluya y apruebe el tratado definitivo, se mantendrán y respetarán los actuales límites.»

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

páginas después, del modo siguiente: «Ahora, como tarde ó
» temprano tendrán las dos repúblicas del Perú y Bolivia
» que fijar sus límites de una manera estable, parece lo más
» justo y racional que se fije como línea divisoria la que en
» 1825 servía de límite entre los partidos del Alto Perú, &.»

En ámbos apartes el señor Raimondi reconoce que el principio del *uti-possidetis*, es aplicable al caso, para mayor abundancia de las razones que se presentan por parte de Bolivia, para sostener su derecho sobre los territorios yacentes dentro de los límites justamente señalados por el señor Dalence.

El *uti-possidetis* de 1810 no excluye de la posesión de Bolivia, los terrenos comprendidos en el extenso perímetro que está entre la *línea de demarcación* del Brasil, la ribera oriental de las vertientes principales del Yavarí y la línea divisoria que vá por el SO. á la boca del Inambari.

Si seguimos al señor Raimondi, el límite entre el Perú y Bolivia sería la línea divisoria de 1825. Aceptada esta conclusión como la más justa y racional, es indispensable averiguar si en esa fecha pertenecían al Perú aquellos territorios.

Hemos historiado rápidamente las conquistas de las tribus que pueblan el territorio de Apolobamba, para manifestar con toda evidencia que aquellos lugares no han pertenecido al bájo Perú. No se puede citar un solo acto, por el que se crea que el Perú, ha adquirido la propiedad de esas regiones ni por la conquista, ni por la ocupación originaria, ménos por la posesión real y continuada.

Las dos únicas entradas que se verificaron por Carabaya, han tenido por último término la quebrada del rio de San Juan del Oro, donde la misma naturaleza parece que ha colocado una valla insuperable para los misioneros de Moquegua, que quisieron abrirse paso por allí.

Si pués, no han pertenecido al Perú aquellos territorios, el *uti-possidetis de 1810* corrobora la propiedad de Bolivia.

En prueba de ello podemos trascribir aquí un informe

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

del Obispo é Intendente de La Paz dirigido al Virrey del Perú, en 1808, cuyo tenor es el siguiente:

«Exmo. Señor.

«Hemos detenido evacuar el informe que V. E. nos pidió » en 24 de julio, por si con extraordinarias diligencias po- » díamos fijarnos en el punto fijo, en que se hallan situadas » las naciones Toromonas, y la facilidad ó imposibilidad » de poderse emprender su conquista por el lado de » Carabaya, en la provincia de Puno. Nada hemos po- » dido adelantar á los conocimientos que el Obispo infor- » mante adquirió en su Santa pastoral visita de aquellas mi- » siones, quien es de sentir ser imposible por la suma dis- » tancia que observó de las montañas de Carabaya, multitud » de cerros enlazados entre sí, rios que por sus faldas co- » rren, y montañas asperísimas, á pesar de cuanto dice el » P. Figueira y otros conversores, quienes pueden padecer » equivocaciones, como lo padecieron en los informes, que » hicieron á esta Intendencia; y se halla justificada su equi- » vocación en los autos que penden. Lo cierto es: que del » pueblo de Santiago de Pacaguaras, distan cinco dias de » camino por montañas, que abierto el camino serían dos ó » ménos; que por estas partes están conocidos y tratados; » que se les ha socorrido con herramientas, ropas y otros » auxilios; cuyo costo se ha hecho por las reales cajas de es- » ta Intendencia, como adelantamientos propios de las mi- » siones de esta provincia. Pero esto nada obsta á que V. E. » por su parte preste los más eficaces auxilios, á fin de que » los Religiosos de propaganda de Moquegua entren por las » montañas de Carabaya, y vayan conquistando aquellas na- » ciones fronterizas, y se vayan adelantando hasta los To- » romonas; *y si logran* se verá el punto fijo en que se hallan, » y *formando un plano exacto se dirigirá á S. M.;* y SU RESOLU- » CIÒN, *será quien decida si han de quedar sujetas á este Virrey-* » *nato, é Intendencia de Puno, ó al de Buenos Ayres, è Intenden-* » *cia de la Paz;* porque á ciegas por un país que nadie lo ha

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

» penetrado hasta aquí ni creemos sea fácil penetrar, no pue-
» de tomarse resolución, que con la esperanza no fundada
» en sólidos principios, impida los progresos por esta parte.
» Los demás puntos que se tocan en estos autos no son de
» nuestro resorte, y V. E. con su superior talento y justifi-
» cación las determinará.—Dios ntro. Señor gue, á V E.
» muchos años. Nuestra Sra. de La Paz abril 29 de 1808.»
» —*Remigio Obispo de la Paz. Tadeo Dávila.*»

De este documento tomado del libro llevado por el P. Antonio Avellá, que hemos citado en el Cap. III de este trabajo, se deduce y está probado que aquellos territorios no han pertenecido al Perú en 1808, puesto que el Virey Abascal al solicitar el informe de los señores Obispo é Intendente de La Paz manifestaba que no se creía con derecho sobre aquellas regiones.

De otro modo, no habría pedido ese informe, ni el Obispo é Intendente de La Paz habrían declarado que esas misiones formadas á costa de las reales cajas de esta intendencia, eran propias de la provincia.

Si el Perú hubiese tenido algún derecho sobre el extenso territorio que bañan el Púrus, Aquiri y Madre de Dios, el Obispo de La Paz no habría querido sujetar el asunto á la *real resolución*, la que debía decidir si quedaban sujetas al Vireynato del Perú ó al de Buenos Ayres, y más propiamente á la Intendencia de Puno ó La Paz.

Sin tener perfecto derecho á esas regiones, el Obispo é Intendente de La Paz no habrían deferido el asunto á la desición del Rey. Todo esto prueba que esos territorios no han pertenecido al Perú, por consiguiente: el *uti-possidetis de 1810* afirma la propiedad de Bolivia de un modo terminante y decisivo.

Pregunta el señor Raimondi: ¿«A cuál partido del antiguo Virreynato de Buenos Ayres, pertenecía en 1810, (época fijada para el *uti-possidetis)*, todos los extensos terrenos al NE. del Cuzco, bañados por el caudaloso Madre de Dios, el céle-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

bre Amaru-mayu de Garcilazo?» (1). La exposición hecha anteriormente responde de una manera satisfactoria, y prueba que los terrenos al NE. del Cuzco hasta el Inambari pertenecían al Perú; los situados al oriente de este rio han sido, como hasta el presente, de la propiedad del Alto Perú que en esa fecha era una de las cuatro intendencias del Vireynato de Buenos Ayres.

Esto, podrán poner en duda los que quieren ensanche de territorio, á costa de Bolivia; pero, no pueden negar que todo Apolobamba ha pertenecido siempre á la Audiencia de Charcas, por más que se apoyen en el informe del Gobernador de Potosí don Francisco Alvarez Reyero, que describiendo los distritos de esa Audiencia, no menciona Apolobamba como perteneciente á ella. Ni cómo podría ser considerada como distrito ó provincia ántes de 1649, cuando las *Provincias mayores y menores* establecidas en América, se dividió en *Corregimientos* á principios de 1569, y solo el año 1784 se varió esta demarcación creando las *Intendencias*, subdivididas en *Partidos*.

La conquista de Caupolicán ó Apolobamba comenzó á mediados del siglo XVII, desde entónces se fundaron las reducciones en aquella localidad; todas esas misiones se han considerado, también, desde esa época como pertenecientes á La Paz.

Además, podrán arguir que en 1783 el Intendente de La Paz propuso en un informe *ad hoc* que el partido de Paucarcolla cuya capital era Puno, *Pelechuco y otros pueblos de Apolobamba* podían formar parte de un nuevo obispado, y deducir de esto que esos pueblos no pertenecían á dicha Intendencia; pero, deben tener en cuenta que el Presidente de Charcas por conducto del Virey de Buenos Ayres hizo presente al Rey, lo provechoso que sería fundar un obispado se-

(1) El Perú. Tom. III. pág. 383.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

gregando al del Cuzco las provincias de Azángaro, Lampa y Carabaya, situándose la catedral en la primera. El Rey mandó informase el Virey del Perú; como se pidiese datos y noticias al obispo del Cuzco y á vários funcionarios, el Cabildo eclesiástico observó la insuficiencia del valor de los diezmos de aquellas provincias para sostener al obispo y catedral. Los subdelegados de ellas aseguraron lo contrario y el Intendente de La Paz propuso que Pelechuco y otros pueblos de Apolobamba, podían entrar también en el nuevo obispado; pero nadie envió al Virey los documentos que pedía de los estados relativos á un quinquenio de los rendimientos decimales, y así el Virey don Teodoro Croix dejó pendiente la cuestión al terminar su período.

Siguiendo el curso de las objeciones que pueden proponernos, nos queda como cuestión á considerar, esta otra: tal vez dirán que iniciada la guerra de la independencia, la Audiencia de Charcas, los Cabildos y los Jefes de las provincias del Alto Perú, solicitaron al Virey del Perú que separándolos del de Buenos Ayres, los pusiese bajo su protección; para deducir que todo el territorio de la jurisdicción de la Audiencia de Charcas se incorporó al Vireinato del Perú; de consiguiente, el *uti-possidetis* resultaría ser el de 1821, y no el proclamado y reconocido por los Estados americanos, que es el de 1810.

Será preciso recordar que la Junta revolucionaria de Buenos Ayres, no perdió momento en propagar la *revolución* por todo el Vireinato, invitando á los pueblos á seguir el ejemplo de Buenos Ayres, á reunirse en asambleas populares y nombrar diputados para formar un Congreso que decidiese de su suerte futura. Donde los pueblos pudieron expresar libremente su opinión, se realizó el pronunciamiento por la independencia; el Alto Perú no respondió luego á este llamamiento, porque los jefes españoles que ahogaron en sangre, en el año anterior, el grito de emancipación dado en La Paz, consiguieron reprimir el movimiento de estos pue-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

blos. Sin embargo, á los cinco meses se insurreccionó en masa el Alto Perú; el Vireinato de Lima fué entónces el único foco de la reacción española.

Las sublevaciones expontáneas de Cochabamba, Potosí, Chuquisaca, La Paz, Santa Cruz de la Sierra, &, cada vez eran reaccionadas por los jefes realistas que no permanecían en inacción para contener la propaganda revolucionaria. Los Vireyes de Lima ocuparon pués *militarmente* las secciones del Alto Perú, como punto estratégico para definir la lucha; los independientes de Buenos Ayres también pretendían la ocupación de estas provincias, por igual motivo. Si en los momentos de *reacción realista*, la Audiencia de Charcas y los Cabildos de las Intendencias del Alto Perú solicitaron al Virey de Lima su incorporación; este sometimiento no era expontáneo, era impuesto unas veces por la esperanza de los premios, y otras por el temor de los castigos: lo expontáneo era la independencia, la verdadera aspiración era la libertad.

Pero, concedamos que con el voto de todas las autoridades del Alto Perú, se incorporó este territorio en la jurisdicción del Virey del Perú; la cédula de 28 de diciembre de 1814 impuso á los Vireyes la obligación de que: «circulen y hagan publicar la real resolución de que se restablezca en todos los domínios de Indias el sistema gubernativo, económico y de administración de justicia que regía el dia 1.° de mayo de 1808» (1). Por dicha cédula fueron declarados implícitamente nulos los procedimientos de las corporaciones citadas, y la pretendida incorporación al Vireinato del Perú de los domínios de la Audiencia de Charcas. Si ántes del año 14 no pudo verificarse aquella anexión porque era contraria á lo prescrito en la «*Recop. de Leyes de Indias*», lib. II, tit. I, ley 1.ª; después del 14 tampoco se ha realizado; en el fragór de la guerra la intervención armada, la ocu-

(1) El Moralista filalethico americano. Tom. I, pág. 518.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pación militar no crea derechos jurisdiccionales. La doctrina colonial consigna el requisito de la aprobación real en lo que no estuviere decidido por las leyes de Indias.

Si el Virey de Lima tomó la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, con miras provisorias, se echa de ménos la aprobación real, su falta hace perdér la forma de validez que hubiese dado á la incorporación el voto de las autoridades del Alto Perú. Cuál es pués la cédula que contiene esa aprobación?, su existencia es materia de mucha duda, por más que los historiadores realistas consiguen que la decisión del Virey de Lima fué aprobada por el Soberano de España; en efecto, el P. Fr. Juan Joseph Matraya y Ricci que con laudable diligencia formó el *Catálogo cronológico* de las cèdulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, emanadas después de la publicación de la «*Recop. de Leyes de Indias*» hasta el año de 1819, no consigna aquella cédula que ha dado orígen á interpretaciones diversas para fundar en ellas derechos á territorios pertenecientes á Bolivia.

Los hechos históricos manifiestan que no hubo tal incorporación; los testigos contemporáneos también lo corroboran. El Virey Abascal convocó en Lima una junta secreta de las más altas autoridades, para deliberar sobre el partido que debiera tomarse después de la revolución de Quito, que había creado una autoridad intrusa é ilegítima, según la legislación de las colonias. En un folleto escrito en 1816, é impreso en Buenos Ayres en 1818, y que se atribuye á don José de la Riva-Agüero, se dice: «que esta reunión tuvo lugar un año después y con ocasión de los auxilios pedidos por el presidente de Charcas contra la Junta de Buenos Ayres, la que á su vez solicitaba la no intervención del gobierno del Perú en aquel Vireynato, pués desde 1778 la presidencia de Charcas y todo el Alto Perú, llamado hoy Bolivia, estaba incorporado á su territorio. En esta junta, el regente Arredondo, el alcalde de primer voto y el síndico municipal (Pérez Tudela) sostuvieron, según lo afirma Riva-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Agüero, la importancia y la necesidad de la *no intervención*, alegando falta de derecho y jurisdicción, y recomendando que se atendiera solo á reforzar las fronteras y mantenerse en observación. Pero el Virey y el arzobispo Las Heras, á quien el libelista llama en esta vez «un insigne mentecato», se opusieron á toda medida de conciliación, y mandaron á Goyeneche que fuera á consumar en pleno armisticio su famosa hazaña de Huaqui» (1).

Hay más todavía, el Virey Pezuela apercibido de la inminencia del peligro *de perderse toda esta América*, pués en el Perú se presentaban complots de conjurados; en 5 de noviembre de 1818 dirigía al Rey estas notabilísimas palabras: «Las ocho provincias que hasta el Desaguadero y Guayaquil » forman el territorio de este Vireynato están quietas, y con» formes *al parecer* en su presente sumisión al Rey y á las » legítimas autoridades», & (2). Si entónces las provincias del Alto Perú hubiesen estado incorporadas en la jurisdicción del Virey del Perú, no es cierto que en esta comunicación las habría agregado á las ocho que formaban el territorio de su Vireinato? Para quitar toda duda al respecto, conviene señalar aquí la demarcación que regía en el Perú, el año de 1820; sus *Intendencias* eran las siguientes: Arequipa, Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Lima, Puno, Tarma y Trujillo. Sus *gobernaciones* eran cinco, á saber: Guayaquil, Maynas, Quijos, Huarochiri y Callao; en territorio lejano la de Chiloé, que se incorporó á Chile en 1825. Es pués evidente que el Alto Perú no fué incorporado á aquel Vireinato durante *la guerra de la independencia*.

Por muchas que han sido nuestras diligencias para descubrir aquella cèdula, no hemos conseguido nada, y su existencia, como hemos dicho, se hace cada vez más dudosa; si esta es extrema exageración, no estamos lejos de suponer

(1) *La Revolución de la Independencia del Perú* desde 1809 á 1819, etc., por B. Vicuña Mackenna. Lima 1860 pag. 111.
(2) Ibid. ibid. pág. 238.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

aquella incorporación, para preguntar: cuál era la demarcación del Alto Perú en esa época?...., acaso se modificó algo en ella?........Nada, absolutamente nada. Luego en el Alto Perú no se operó ningún hecho posterior á la revolución que hubiese alterado los límites jurisdiccionales de la Audiencia de Charcas. Antes de la guerra, la Intendencia de La Paz ha pertenecido á esta Audiencia, y advertimos que núnca ha sido agregada á la del Cuzco, por si se pretendiera objetar esta parcial incorporación al Perú; durante la guerra independiente, también continuó unida á Charcas.

Si la jurisdicción de las audiencias no constituye título de señorío territorial, deberá pués recurrirse á la organización de Vireinatos, entidades políticas formadas por las *Audiencias*, que eran elementos heterogéneos sin unidad armónica, porque cada una de ellas tenía señalados los límites de su distrito y jurisdicción. La incorporación á un Vireinato no puede reputarse como pérdida de la nacionalidad de una Audiencia; no puede decirse que esa agrupación política con sistema completo administrativo y judicial confundía sus razas, su manera de ser, sus costumbres especiales, en fin, sus fronteras, con solo pertenecer á la armazón denominada *Vireinato*, en que su jefe el Virey reunía el poder civil y militar de esa confederación de Audiencias, sobre las que solo tenía la inspección indirecta. Si hubiese existido la confusión de fronteras como doctrina legal del coloniaje, para qué habría dictádose leyes especiales señalando distritos y términos para aquellas Audiencias? En este caso, el argumento de los Vireinatos, como fundamento de las nacionalidades tiene que subordinarse al de las Audiencias.

Está pués fuera de duda que, por más que la de Charcas hubiese sido incorporada al Vireinato de Lima, las provincias de aquella mantuvieron siempre sus límites designados al tiempo de su erección, y tampoco hubo modificación posterior.

Corriendo el año de 1820, la expedición al Perú del ejér-

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cito de San Martín abrió el teatro de la guerra en aquel Vireinato, que sirvió de cuartel general al partido español y que á sangre y fuego habia tratado de impedir el curso de la revolución desde julio de 1809, á título de intervención armada; el 28 de julio de 1821 se proclamó la independencia del Perú, es decir de su Vireinato. Sin embargo, el Alto Perú quedó sujeto al rigór de Olañeta, Espartero y otros jefes realistas; miéntras tanto, al organizarse el Perú, dándose su constitución política en 1823, reservó al Alto Perú el derecho de resolver sobre su suerte, sin limitación alguna, sin acuerdo con él; porque conocía que en la obstinada lucha de quince años, más de una centena de heróicos caudillos se alzaron en las provincias que componían el Altó Perú, «*en cuyo seno parece que hasta las piedras* producen alucinados prosélitos de la rebelión» (1), para disputar á los realistas el predomínio político y militar del suelo que había iniciado la independencia de Sud-américa. Es decir que los movimientos de aquellos esforzados guerrilleros no eran hechos aislados, sin preparación, sinó acontecimientos secundados por la mayoría del país, con sus recursos propios y sus armas; reconociendo como beligerantes á nuestros guerrilleros, se aceptará también que las cuatro provincias del Alto Perú han sido libres é independientes desde 1810 en que se separaron del Vireinato de Buenos Ayres.

La expedición de Santa Cruz y Gamarra preparada en el Perú con el fin de paralizar la marcha del ejército español sobre Lima, ocupada por los independientes, fué una desastroza campaña para el Alto Perú porque dejó en poder de los españoles su vasto territorio, y fué más desastroza para la ciudad de La Paz que contribuyó con *doscientos mil pesos oro*, empréstito impuesto á su vecindario. No debe olvidarse de esta suma en la época de las indemnizaciones.

(1) Palabras del Virey Pezuela, en la comunicación dirigida al Ministro de la Guerra de la Península, con fecha 19 de setiembre de 1817.—La Revolución de la Independencia del Perú, pág. 231.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Abrogado el régimen constitucional en la Península y proclamada la monarquía absoluta, el general Olañeta que ocupaba el territorio del Alto Perú, recibió aviso, en enero de 1824, de haber restituido el Rey las cosas al estado en que se hallaban el año de 1819; en su consecuencia todo el territorio de que hablamos quedaba como siempre independiente del Vireinato de Buenos Aires y del Perú; y tan independiente que el mismo general Olañeta se reveló contra la agonizante autoridad del Virey La Serna, y recuperó para el Alto Perú los territorios de que había sido desposeido. En la novena y última invasión de las armas realistas á Salta, el general Olañeta «celebró un armisticio con el Cabildo de Salta (el 14 de Julio de 1821) con el compromiso de evacuar la jurisdicción hasta Pumamarca al Norte de Jujui, dejando al pueblo en plena libertad para elegir un gobernador y nombrar diputados que celebrasen un tratado; mantener miéntras tanto la paz y el libre tráfico; cangear los prisioneros y publicarse un armisticio; gobernándose el territorio por sus propias instituciones, sin que el general vencedor pudiera expedir órdenes ni establecer contribuciones desde la indicada línea de Pumamarca al Sur, ni hostilizar á los pueblos situados más arriba de la quebrada de Humahuaca» (1). He ahí cómo arrancó á Salta el partido de Tarija, que en 1807 había sido anexado á aquella Intendencia.

Resuelto Olañeta á mandar las provincias del Alto Perú, sin someterse á otra autoridad, intimó á los jefes realistas que le entregáran las guarniciones de las plazas de Potosí y Chuquisaca; declaró abrogada la constitución española; mandó poner en libertad ochenta y tantos oficiales que se hallaban prisioneros; en fin, desenvolvió libremente sus planes de oposición contra el Virey. El general Valdez fué encargado de sofocar esta insurrección. En Oruro dictó la órden general de 16 de junio de 1824, suspendiendo de su empleo

(1) Historia de Belgrano. Tomo III, pág. 575.

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

y del mando político y militar al general Olañeta; conociendo que no podía batir á éste con ventajas, celebró Valdez con Olañeta en Tarapaya, un convenio por el que le dejó «el mando de las provincias pertenecientes al Rio de la Plata» (1). Olañeta estaba resuelto á no ceder al Virey el mando de las provincias y tropas que se hallaban al Sur del Desaguadero; por lo tanto, se erigió en jefe principal de todas las provincias del Alto Perú, ofreciendo sin embargo reconocer provisionalmente la autoridad de La Serña en el Vireinato de Lima, *siempre que éste reconociese la suya en el territorio designado* (2).

El general Olañeta preparó todo lo necesario para una campaña; los que aspiraban á la emancipación del Alto Perú contribuyeron eficazmente á que dicho general consiguiera su intento; muchos oficiales de los prisioneros que puso en libertad, se alistaron en los cuerpos de su ejército; todos los insurgentes de estas provincias rodeaban á Olañeta, tanto que el indomable guerrillero don José Miguel Lanza, reconoció la autoridad de Olañeta y se puso á sus órdenes. Así concluyó en el Alto Perú la lucha del heroismo y se suscitó otra guerra en defensa de los derechos de la corona de España; Olañeta y Valdez, compañeros de armas, lucharon para disputarse el domínio del Alto Perú. El teniente de La Serna se vió acosado por todas partes, hasta que en un oficio dirigido á Olañeta le dijo: «*basta de sangre*» y le propuso quedase mandando las provincias del Alto Perú hasta el Desaguadero; accedió Olañeta á todo y ocupó succesivamente las intendencias de Oruro y La Paz, asi como la subdelegación de Tarapacá y parte de Puno. He ahí á Olañeta fijando la suerte del Alto Perú, creando una nacionalidad.

Entre tanto, se verificó la derrota de Ayacucho, el Virey estaba herido y prisionero; su teniente general don José

(1) Manifiesto del General Olañeta, Potosí, 20 junio de 1824.
(2) Hist. de la Rev. H. A, Tomo III, pág. 462.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Canterac, para ceder el campo á las tropas independientes, propuso y ajustó con el general Antonio José de Sucre la *capitulación* del 9 de diciembre de 1824; ámbos generales convinieron, entre otras condiciones, en lo siguiente: «1.° El territorio que guarnecen las tropas españolas en el Perú será entregado á las armas del ejército unido libertador *hasta el Desaguadero*»,....etc. El general Sucre reclamó á Olañeta por la toma de Puno y pidió el cumplimiento de la capitulación; Olañeta se vió obligado á ordenar la desocupación de Puno. Pero, el conductor del reclamo teniente coronel Antonio Elizalde, estaba también autorizado para celebrar un convenio con el general Olañeta, bajo las bases siguientes:—«1.ª que reconociese la independencia de América é hiciese cesar los males de la guerra, en cuyo caso quedaría mandando las provincias de Charcas, y tanto él como sus tropas pertenecerían al ejército libertador; 2.ª que el partido de Tarapacá, que ocupaba Olañeta desde el año veintidos y había incorporado al Rio de la Plata, continuase bajo sus órnenes; pero con la condición de que el partido de Apolobamba quedase incorporado á la provincia de Puno», etc. (1). El Libertador del Perú Simon Bolívar en su proclama dirigida á los peruanos en Huancayo el 15 de agosto de 1824 también decía: «Los españoles huyen despavoridos abandonando las más fértiles provincias, miéntras que el general Olañeta ocupa el Alto Perú con un ejército verdaderamente patriota y protector de la libertad.»

He ahí á Olañeta reconocido por los libertadores de Colombia y el Perú, como el jefe del territorio independiente del Alto Perú; se le ha considerado más que esto, Bolívar dice en su referida proclama: «*el Perú y la América toda deben reconocer en el general Olañeta á uno de sus Libertadores*». Desde entónces, también se ha manifestado el deseo de incorporar el partido de Caupolicán ó Apolobamba, á la república Peruana; desde entónces ha nacido el afan de aquella adqui·

(1) Apuntes para la Historia de la revolución del Alto Perú, pág. 147.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

sición.—Las tropas del general Sucre aún no habian pasado el rio Desaguadero, cuando el coronel A. Saturnino Sánchez en Cochabamba, el teniente coronel Pedro Arraya en Chayanta, el coronel José Miguel Lanza en La Paz, el coronel Francisco López en Chuquisaca y el coronel Mercado en Santa Cruz, proclamaron simultáneamente la *independencia de los pueblos del Alto Perú;* por fin, el coronel Cárlos Medinaceli el 30 de marzo de 1825 proclamó la independencia en Chichas, con las tropas de su mando; el 2 de abril trabó un combate, en el rio de Tumusla, con la fuerza del general Olañeta, el que herido de una bala expiró al dia siguiente.

El tiro de fusil disparado en Tumusla, puso término virtualmente á la guerra que sostuvo el Alto Perú, durante quince años, por su independencia; si Ayacucho fué un glorioso hecho de armas para la América, Tumusla fué un desenlace moral y político, porque era la realización de la idea que con obstinación persiguió el Alto Perú por tanto tiempo. La verdad histórica manifiesta que este país no ha sido libertado por ningún otro ejército extrangero. Cuando el general Sucre llegó á La Paz, con alta sagacidad política comprendió que: á las provincias del Alto Perú no tenía más que dejarlas «*en posesión de sus derechos*», y expidió el memorable decreto de 9 de febrero de 1825, por el que mandó que una Asamblea de diputados elegidos por dichas provincias, se reuniese en Oruro el 19 de abril y decidiera libremente de su suerte, sin la intervención de la fuerza armada.

Bolívar, el Libertador de Colombia y el Perú, vió con agrado el reconocimiento de la nacionalidad Alto Peruana hecho por el grande, ilustre y filósofo soldado que en Ayacucho rompió las cadenas del Perú?........O quizo equilibrar el poder de las naciones libertadas por su espada, dando á aquella lo que la naturaleza le habia señalado como su territorio?........O quizá, fué sugestionado para dirigir al Congreso del Perú por medio del Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores J. Sánchez Carrión, el oficio de 17 de febre-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ro del 1825, en el que insinúa que: «el Soberano Congreso resuelva terminantemente acerca de los límites de la República para según esta declaración, fijar la respectiva línea de conducta que deba seguirse»? Sea lo que fuere, aquí se presenta otra vez la pretensión para adquirir territorios apetecidos y crearse la tutela sobre aquellas provincias que virtualmente se habian libertado de la Metrópoli.

La misma sugestión parece que influyó para que Bolívar decretase desde Arequipa (16 de mayo de 1825), que las determinaciones del Congreso del Alto Perú fuesen sancionadas por el Congreso Peruano que debía reunirse en 1826, y que, entre tanto, las provincias del Alto Perú no tengan otro centro de autoridad que la de aquel gobierno. Por más que se reproche, calificaremos este decreto como un avance, Bolívar no tenía derecho para disponer de la suerte de un país cuyos hijos habían conquistado su independencia sin el auxilio de aquel génio que fijó los destinos de Colombia y el Perú. Las provincias del Alto Perú no han pedido á nadie su independencia, ésta se ha debido únicamente á la sangre y dinero de sus hijos; Bolivia no es la hechura voluntaria de la Argentina ni el Perú; nó es entidad política creada por Bolívar ni Sucre; es la agrupación constituida por el general Olañeta, su emancipación fué solemnemente declarada por la Representación Nacional, que la erigió en «*Estado Soberano é independiente de todas las Naciones, tanto del viejo como del nuevo mundo.*»

Era indispensable hacer constar todos los hechos anteriormente expuestos, para probar hasta la saciedad que el Alto Perú no ha sido reincorporado al Vireinato del Perú, y que tanto en 1810 cuanto en 1821 y 1825, los territorios situados al oriente del Inambari y la línea imaginaria á las vertientes del Yavarí hasta su tèrmino en la línea de demarcación con el Brasil, han pertenecido al Gobierno é Intendencia de La Paz. Hemos señalado los sucesos políticos anteriores al 1826, para manifestar también que, durante la gue-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rra de la independencia, no hubo entre el Alto y Bajo Perú disputa de derecho posesorio en las regiones de Apolobamba.

El gobierno y señorío de estos territorios se subordinó al mandato político emanado de la autoridad real, que dió á la jurisdicción del Vireinato de Buenos Ayres los mismos límites que los de la Audiencia de Charcas; si ésta no fué otra cosa que un tribunal de justicia sin jurisdicción territorial de ningún género; la jurisdicción política, el gobierno de ella pertenecía entónces á su respectivo Virey, el que tenía facultades y autoridad para gobernar con absoluta independencia del Virey del Perú, entre otros territorios los de—«Potosí y Santa Cruz de la Sierra, Charcas y todos los corregimientos, pueblos y territorios á que se extiende la *jurisdicción de aquella Audiencia,* la cual podía presidir en caso de ir á ella» (1).

Hemos enumerado pués, los antecedentes históricos que legalizan los títulos de la Soberanía territorial del Gobierno é Intendencia de La Paz sobre aquellas regiones; esos antecedentes basados en títulos escritos, corroboran que el *uti-possidetis de 1810* es aplicable al caso, y muestran que Bolivia posee legítimamente aquellos territorios; que esta posesión tiene el carácter de permanente y no es transitoria por que no ha despojado á nadie de su posesión.

Llega el caso de manifestar al señor Raimondi que no es positiva la suposición de que nuestro recordado estadista señor Dalence para indicar los límites de Bolivia, fuè inducido por la Convención celebrada entre el Perú y el Imperio del Brasil, en el año 1851.—Tal ha sido la seguridad y el convencimiento de los bolivianos sobre nuestro perfecto derecho á los territorios que se extienden al norte del Madidi hasta la línea de demarcación con el Brasil, que las publicaciones oficiales que anualmente daban al forastero noticias de Bolivia, señalaban la extensión de territorio del modo si-

(1) Real cédula de 21 de marzo de 1778.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

guiente: «El territorio de Bolivia se extiende entre los grados 5 y 26 de latitud austral, y su longitud entre los 59° 45' y 73°0 al meridiano de Paris. Confina por el Norte con el Estado del Ecuador: por el NE. y E. con el Brasil;....por el O. confina por el Oceano Pacífico y el Perú, del que se halla separada en la parte litoral por el rio Loa, situado á los 21° 5'» (1).

Además, su importante trabajo denominado: «*Bosquejo Estadístico de Bolivia*» se hallaba terminado á mediados de 1848 y una dilatada enfermedad del autor difirió su publicación hasta 1851; de manera que la demarcación de los aledaños de Bolivia con el Brasil hecha por el señor Dalence, no ha sido inspirada por aquella Convención, sinó que obedece y está conforme con los tratados de límites celebrados entre España y Portugal en 1750 y 1777.

La Convención del 51 entre el Brasil y el Perú, omitió, con sobrada razón, indicar como línea de demarcación la que vá del Madera al Yavarí, porque reconocía que esa grande extensión de territorio pertenecía á Bolivia.

Si en esa Convención se ha señalado distinto límite del que sostiene el señor Raimondi, la declaración suficiente de ámbos contratantes (el Brasil y el Perú), se mira como *verdadera prueba* de que ese territorio se ha considerado siempre de la propiedad de Bolivia; tanto es así, que el Perú no puede hacer ahora restricciones que no las hizo al tiempo de celebrar la Convención.

Fijados, como están, los límites de la República de Bolivia con la del Perú, resta exponer que Bolivia ha mantenido el domínio sobre aquellas regiones.

Para esto, bastan pocos razonamientos.

Las reducciones establecidas al Norte del rio Madidi, por los franciscanos de La Paz, desde el año 1717; los descubrimientos hechos por éstos en las regiones situadas á la már-

(1) Calendario y Guia de Forasteros de la República Boliviana para el año de 1836, pueden también consultarse los publicados el 1835 en La Paz, y el igual en Chuquisaca.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

gen derecha del Inambari; los pactos ajustados, por aquellos misioneros, con las tribus indígenas que habitan en ámbas orillas del Amaru-mayu, manifiestan el derecho incontrovertible del Altò Perú como primer ocupante.

El Gobierno é Intendencia de La Paz que proporcionó recursos pecuniarios y dió permiso para la conquista de esos lugares, ha ejercido desde esa época el domínio directo sobre el suelo, y ha gozado de la supremacia en las tribus nativas.

Ese domínio y esa supremacia, no se ha perdido ni debilitado, puesto que, el Virey del Perú no ha arguido derecho sobre las misiones y territorio propios de la provincia de La Paz; las exploraciones verificadas por Carabaya no menoscaban el domínio directo del primer ocupante, mucho más si estas expediciones como las de los PP. Vicente Ferrer, Benito Valencia y Buenaventura Quintana no han tenido resultado ninguno; ni se han introducido al oriente de los Andes de Carabaya.

El Alto Perú, por medio de sus misioneros, ha conquistado sobre el mismo Madre de Dios gran número de indios Ixiameños y Cavineños, los que si han sido trasladados á otros lugares, no fué porque los misioneros creyesen no tener derecho para establecerse allí, sinó por la conveniencia de proximidad á los pueblos donde fácilmente podían obtener recursos. Entre tanto, es un hecho que ni el Cuzco ni Puno, han tenido jamás misiones en las *pampas* situadas al oriente de la Cordillera de Carabaya.

Aún cuando el Alto Perú ha mudado de forma de gobierno después de independisarse de España, esa alteración de forma meramente accidental, tampoco ha podido privarle de sus derechos sobre los territorios referidos. De ahí es, que la exploración del Madre de Dios verificada en diciembre de 1860 por el intrépido don Faustino Maldonado, no dá al Perú derecho de domínio sobre la zona que siempre ha pertenecido á Bolivia.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Si el malogrado coronel La Torre, prefecto del Cuzco, pereció en manos de los salvajes *Sirineiris*, no fué recorriendo la parte del Madre de Dios que está en la jurisdicción de Bolivia, sinó en las *cabeceras* de aquel rio cuya propiedad no ha disputado Bolívia al Perú.

Tampoco es cierto, que ningún otro viajero, se hubiese atrevido á entrar en el Amaru-mayu hasta 1860, época de la expedición de Maldonado. En 1857 los PP. Fr. José María Ciuret, Benigno Biboloti, Bernardo Clerichi y Samuel Mancini, del Colegio de San José de La Paz, organizaron una expedición y recorrieron el inmenso territorio que habitan los Toromonas. Entraron en amistosas relaciones con las tribus salvajes, y extendieron su exploración hasta el lugar que ocupan los Araonas y Machuis.

Aquellos intrépidos misioneros armados de la Cruz peregrinaron en todas direcciones, pasaron los afluentes del Madre de Dios y aún atravesaron este gran rio. Habrian formado várias *Reducciones* si los recursos les hubiesen sido suficientes; la falta de medios auxiliares, les obligó á abandonar aquella conquista apetecida.

En 1862 se repitió igual expedición por los PP. Ciuret y Mancini; esta vez, pudo obtenerse mejor resultado que en la recorrida anterior, pero, el inconveniente de siempre: *la falta de recursos* estrechó á los misioneros y los colocó en la triste situación de perder la amistad de las distintas tribus salvajes con las que habían pactado alianza.

En 1864 los PP. Fidel Codinach y Samuel Mancini realizaron otro viaje de exploración; penetraron en la región de los Huacanaguas, Machuis y Toromonas; en seguida, atravesaron hasta los Araonas y pasaron el Amaru-mayu para visitar á los Pacaguaras. En 1867 se presentó al gobierno Melgarejo, el expediente relativo á esta expedición, que también escolló por falta de recursos; Melgarejo núnca pudo fijar la atención en un designio de tanta importancia para el país. Así fracazó esta empresa, no por la mala índole de

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

los bárbaros, sinó por la mezquindad del gobierno que estimaba en mucho las orgías ántes que las misiones.

Durante los años 1881 y 82 el P. Nicolás Armentia, avezado explorador, recorrió también aquellas asombrosas regiones. La legislatura ordinaria de 1883, á iniciativa nuestra, votó una exigüa asignación para que el P. Armentia continuase en la loable tarea de reunir en sociedad á individuos que han nacido y viven errantes en esa parte de territorio boliviano.

Los informes circunstanciados del P. Armentia, publicados en esta ciudad en el año corriente, dan á conocer la verdadera situación del Madre de Dios, en la parte explorada por aquel. La relación cronológica de su viaje manifiesta que han sido rápidos los levantamientos del mapa topográfico de aquella región; sin embargo, esta exploración es la primera que se ha hecho con condiciones *científicas*, sino completamente perfectas, al menos de poca rectificación (1).

Los levantamientos *á ojo* hechos por el P. Mancini, fueron bastante imperfectos; el resultado de trabajos de esta naturaleza, depende de la experiencia y práctica contínua del operador, que no debe prescindir de cierta clase de procedimientos geométricos.

Las expediciones que hemos mencionado, se han verificado con el permiso de las autoridades y fondos del Departamento; de consiguiente, La Paz ha mantenido el goce exclusivo de aquellas regiones por más de dos siglos y medio; y ese goce inmemorial conserva incólume el derecho de propiedad que Bolivia tiene en la vasta extensión de territorio, en el que se ha fundado desde hace mucho tiempo establecimientos para la explotación de la goma elástica; hoy es inmenso el número de *barracas* que tienen su asiento en las orillas del Madre de Dios, y sigue el ensanche de aquellas

(1) **En 1887 el P. Armentia ha dado á la prensa el fruto de su última exploración, en el libro titulado: «Navegación del Madre de Dios». La Paz, MDCCCLXXXVII, con el que hemos inaugurado la BIBLIOTECA BOLIVIANA** ***de Geografía é Historia.***

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

hacia el norte; son pués individuos de la familia boliviana los que están en la posesión efectiva de toda aquella hoya; su ocupación no solo es de *derecho* sinó tambièn de hecho legitimado con títulos escritos que ha adquirido Bolivia desde la época del Coloniaje.

CONCLUSIÒN.

Bien se comprenderá que al formar este pequeño opúsculo nuestro norte ha sido el patriotismo.

En esta odiosa cuestión de Límites, en que desde 1826 están empeñados Bolivia y el Perú, se daña indudablemente el interés de esta nación, cuando se le manifiesta que no tiene perfecto derecho sobre los territorios disputados; pero, eso no es herir á la nacionalidad, no es defender á la usurpación. Al contrario, creemos que es un deber ocuparse de esos asuntos con el mayor interés.

Exhumar los documentos y autoridades que sirven de apoyo, esclarecer los antecedentes históricos, discutir los títulos en que cada una funda su legítimo derecho: es contribuir á la solución pacífica de las dificultades suscitadas entre ámbas naciones. Solo con este contingente de conocimientos, se puede lograr que los acuerdos diplomáticos se verifiquen con armonía y con espíritu de recíproca fraternidad.

Si entre Bolivia y el Perú hay vínculos estrechos de sangre, si ámbas están identificadas por la guerra con Chile, esta solidaridad exige que para el amparo de sus intereses se proceda al exámen de ellos, y esto solo se verifica con el estudio de los derechos que amparan aquellos intereses; así se sabe la justicia y legalidad de ellos, y se conoce de un modo evidente hasta que punto se puede llevar su defensa. Ese estudio de preparación, para las controversias territoriales, es indispensable y necesario.

Hé ahí por qué, no obstante nuestra incompetencia, nos hemos consagrado al estudio de los límites de Caupolicán ó



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Apolobamba con el territorio peruano, para resguardar los derechos de Bolivia sobre el territorio cuya propiedad niega el señor Antonio Raimondi, con la buena intención, sin duda, de que el Perú avanze y ensanche sus fronteras por esa parte. Defendiendo esos derechos, hemos manifestado que la soberañía interior y exterior de Bolivia ha principiado desde el momento en que se ha separado de la asociación política de que hacía parte anteriormente: el Vireinato de Buenos Ayres. Durante la contienda de la independencia, no obstante la intervención armada del Vireinato del Perú, los Alto Peruanos han empleado la fuerza como medio legítimo para separarse de la Metrópoli y constituirse en cuerpo político, independiente, formado de las provincias y territorios que estaban unidos realmente.

Pero, no hemos reducido la cuestión á solo ésto, para legitimar el ejercicio de la soberanía interior de Bolivia sobre aquellas provincias y territorios: hemos ido más atras, nos hemos remontado hasta la época de su conquista, para fijar con hechos positivos y documentos escritos las conclusiones siguientes:

Que la *primera ocupación real* de los territorios de Caupolicán, en la extensión del Madidi á la línea de demarcación con el Brasil, se ha hecho por exploradores pertenecientes á La Paz, y con la protección real de las cajas de la Intendencia también de La Paz;

Que el partido de Caupolicán y sus misiones interiores, han pertenecido durante la época del coloniaje al corregimiento de La Paz;

Que cuatro años ántes de la incorporación del Alto Perú al Vireinato de Buenos Ayres, el Rey de España segregó las misiones de Apolobamba de toda intervención del Virey del Perú;

Que en esta incorporación al Vireinato de Buenos Ayres, la provincia de Caupolicán, á la que se denominó *Partido*, ha pertenecido tambien á la Intendencia de La Paz;


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Que esta Intendencia no fué reincorporada, durante la guerra de los quince años, al Vireinato del Perú;

Que el rio Inambari, está señalado por cédula real y aún por la misma naturaleza como el límite de los territorios de Bolivia y el Perú.

En cuanto á la línea imaginaria desde el Inambari hasta las nacientes del Yavarí, puede sujetarse á contestaciones más ó ménos autorizadas respecto á su dirección. Pero, como dice el señor M. F. Paz Soldan: «es tan exacto como fácil determinar los puntos por donde pasa el límite en toda esta gran extensión: tal operación se reduce á la material de señalar con instrumentos la dirección de la línea.»

A pesar de todas aquellas variaciones, esos territorios han continuado íntimamente ligados á la persona moral llamada hoy Bolivia; eso lo hemos probado con los documentos citados en este opúsculo; las cédulas reales en él mencionadas son, pués, el título escrito que manifiesta que Bolivia no ha perdido ninguno de sus derechos sobre los indicados territorios. Si á la prueba de esos derechos se califica como una *pretensión de Bolivia*, contestamos que esa pretensión, no es otra cosa que un derecho legítimo á todos esos territorios; derecho que se ha justificado con toda especie de autoridades y documentos.

La Paz, 28 agosto—1885.

CARLOS BRAVO.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

APÉNDICE

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

(INÈDITOS)


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

APÉNDICE

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

(INÉDITOS.)

A

Oficio del Padre Fr. José Figueira al Gobierno de La Paz sobre la conquista en 10 de Febrero 1806.

Continuando el oficio que con fecha 3 de octubre de este año próximo pasado de mil ochocientos cinco, dirigí á U. S. desde el pueblo de Santiago de Pacaguaras, me precisa hacer presente otras muchas ocurrencias acaecidas sucesiva é inmediatamente que llegué al primer pueblo de Toromonas, y por los muchos progresos y adelantamientos que se ofrecieron en solos 57 dias, que permanecí en dicho pueblo, me ví obligado á consultar lo más conveniente con mi compañero, que lo era el P. fr. Antonio Serra, y después de convocados los caporales de cinco grandes pueblos bárbaros; resolví ponerme en camino en la más cruel estación de aguas, trotando sobre trescientas leguas en 29 dias, para hacer á U. S. todo presente; y en su conformidad le patentizo que el dia 12 de octubre de este año pasado de mil ochocientos cinco, tomé posesión de un pueblo de bárbaros, nación Toromonas en el que fué patrona N. S. del Cármen, habiendo hecho ántes dos viajes á dicho pueblo, para docilitarlos y atraerlos á nuestra santa religión por los medios que dicta la prudencia y la piedad; conforme á nuestras sábias leyes de Indias.

A los cinco dias de mi permanencia con ellos (dia 17) serían las once de la mañana, entraron por la Plaza una gran multitud de bárbaros no conocidos, que numeraban 213, todos armados con sus flechas. Con la novedad me inmuté y asusté bastante, lo que conocido por el Caporal de mi pueblo, llamado Amutari, me dijo que no temiese, que todos eran sus amigos. Estuvieron ellos solos hablando con este Caporal más de tres horas; y al fin de sus conversaciones entraron cinco, que eran los Caporales, en mi aposento, dejando sus armas de arco y flechas en la plaza. Los recibí con el mayor honor y alegría, los abracé á todos, y se manifestaban muy contentos. Les pregunté de dónde venían, y me respondieron que de sus pueblos venían á verme y pedirme herramientas. Les dige que por entónces nada

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tenía que darles, que esperásen á otro año, y les daría todo surtido. Clamaban y decían que querían ahora, y me fué preciso echar mano de una carga de cuchillos que yó tenía ocultos y reservados para semejantes lances, y repartirles á cada uno el suyo, con lo que quedaron algo sosegados: toda aquella tarde se divirtieron con la gente del pueblo. Serían las ocho de la noche, se juntaron en la plaza todos los naturales y forasteros, y sentándose al rededor, hicieron una grandisima rueda, y poniendo un tronco de árbol en medio, me llamaron y me hicieron sentar entre todos ellos. Tuvieron muchas conversaciones, todas ellas dirigidas á su combersión. Serían ya las once de la noche, se levantó uno de ellos llamado Dapapuáy, caporal del segundo pueblo Toromonas, y me dijo, que asi como yo había tenido cuchillo para darles: que les diese también hacha y machetes. Viendo esto el caporal de mi pueblo, que sabía bien que ya yo no tenía herramientas, tomó la causa por suya, y les dijo tantas cosas, que quedaron satisfechos. El 18 del amanecer, vinieron todos á saludarme, y que querían volverse á sus pueblos. Entónces me dijeron que todos querían ser cristianos; que querían padre y que querían herramientas; pero que cuidado con la palabra que yo les daba. Se despidieron de mí uno por uno y se marcharon á sus pueblos: dos de nación Toromonas y tres de nación Araona. El 26 del mismo mes vinieron á verme 11 bárbaros con su caporal llamado Payani, del cuarto pueblo de la nación Arauna, á pedirme lo mismo que los otros, y como no hubiese que darles sinó tijeras, repartí á cada uno las suyas, las que apreciaron mucho, y se fueron muy consolados por la palabra que les dí, que en adelante se les daría herramientas. Todas estas noticias corrieron á todas las demás naciones circunvecinas, y también supieron que yo no tenía que darles; pero no obstante el 3 de noviembre vino el caporal de uno de los pueblos de su nación, á regalarme una canastilla grande de plumas, y que lo más presto que se pudiese, querían también herramientas y padre, por estar todos sus pueblos unidos con todas estas otras naciones. Por no tener yo nada que darles, supliqué al caporal de mi pueblo Amutary, les diese á cada uno su cuchillo de los que tenían ellos; con lo que se fueron contentos. Dia 6 de noviembre, salí con Amutary y dos hijos suyos, á visitar los dos pueblos de Toromonas, y los cuatro de Araunas, que todos, los anduve en tres dias, los que me recibieron con mucha alegría, convidándome con sus comidas, y todas las mujeres presentándome plátanos, yucas y almendras para comer. A ménos que un dia de camino, está otro pueblo de nación Sacabinos, que también pasé á verlos; que aunque estos no habian venido á visitarme, me llevó Amutary, porque su mujer es de esta nación, los que todos me recibieron alegres, y quieren lo mismo que todos los demás. Estos son los pueblos situados en las márgenes del gran rio Manu al Sur: en la inteligencia que el segundo pueblo de Toromonas, está en la misma orilla de dicho rio; el cual he visto, y su puerto con sus canoas. Todos los demás, unos á legua, y otros á media de distancia del citado rio, pero todos al rededor de un hermosísimo pajonal, que tiene de largo ocho

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

leguas, y como cinco de ancho: todo lo he registrado y paseado á mula, pués á mi tercera entrada metí cinco animales cargados de machetes, hachas y vestidos, con un solo muchacho que me acompañaba, abriendo yo mismo camino por la montaña con un machete que aunque parece arma agena, por no desamparar aquellos pobres, y auxiliarlos con lo que tenía, me fué preciso en estas y otras muchas ocasiones. El primer pueblo de Toromonas, que tengo ya conquistado vestido y surtido, contiene setenta y tres familias, con treinta mozos solteros ya de armas. El segundo pueblo de esta misma nación, tiene ciento diez y siete familias, con una muchedumbre de almas: y el tercer pueblo de la misma; sesenta y una familias. En dos leguas están los tres pueblos. Todos los cuatro pueblos de la nación Arauna, son lo mismo cada uno que el primero de Toromonas, con corta diferencia. No pude contar sus familias, por hallarse algunas en la montaña, buscando comidas: pero por las casas que he visto, conceptúo lo mismo. Estos 7 pueblos, es casi toda la gente una laya: de bastante estatura: todos blancos y rubios, sin desfigurar sus rostros y cuerpos con pinturas, como he visto y acostumbran otras muchas naciones. Los hombres, andan enteramente desnudos, pero las mujeres, siempre tienen su Taparabo, de cierto tejido angosto, que ellas mismas fabrican. El último pueblo que he visto, es de los Sacabinos; contiene 81 familias: toda gente hermosa, pero muy pequeña, hombres y mujeres sin la más leve monstruosidad que suelen tener los enanos, sino que todas facciones son correspondientes á su pequeño cuerpo, solo que les llega hasta la rodilla. Es gente muy pacífica, que jamás han tenido guerra con nadie. Viven solos á la inmediación de un pequeño pajonal, distante del último pueblo de los Araunas cerca de un dia de camino, todo por montaña. En todos estos ocho pueblos, ningún bárbaro tiene más que una sola mujer; y ni ser parienta porque las traen unos de los pueblos de otros. Son muy fecundos, según la multitud de muchachos que se observa en cada pueblo. Estos son los ocho pueblos que he visto, hablado, tratado y comunicado, en los meses de octubre y noviembre, de este próximo año pasado, y todos con palabra de ser cristianos, dándoles el auxilio correspondiente. Desde el segundo pueblo de Toromonas frente por frente á la otra banda del rio Manu me enseñaron el primer pueblo de los Matchuis, aunque yo no podía divisarlo bien por la mucha distancia del rio, pués á mi concepto, pasa de una legua, pero se avistaban las chacras con mucho humo de sus quemazones. En medio del rio hay una hermosa isla, de árboles elevadísimos. No me atreví á registrar aquellos pueblos, por muchas circunstancias, y las dos principales por no tener que darles, y por no atreverme á vadear el rio en sus canoas de cáscara de árbol, por los muchos caimanes que cruzan, que aunque todas aquellas gentes saben torear en la misma agua, mostrando sobre aquellos feroces animales, caminando sobre ellos sin que los ofendan, más de dos cuadras, yo no podia exponerme á semejante precipicio, hasta que se fabriquen canoas de madera. Desde la orilla he visto el agua elevarse en muchas partes elevarse bastante alto, por lo

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que me persuado hay muchos Bufeos, como en la mar. El caporal Canayo con cinco bárbaros de un pueblo de los Matchuis, que han venido á verme, asegura que en distancia de dos dias de camino, están situados diez pueblos, todos de nación Matchuis, á la misma orilla de la otra banda del rio, al *Norte,* y el caporal Amutary de mi pueblo me dice lo mismo que los ha visto y paseado todos, por ser sus amigos, y tener unión entre los díez y ocho pneblos, pués todas las semanas se comunican con sus *Babas Matchuis*, que así los llaman por su agigantada estatura. Toda la tierra que he visto es un temperamento hermoso y agradable. Sus frutos son maiz, yuca, plátanos, y algún algodón blanco y morado (mollado). Hay algún maní, también tienen sus cocalitos para comer. La montaña produce almendras muy ricas, y cera y cacao en todas las márgenes del rio; en las campañas; y pajonales mucho Benado, ciervo y Vaca de Anta. Estos diez y ocho pueblos, están en la circunferencia de veinte y dos á veinte y cuatro leguas; atravezado el rio por los diez de Matchuis, quedando los ocho que he registrado á esta banda de acá, al Sur. El primer pueblo de N. S. del Cármen de Toromonas, que lo tengo surtido de machetes, hachas, cuñas, cuchillos, abalorios, y vestiduras sagradas, cuyos efectos han salido de estas reales cajas de la Paz y se me han remitido adentro por órden del M. R. P. Fr. Antonio Avellá, comisario prefecto de misiones, el año de *mil ochocientos cuatro.* Digo pués, que para convertir y atraer á nuestra santa religión todos esos mencionados pueblos, son indispensables auxilios de herramientas y vestidos, asi para los indios, como para ornamentos de Iglesia; atendiendo á la multitud de almas que hay en cada pueblo. Pero considerando la carestía en que en el dia se hallan todos los géneros y efectos, me contentaré solo con llevar lo más preciso, como es, hachas, machetes, cuñas, cuchillos, tigeras, dos almillas y una frezeda para cada indio, y para las mujeres, algunos avalorios, cintas, rosarios, medallas y su tipoy de bayeta azul, ordinaria; ó de cordellate; pero hablando como experimentado advierto que esto no admite dilación ó demora alguna, en particular los siete pueblos que tengo comunicados, por asegurar los demás, pués á fuerza de sus instancias y de la grande emulación y envidia que tienen entre sí, surtido el primer pueblo, les he dado palabra de que por el mes de junio próximo, estaría por ella, con todo lo correspondiente, y que así se irán surtiendo los demás, poco á poco, de modo que deduciéndose manifiestamente ser los diez y ocho pueblos unidos y relacionados; no habiéndoles visto ni sabido su número, se ha de considerar la precisión que hay de darles alguna cosa, sin abrazar en todo, ó por menór, hasta conseguir su comunicación, ó puntual noticia de ellos; pués convidándose ya por el glorioso trofeo á ser cristianos, no sea que el enemigo común les sugiera emulación, ó algún sentimiento con que se indispongan entre sí; y de aquí es que la prudencia, y notorio celo de U. S. y demás Señores, ha de graduar prudentemente en tan urjentes circunstancias todo lo que corresponde á los altos respetos que se interesan. Han sido tantas sus peticiones, ruegos y sú-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

plicas, que me han obligado á ponerme en camino, para dar cuentas de todo esto, en un tiempo el más riguroso de aguas, exponiéndome á mil peligros mi vida, en muchos rios, por no fiar mis cartas en tanta distancia, á un sin número de contingencias, que pudieran acaecer.

Como hasta ahora á todas aquellas gentes, les hacen poca fuerza las razones, aseguro que si á la mayor brevedad no llevo conmigo el surtido para los dichos siete pueblos, corre mucho riesgo, que todos ellos se pierdan: y no conviene de ningún modo faltarles á la más mínima palabra, ni yo tampoco tendría valor para volver á entrar, no cumpliendo la promesa que que tantas veces les dí, y después se tardarían muchos años en ganarles la voluntad, la que ahora tengo á toda mi satisfacción, pués yo conozco con toda evidencia á donde llegan sus sentimientos.

Yo me ciño á lo preciso, que se necesita para aquellos pueblos, y no permitiré de ningún modo se empleen los caudales de su magestad católica, en cosas que no tengan servicios, y que no sean de primera necesidad para aquellas pobres almas, redimidas como la mia, con la dulcísima preciosa sangre de Jesucristo, á quienes cupo la suerte de haber nacido en los deciertos, de las más espesas montañas, sin otra luz ni razon, que la natural, y con indecible gozo mio he llegado á visitarlos y consolarlos, procurando libertarlos, de las tinieblas y obscuridad en que vivían, y de la esclavitud del comun enemigo, que tantos destrozos ha hecho hasta ahora en aquellas naciones, hasta que entré á minorarles su pesada carga, exponiendo mi vida en la primera entrada, que hice á los tiros de una traición, á no haberme libertado la poderosa mano del Altísimo. Me será muy sensible, en lo más vivo del corazón, y lloraría perpétuamente lágrimas de sangre, si se malograse tanta miés y cosecha de almas, en fuerza del amor que les he cobrado, siendo pagada al momento la correspondencia de sus cariños y alhagos, en tan buenas demostraciones, que me ha hecho toda aquella Barbárie, y gentilidad, en los cortos meses que viví y traté con ellos; y asi confio, Sr. Gobernador Intendente, que la acreditada bondad, piedad, y religión de U.S. con los fieles depositarios del Rl. Erario de Nuestro Soberano, franquearán los auxilios, para asegurar tantos vasallos á Ntro, católico Monarca (Q. D. Guarde), y tantas almas para vendecir, y alabar al Señor eternamente, las grandezas y maravillas de su misericordia. Otras muchas ocurrencias podría poner presentes, y lo omito, por no ser molesto, y que la estrechez de tiempo me agita y oprime demasiado, pero si ocurriere algunas dudas, aquí estoy pronto á responder á todas.

B. L. M. de U. S. su más atento obediente capellan y seguro servidor.

Fr. Josef Figueyra.

Paz y Febrero 10 de 1806.—Sr. Dn. Antonio Burgunyó. G. I. de la Paz.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

B

Señor Gobernador Intendente.

En vista de la providencia de la superioridad de Lima de 26 de Febrero relativa á misiones, que U. S. me comunicó por decreto de 26 del que rige, digo: que ella parece solo se dirige á prevenir á ese Magistrado. que no se auxilie de este real erario al P. Fr. Josef Figueyra ni á otro religioso con el título, ó motivo de las reducciones Toromonas, que eran las que se habian meditado conseguir por las fronteras de Carabaya, y el único objeto de las diferencias entre los S. S. Gobernador Intendente de la Paz, y su Iltmo. Diocesano, y el Colegio de Moquegua, como demuestra el espediente obrado en la materia.

Que sea ese, y no otro el espíritu de la citada providencia, se comprueba de su mismo contexto, en el que se dice: que el comisario de Moquegua debe ocurrir á su Rl. Magestad, para conseguir la declaratoria, que solicita de la Rl. cédula de 30 de Octubre de 1804, la misma que con su respectivo oficio elevaron en copia á aquella superioridad los referidos S. S. en 22 de Abril del año pasado, á efecto de impedir que los Misioneros de Moquegua nos internásemos por las fronteras de Carabaya á aquellas reducciones de Toromonas, conforme se tenía proyectado.

Para poder deliberar lo conveniente su Exc. por su derceto de 25 de Junio del mismo año, mandó que yo expusiese mi dictámen así sobre la Rl. Cédula, como sobre el informe que la acompañaba, lo que verifiqué con la debida atención, por el mes de Setiembre; probando que ella no autorizaba al referido Diocesano, para entender en las Reducciones Toromonas, con várias Bulas Pontificias y Reales Cédulas, que eximen las nuevas reducciones de infieles de la ordinaria jurisdicción de los Señores Obispos, por un decenio al ménos. Igualmente demostré el equivocado principio en que se fundaba su informe, con los documentos existentes en el Expediente obrado en la Paz; no con ánimo de iniciar pleito alguno, si solo de cumplir con la superior órden de su Excia. Quien manda en la actual providencia darles noticia de hallarse *inhibido* este Magistrado, de auxiliar tales reducciones, por las fronteras de este distrito, en contestación de su carta de 22 de Abril arriba citado:

Como nuestro ministerio sea buscar almas para Jesucristo, y no enredos impropios de nuestra profesión, en virtud de la superior anuencia impetrada por decreto de 4 de Marzo del año pasado, á efecto de que de este gobierno de Puno, se nos auxiliase ampliamente con los precisos auxilios para conseguir las citadas reducciones; emprendimos las espediciones por Carabaya, con el único fin de asegurar aquellas pobres almas para Dios, y evitar las intrigas, conque la emulación prevalida del poderoso patrocinio de tan amable prelado, quiso y consiguió desposecionarnos de las citadas reducciones de los Toromonas; todo lo cual consta en el superior gobierno, con los vários documentos que se han remitido por mano de U. S. Supues-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

to su Exa. con la actual providencia nos inhibe de llevar adelante, el proyecto meditado de internarnos á los Toromonas por las fronteras de Carabaya, cedemos gustosos de nuestro empeño, en obsequio de sus superiores órdenes, como es debido.

Más, como en ellas haya otras muchas naciones infieles, tan inmeditas, que anualmente salen á dichos valles á cometer mil averías en las vidas y haciendas de sus vecinos, como se vió en el mes de Septiembre último, en que se llevaron tres muchachas, quitaron la vida á dos ó tres hombres, y arruinaron dos haciendas: para precaver semejantes perjuicios en lo sucecibo, consultar la pública autoridad, y el bién espiritual de aquellos infelices, como también el que reportará toda esta provincia, de la contínua asistencia de los P. P. misioneros en ella, parece que convendría, que sin perjuicio de la citada providencia, este gobierno impetrase nueva abilitación, á efecto de que pueda conseguir algunas reducciones infieles en esas inmediaciones, puesto que hasta el dia carece de un ramo tan importante; y tan encargado por su Rl. Magestad. Si U. S. halla por conveniente interesarse para tan recomendable obgeto, puede asegurar á su Exa.; que los misioneros del Colegio de Moquegua solo desean propagar la fé de Jesucristo, y extender los dominios de nuestro Católico Soberano en estas fronteras con el celo y fervor propios de nuestro instituto. á cuyo fin, *ofrecemos no internarnos jamás, á las naciones Toromonas por este lado*, si solo cultivar con el posible esmero, *los que estén más inmediatos por el rio Inambari, ladeándonos siempre mano izquierda, hasta incorporarnos con los que nuestro Colegio administra en las fronteras del Cuzco, dejando indemnes las que por el lado derecho confinan con el partido de Apolobamba en cuya reducción se halla entendiendo el Iltmo. Diocesano de la Paz.* Espero de la notoria justificación de U. S. tendrá la bondad de elevar esta humilde representación al superior gobierno, en vista del laudable y santo fin, á que se dirige, la misma que siendo servido, puede recomendar con todas las razones cogruenciales, propias de su penetración, y de las nociones prácticas que le asisten de estas provincias á efecto de que su Exa. plenamente instruido, se digne inclinar su piadoso ánimo al amparo, que solicita, en los términos relacionados, ó deliberar lo que cumple más conforme al servicio de ámbas Magestades.

Nro. Sr. gue. á U. S. muchos años, Puno 18 de Marzo 1807.

Fr. Antonio Avellá. C. P. de Misiones.

Sr. Dn. Manuel Quimper Gobernador intendente de Puno.


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BOLIVIA
COCHABAMBA

C

Excelentísimo Sr.

Elevo original á la superioridad de V. E. la adjunta representación del


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

P. Comisario de misiones, fr. Antonio Avellá, en que obedeciendo su superior órden de 26 de Febrero último, que se le hiso intimar por esta intendencia, suplica con su apostólico celo, el permiso de promover otras reducciones, de este gobierno, por el partido de Carabaya, *sin mezclarse en las ya establecidas, pertenecientes al privativo conocimiento de los S. S. Ilmo. Obispo y Gobernador Intendente de la Paz.*

Como el católico real amor de nuestro Soberano es repetido con encargos á la propagación de nuestra Sta. fé, por medio de este santo instituto, no me parece fuera de propósito, recomendar á V. E. la presente solicitud, en los términos que se propone, exponiendo por parte del Gobierno, será muy útil el proyecto, tanto para los piadosos fines de su intento, cuanto para que esta villa logre por su medio tener el auxilio espiritual de los Religiosos, que han de recidir en ella, y que en el dia se está viendo los beneficios que son. V. E. con su superior penetración, y teniendo á la vista el Expediente que se refiere por el P. Comisario, resolverá lo que estime más conveniente.

Dios gue. á V. E. ms. as.

Puno y Abril 8 de 1807.

Quimper.



D

Sr. Gobernador Intendente.

El Comisario Prefecto de Misiones; del Colegio de Moquegua, inteligenciado de que la Superioridad de Lima, pidió á los S. S. Gobernador Intendente é Ilustrísimo Sr. Obispo de la Paz, informen segunda vez las reducciones que tenemos proyectadas, en las fronteras del partido de Carabaya, pertenecientes á este gobierno de Puno y Obispado del Cuzco; dice: que la tal diligencia, parece supérflua, en vista del ciego rendimiento con que el Colegio de Moquegua obedeció su superior decreto de 26 de Febrero del presente año, *por él se inhibió á este gobierno de auxiliar de la Real hacienda las meditadas reducciones de Toromonas en que se halla entendiendo el Ilmo. Diocesano de la Paz.*

Como nuestro Apostólico ministerio solo se dirige á ganar almas para Dios, y vasallos para nuestro Católico monarca, con fecha de 18 de Marzo último, suplicó el Comisario por medio de este magistrado, se dignase concedernos dicha Superioridad el permiso correspondiente, *para cultivar las naciones infieles más inmediatas al rio Inambari, del citado partido, con esclución de las que por el lado derecho confinan con el partido de Apolobamba; perteneciente á la jurisdicción de la Paz*, á fin de obiar los perjuicios que anualmente se experimenten de los infieles que salen por el rio Inambari, á la doctrina de Coasa, libertar sus almas de la esclavitud y ceguedad del gentilismo, y poder alistarlas bajo el estandarte de la Sta. fé.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Parece que sin traher á colación esta última solicitud, solo sea reproducido la primera. Aunque el Comisario núnca podrá suficientemente esplicar su gratitud á los informes de los S. S. del tribunal de cuentas, por el Iltmo. Sór. Arzobispo de Lima y el Sr. coronel Dn. José Gonzalez, sobre el particular; Como de los informes nuevamente pedidos á los S. S. de la Paz, solo puede resultar el entorpecimiento y quizá que no realize núnca la reducción de los infieles fronterizos á Carabaya, á efecto de que no carezcan por más tiempo de las saludables aguas de la divina regeneración, convendría que U. S. se interesase de nuevo con la referida superioridad, para que dando de mano á las representaciones hechas por el P. Procurador del Colegio de Moquegua, y contrayéndose específicamente á la mencionada solicitud de 18 de Marzo último, recomendada por este magistrado en 3 de Abril siguiente, se digne concedernos la licencia necesaria para su consecutivo en los términos allí relacionados.

U. S. conoce muy bien la necesidad, la facilidad y buenas proporciones que median para el más pronto logro de tan interesante empresa, sin contar las ventajosas utilidades temporales y espirituales que reportará de ella toda esta provincia de su mando, las mismas que siendo servido, podrá hacer presente á su Exa. con todos los informes que conceptué nesesarios tomar, para documentar mejor la verdad que es pública y notoria á todos los colonos de esta provincia.

N. S. gue. á U. S. ms. as.—Puno 17 de Agosto de 1807.

fr. Antonio Avellá.

Sr. Dn. Manuel Quimper Gobernador Intendente de Puno.

E

Exmo. Señor.

El Comisario Prefecto de misiones del Colegio de Moquegua, participa á U. S. como el Rey nuestro Sr. (Q. D. G.) por sus reales cédulas de 25 de Julio de 1783 y de 9 de Octubre de 1789, encargó al Iltmo. Dn. Bartolomé de las Heras, entónces Obispo de la Diócesis del Cuzco, le instruyese sobre los abusos de las reducciones de las fronteras de su Obispado. A las que contestó su Iltma. en 10 de Noviembre de 1797, *que respecto á no haber ninguna reducción de infieles en dicho Obispado*, no podían existir los abusos. Lo que visto en el real y supremo Consejo de las indias, con lo demás expuesto por el Sr. Fiscal, sin embargo de lo informado por el Iltmo. Sr. Heras, su Real Magestad manda de nuevo con fecha 20 de Setiembre de 1806, á su real Audiencia del Cuzco, informe lo que en el particular se le ofreciere, procurando á remediar los espresados abusos en caso de ser ciertos.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Su Alteza, en vista de todo, mandó en fecha 17 de Diciembre del año pasado de 1807, al Prefecto de Moquegua, informase lo que tuviese por más conveniente, al intento de lo que su real Magestad ordena. Lo que verificó en 24 de Enero del presente año y después de manifestar, *qae no existen entre los misioneros de Moquegua, que sirven las reducciones de la frontera de Urubamba,* los exprssados abusos para demostrar con la posible evidencia la necesid d y utilidad de las reducciones de infieles, en esas tres fronteras del Cuzco, que son las de Urubamba, Paucartambo y Caravaya, las causas de su atraso y los medios para su más pronta y fácil concecución. En el primer punto se indican los adelantamientos que en estos dos últimos años se habian hecho en todas tres fronteras, si los S. S. de la Paz, no hubiesen desposesionado á los misioneros de Moquegua de sus nuevos descubrimientos de Toromonas; las diligencias practicadas con los mismos S. S. por el Colegio de Moquegua y su prefecto en órden á conservar salvo, el derecho adquirido en la fundación de aquellas reducciones, puesto que no consta lo contrario, de la cédula real, de 30 de Octubre de 1804, dirigida al Sr. Diocesano de la Paz; las inconsecuencias de los citados S. S. con el Colegio y su prefecto; las gestiones obradas en esa Superioridad, para conseguir la entrada por la frontera de Caravaya. Lo dispuesto por V. Exa. en 26 de Febrsro del año pasado de 1807, las posteriores diligencias practicadas para reducir los *infieles inmediatos á la referida frontera, con exclución de los Toromonas, y con solo el obgeto de reunir estas reducciones últimas con las del valle de Sta. Ana.* El actual estado de ruina en que se hallan los Toromonas; y el reconocimiento verificado por el P. Vicente Ferrer del rio y valle de Inambari, *de la mencionada frontera.* Todo lo que se acompaña con 48 documentos parte originales, parte en cópias certificadas, que califican la verdad de cuanto se expone, actualmente, dicha real audiencia tiene pedidos informes á los Subdelegados de Urubamba, Paucartambo y Caravaya. Es regular que todos convengan en la necesidad y utilidad de tales establecimientos, como indica el primero para cooperar unánimes á los designios del Soberano. Después quizá pedirá un tanto, de todo lo gestionado en esa superioridad por el prefecto de Moquegua á cerca de Caravaya, para el mejor esclarecimiento de cuanto sea necesario instruir á su real Magestad, en cumplimiento de la referida real cédula. Solo el deseo de ganar para Dios y el Rey las desgraciadas reducciones de Toromonas, ó á lo ménos las otras naciones infieles, que del espediente constan hallarse inmediatas á Caravaya, obligó al prefecto de Moquegua en cumplimiento de su ministerio y de los piadosos fines del Soberano, á no omitir diligencia alguna con los S. S. de la Paz, ni con esa Superioridad como es constante. Asi mismo es notorio, que la segunda espedición á Caravaya, y el reconocimiento del rio y valle de Inambari, se hicieron sin gravámen del real Erario, y con solas las limosnas de los fieles, que aspiran al más pronto y feliz logro de dichos establecimientos.

Bajo estos presupuestos: ya que se malograron los Toromonas, en los

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

términos que indica el informe, dado por el P. Josef Salas, que se envió á esa Superioridad en el correo pasado, y aún cuando existieran, *el Colegio de Moquegua no pretende llegar á ellos*, como evidencia la representación de 18 de Marzo del año pasado de 1807, y el último espediente obrado en este gobierno de Puno, y por el Iltmo. Diocesano del Cuzco, al prefecto le parece supérfluo, el informe que V. Exa. tiene pedido al Iltmo. Sr. Obispo de la Paz, á cerca del último reconocimiento del valle y rio de Inambari, respecto á no asistir á dicho Sr. Iltmo. ningún conocimiento práctico de tal frontera, de tal valle, ni tal rio, por ser los tres pertenecientes al Obispado del Cuzco, y no al de la Paz. En esta virtud si por lo que puede interesar á V. Exa. la consecución de reducciones de infieles, en el rio de Inambari, halla por conveniente, que los misioneros de Moquegua entiendan en su cultivo, con arreglo al fin principal de su instituto, tan recomendado por el Soberano, nos hallamos prontos á verificarlo, *con las mismas limitaciones que indican las últimas representaciones del asunto*. El prefecto solo eleva á su Superior consideración, esta nueva ocurrencia, para que en ningún tiempo, se le pueda imputar á omición culpable, lo que no ha dependido de su arbitrio, por la fuerte oposición de los S. S. de la Paz como es evidente. Y á efecto de que en vista de ella, y demás antecedentes de la materia, se sirva desestimar cuanto hayan espuesto los S. S. de la Paz, á cerca del espediente de Toromonas; y resolver ántes que se pase la mejor estación del año, lo que su rectitud conceptúe más conforme, justo y arreglado á las reales intenciones del Soberano, en órden á los indicados descubrimientos de Caravaya. Lo mismo que espera el prefecto, tendrá la bondad de avisar á la posible brevedad, para nuestra dirección, y gobierno.—Dios gue. á V. Exa. ms. as.

Puno 3 de Abril de 1808.

fr. Antonio Avellá.

Exmo. Sr. Dn. Josef Fernando de Abascal virey del Perú.

F

Fr. Benito Valencia y fr. Buenaventura Quintana, Misioneros del Colegio de Moquegua, de comun acuerdo con Don Josef García capitan de milicias, comisionado por U. S. para acompañarnos en la espedición que acabamos de verificar en las fronteras de infieles del partido de Caravaya decimos: que habiéndonos internado el 25 de Agosto del presente año desde el pueblo de Sandia con algunos indios baqueanos, y un intérprete, después de vários reconocimientos, y bastantes trabajos sufridos en la abertura del camino y su rumbeo, llegamos muy cerca de los linderos de los infieles de cuyas chacras, y chozas, vimos las rosas y los humos, y distarían de nosotros cuatro ó cinco leguas de camino. Si no pasamos adelante, fué única-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

mente por que los Indios cargadores de víveres, fatigados de tan largo camino, poseidos, no sabemos de que recelos ó motivos, no quicieron moverse de aquel sitio, sin embargo de las exhortaciones y amagos que se les hicieron, para el efecto: lo que nos obligó á regresarnos al pueblo de Sandia, dejando en dicho sitio, los víveres depositados, y con el desconsuelo de no dejar perfeccionada la empresa: para cuya conclusión solo restan tres ó cuatro leguas, de montaña no espesa. Luego siguen las pampas de pajonales, y los rios navegables, en cuyas márgenes tienen su alojamiento los infieles, *que seguramente colindan con los Toromonas*. En este estado: somos de parecer, que hallándose la empresa tan adelantada, sería lástima dejarla de la mano, mayormente, cuando el P. fr. Josef Figueyra, conoce aquellos países interiores, y tiene comunicados á muchos de los infieles, en cuya solicitud se ha emprendido la referida espedición. Dicho religioso, por si solo, ó en nuestra compañía, con alguna gente que sea de nuestra satisfacción, y elección, para llevar los víveres, y demás efectos útiles, para el obsequio y regalo de los infieles, conseguirá con toda facilidad, y sin embarazo alguno, el fin deseado, como demuestra el adjunto plan, exactamente demarcado, que acompañamos.

Las ventajas que resultarán á la religión y al estado, son notorias por si mismas. De las várias naciones gentiles, que según noticias verídicas ocupan en aquellos terrenos interiores, se pueden formar en cortos años, muchas reducciones, *que reunidas con otras que colindan con las fronteras del Cuzco por el Oeste, y con las del Marañon al Norte*, servirán á un mismo tiempo á la dilatación de nuestra Sta. fé católica y de los dominios de Ntro. Soberano, con muchos adelantamientos de primer órden, tales son, el poder trabajar con toda seguridad y sin riesgo alguno, los ricos aventaderos y minas de oro, de que abundan las montañas de Caravaya, en tanta abundancia, que solo viéndolo, se puede creer; el poder internar las mulas cargadas hasta los infieles, componiendo los caminos sin mayores gastos; la feracidad de las tierras, y la benignidad de los temperamentos, y su amplitud para toda especie de cultivo. Por todos estos motivos, y otras muchas utilidades, que evidenciará el tiempo, juzgamos absolutamente necesaria la conclusión de la iniciada empresa.

Y respecto á los obstáculos que se han esperimentado por parte de los indios, quienes se huían todos los dias, no obstante la promesa, de que después se les abonaría su trabajo personal, para obiar semejántes impedimentos y atrasos, contemplamos necesario, que la notoria piedad de U. S. se digne ocurrir á su consuelo en órden á los jornales que llevan devengados, como á los que impendieren en lo sucesivo para el referido objeto. Contribuyendo al mismo tiempo, á nuestra subsistencia personal, y demás gastos que serán indispensables para obsequiar á los infieles, que se vayan reduciendo. Para todos los cuales serán suficientes *dos mil pesos* por ahora. Comprometiéndonos de nuestra parte, á no perdonar fatiga ni trabajo hasta conseguir el fin á que tanto anhelamos. Sobre cuyo particular, U. S.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

podrá resolver, lo que conceptúe más conforme al servicio de ámbas magestades, ó lo que sea de su mayor agrado.

Ntro. Sr. gue. á U. S. ms. as.—Puno y Octubre 24 de 1806.

Fr. Benito Valencia.

Fr. Buenaventura Quintana.—Josef García; Comisionado.



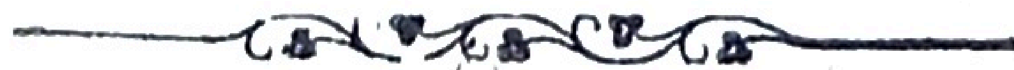
G

Señor Gobernador Intendente.

Cumpliendo con el Superior decreto de U. S. fecha 17 del corriente informa el Coronel de las fronteras de Caravaya, Dn. Antonio Goyburu, Sub-delegado que fué de aquel partido, lo siguiente: El año pasado de 1782 fué destinado por el Sr. Dn. Ignacio Flores Comandante general y presidente de la Rl. Audiencia de los Charcas, á guarnecer dicho partido de Caravaya, jurisdicción de esta provincia de Puno, y Obispado del Cuzco, con dos compañías de la división de Santa Cruz de la Sierra, después de haber servido en la pacificación de las provincias sublevadas.—Desde aquel tiempo hasta el presente que son 25 años, se ha mantenido allí. El espresado partido está situado entre la jurisdicción de Apolobamba, Intendencia y Obispado de la Paz; y por la parte de Poniente, confina con el partido de Quispicanchi; términos del Cuzco; y dividen las jurisdicciones los pueblos de Sutches por el lado de la puna; y los valles, el de Saqui y San Cristóval de la Sub-delegación de Apolo: por la parte del Cuzco con la doctrina de Marcapata, sub-delegación de dicho Quispicanchi.—De suerte que tiene el referido dartido de Caravaya, de Este á Oeste, setenta y tres leguas de distancia: y de Sur á Norte treinta y seis. Dividen los términos de la cristiandad y los gentiles, el rio de Inambari, al que tributan dos rios caudalosos, San Gavan y Esquilaya, y se hace navegable. A las orillcs de dicho rio Inambari, hay muchísimas naciones bárbaras, que por los meses de Junio hasta Octubre hacen sus salidas con ánimo de robar algunas herramientas de los cristianos; y cuando se les proporciona por algún descuido, matan al que encuentran; y para evitar estos lances, se vé precisado todos los años á poner y cubrir tres sitios con soldados armados. La entrada á conquistarlos, la contempla muy provechosa, por el referido rio de Inambari, pués del buen éxito de la empresa, etc., etc., etc.

Puno 20 de Agosto de 1807.

Antonio de Goyburu.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

H

Rdo. P. Comisario.

Con motivo de las nuevas ocurrencias, que han ocurrido en las nuevas reducciones de Mapiri, Cavinas y Pacaguaras; este gobierno remitió á V. P. los correspondientes testimonios. Por ellos se impondrá como los moradores de Mapiri desean se traslade su pueblo á mejor situación, por las bellas proporciones, que en él se insinúan de la espedición que verificó el P. Fr. Josef Figueyra á la nación de los Capaybos; y principalmente de la nueva conquista que ha descubierto el P. Fr. Antonio Serra, conversor de Pacaguaras de la nación de los infieles Guarisas, vecinos de aquella reducción. Dichos Guarisas sirven de centinelas á todas las naciones interiores, cuya relación mandé en testimonio á Ntro. P. Rmo. por el mes de Julio del presente año; y al que en lo necesario me refiero. *Las dichas naciones se hallan estendidas á lo largo de la cordillera de Caravaya, hasta las fronteras del Cuzco, y por el Norte vún á dar hasta el Marañon y frontera de los Portugueses.* Dilatado campo en que podrá ocuparse nuestro Colegio de Moquegua muchos años, respecto de ser de un número muy crecido las mencionadas naciones.

Las dos puntas de bárbaros que fueron á visitar al referido P. Serra, después de su espedición al pueblo de Pacaguaras, aseguran que de contado podrán hacerse dos pueblos que entre ámbos compondrán ciento ocho familias. Que las otras naciones mucho más numerosas. Que tratarán bien á los religiosos, y los defenderán de sus enemigos. Ofrecieron volver dentro de cinco lunas ó meses, á buscar los Padres que se les destinasen, y en prueba de que proceden de buena fé, ya están haciendo y componiendo los caminos para que los Padres entren con toda comodidad.

Este Sr. Gobernador Intendente que con tanto acierto gobierna esta provincia de la Paz, dirige su oficio á V. P. á fin de que haga presente á su Rl. Magestad, la necesidad que tiene de más operarios, y de auxilios para una conquista tan vasta. Aunque Su Señoría ya concedió provicionalmente los más precisos, con que se vá á dar principio á ella; y se hallan girando las nuevas diligencias para proporcionar otros; sin embargo desea que su Real Magestad, con su Soberana aprobación á todo lo obrado en la materia, y que se le comuniquen las órdenes relativas á tan sagrado objeto con toda la extención que necesita para cooperar á una empresa á que se halla sumamente inclinado con todo el empeño que corresponde en obsequio de ámbas magestades. A consecuencia de eso conviene que V. P. R. ponga el mayor conato en un asunto tan interesante á la salvación las innumerables almas de aquellos pobres gentiles, que mucho tiempo hace serían cristianos, si se les hubiesen proporcionado operarios evangélicos, como confiesan ellos. Los religiosos que pueden necesitarse, á más de los cuarenta concedidos, calculamos que pueden ser veinte más. Y respecto de que los caminos son dilatados, los fletes costosos para el trasporte de los ví-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

veres y demás efectos, es preciso que V. P. haga presente la necesidad de que se aumenten los Sínodos á los religiosos; como también que en caso de aplicarse las reducciones de Apolobamba al ordinario de esta Diócesis, se nos deje al Colegio de Moquegua la administración del pueblo de Pacaguaras, con el objeto de que nos sirva de puerta para internarnos á las reducciones que se nos presenten verificada dicha conquista, sin cuyo auxilio sería imposible poder progresar en aquella frontera.

Es cuanto por ahora tengo que exponer á V. P. R. á efecto de que en vista de todos los documentos que acompaño, se sirva obrar en la materia, con la eficacia y celo que le son propios.

Ntro. Sr. gue. á V. P. ms. as. Paz y Diciembre 17 de 1804.

Fr. Antonio Avellá.
Comisario Prefecto de misiones.

Al R. P. Fr. Tadeo Ocampo.

I

Rmo. P. Nuestro.

En cumplimiento de la real órden del supremo consejo de Regencia de 26 de Agosto del año próximo pasado de 1812, comunicado por V. P. Rma. á este Colegio de Moquegua en su carta fechada en Cadiz á 28 del mismo mes y año dirigida toda á que remitamos á esa comisaría general una esposición clara y específica de los trabajos apostólicos que tenemos emprendidos en las reducciones de infieles de nuestro cargo, con inserción del diario del P. Fr. Ramon Bousqueti y demás que puedan contribuir al perfecto esclarecimiento de la verdad, que se desea; decimos: Que este Colegio no ha promovido ningún espediente en órden á reducciones. Solo sí la real Audiencia del Cuzco, con fecha de 17 de Diciembre de 1807 mandó al R. P. prefecto de Misiones fr. Antonio Avellá, á continuación de una real cédula, fecha en Sn. Lorenzo á 20 de Setiembre de 1806, que informase sobre el estado de las reducciones del valle de Sta. Ana y demás de su cargo. Dicho R. P. tiró su informe instruyéndolo con documentos justificativos de todas las ocurrencias acaecidas en su tiempo, el mismo que és regular haya elevado su alteza al Supremo consejo de Regencia, y sobre el que dice V. P. Rma. habia informado lo conveniente.

Este Colegio no ha descuidado remitir á esa Comisaría general, en todos sus Capítulos, el estado de las reducciones y sus adelantamientos en ellas, con todas las incidencias ocurridas. La falta de contestación y mucho más la de noticias, que dice existir en esa Secretaría general, indica haberse perdido por el camino. Con este motivo nos ha parecido necesario

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

hacer una exacta relación de todas las esploraciones que tiene verificadas este Colegio, desde el año de 1799, para adelante á los infieles de las fronteras del Cuzco, de la Paz y de Caravaya, perteneciente al gobierno de Puno. En ellas se ha trabajado y padecido mucho, y se ha adelantado muy poco á causa de los contínuos obstáculos y tropiezos que se nos han presentado á cada paso, de los que no dudamos se hallará suficientemente orientado por informes verbales del R. P. Ocampo.

En cuanto á la frontera del Cuzco no hay que enmendar en cuanto relaciona al P. fr. Ramon Busqueti en su diario, respecto de ser todo cierto lo que en él refiere. Solo se debe advertir que, á escepción de la primera reducción de Ntra. Sra. de la Expectación de Cocabambilla, ninguna de las otras existe, porque el P. Monserrat tubo que desamparar la suya por enfermedad. Después no han vuelto á salir los infieles á buscar religiosos. Ahora tres años el P. predicador apostólico, Fr. Pedro Plá se arrojó á entrar solo con dos hombres, sin que se haya vuelto á tener noticia de ellos, lo que nos hace creer que los mataren los bárbaros intermedios: y en este supuesto se le han aplicado los sufragios.

De toda la relación del P. Busqueti, se infiere lo primero: que los PP. Misioneros han sido los únicos que han reconocido el rio de Sta. Ana hasta el rio Ucayali, que desagua en el Marañon. Lo segundo, que desde la misión de Cocabambilla, distante treinta y seis leguas del Cuzco, hasta la primera reducción del Colegio de Ocopa, sita en dicho Ucayali, hay quinientas leguas rio abajo, poco más ó ménos: que de las dichas, las cien primeras tienen muchos malos pasos hasta llegar á las pampas interiores, en que se acaba la cordillera de los Andes. El Sr. pressidente Castilla intentó vencer las dificultades que presentan esas cien leguas de malos caminos por el rio, abriéndolo por tierra. En el mismo proyecto estuvo el Sr. presidente Dn. José Manuel de Goyeneche, pero las intrincadas ocurrencias del dia interceptaron poder darle curso. Miéntras no se allane esta dificultad, siempre serán infructuosas las diligencias que se practiquen, y las reducciones de los infieles que habitan aquellos terrenos interiores: por el contrario, abierto el camino por tierra de modo que puedan internarse las mulas cargadas, hasta concluir los cerros de la cordillera, en ménos de dos años pueden reducirce todas las naciones que relata el P. Busqueti, y otras muchas circunvecinas, no faltando los operarios necesarios. El costo no será talvez mucho, porque los cerros tienen buenas faldas, y muchos trechos de pampas y pajonales. Aún cuando sea algo cuantioso, se recompensa suficientemente con la reducción de tantas y tan várias naciones infieles, como pueblan aquellas inmensas pampas hasta el rio Marañon.

En cuanto á las reducciones del gobierno de la Paz, diremos; que en virtud de una real cédula fecha en Aranjuez, á 15 de Abril de 1796, y órdenes dadas á continuación por el Exmo. Sr. Virey de Buenos Ayres en 6 de Marzo de 1798, el Sr. Intendente de aquella Ciudad, vencidas várias dificultades que se presentaban por parte del Iltmo. Sr. Obispo Dn. Remigio de

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Lasanta y Ortega, unido con los P. P. de esta provincia franciscana de los Charcas, se nos entregaron, no los tres pueblos que mandaba la citada real cédula, *sino solos dos, los más inmediatos á los infieles pertenecientes al partido de Apolobamba,* á saber, el de Cabinas, donde se encontraron ciento sesenta y nueve familias; y el de Pacaguaras, en el que solo existían cuarenta y cuatro.

Durante nuestra residencia en Pacaguaras, el P. Conversor fr. Antonio Serra verificó la reducción de los infieles Toromonas, con esperanza de reducir igualmente otros inmediatos, según aparece de su certificación: pero como el Iltmo. Diocesano de la Paz, siempre llevó á mal que los misioneros de Moquegua sirviesen aquellas reducciones establecidas por los Franciscanos de Charcas, consiguió una real órden fecha en Madrid á 30 de Octubre de 1804, en la que se le mandaba poner curas seculares en los pueblos de Apolobamba, que estubiesen en aptitud para mantenerlos; que los misioneros de Moquegua devolviesen á los P. P. Franciscanos de Charcas las reducciones de Cabinas y Pacaguaras, como así se verificó en 29 de Julio de 1806, según aparece del documento (N.° 3): en virtud de la cual entregaron nuestros P. P. Conversores dichas reducciones, bajo formal recibo. De lo que resultó *se malograse la reducción de Toromonas y demás naciones vecinas,* como demuestra la declaración del P. fr. Josef Mariano Salas.

A más de esto, compadecido el Sr. D. Diego Quint Fernández Dávila, del abandono en que se hallaba la reducción de indios Lecos del pueblo de Mapiri pertenecientes al partido de Larecaja, se interesó con el gobierno de la Paz, para que, supuesto que los tres pueblos que mandaba el Rey Ntro. Sr. en la real cédula arriba citada, se entregasen á los P. P. de Moquegua en el partido de Apolobamba, solo se nos habian entregado dos, se nos podia aplicar también el de Mapiri, para cumplir en parte las intenciones de su real Magestad. En efecto, esta reducción que ántes servían los P. P. Agustinos, y se hallaba enteramente desamparada, el gobierno de la Paz, de acuerdo con la Superioridad de Buenos Ayres la encargó á los P. P. misioneros de este Colegio. quienes se posecionaron de ella el 12 de Julio de 1800, y habiendo encontrado en ella 87 almas, durante nuestra residencia en aquel pueblo, el P. fr. Miguel Dieguez de Soto, fundó otra reducción dos dias aguas abajo del mismo rio, en el encuentro del de Tipuani, aquien puso por nombre S. Antonio de Guanay. Pero dentro poco tiempo el Iltmo. Diocesano de la Paz en virtud de la real órden de 30 de Octubre de 1804, ya citada, tuvo por conveniente poner en dicho pueblo de Mapiri, Cura secular. Con eso nos quedamos con solo la misión de S. Antonio de Guanay. Desde allí se han hecho dos espediciones por abajo, hasta el pueblo de Reyes, de la provincia de Mojos, en las que se ha logrado fundar otra misión de los infieles Muchanes, nombrada S. Miguel de Tinendo, con esperanza de reducir otras várias naciones vecinas, siempre que haya operarios idióneos para el efecto, como demuestra el diario del actual R. P. Guardian fr.



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Manuel María Dominguez, y la certificación del Sr. Dn. Pedro Pablo de Urquijo: gobernador de la provincia de Mojos.

Por lo que respecta á la frontera de Caravaya, es muy cierto que desde el año 1800, se ha intentado la reducción de aquellos infieles; pero hasta el dia nada se ha conseguido. Por el mes de Mayo de 1800, entraron por el valle de San Gavan con anuencia del Gobernador de Puno, los P. P. fr. Tomás Anaya y fr. Pascual Doul, habilitados con algunos cortos auxilios que les franqueó la piedad de un Cura particular, del mismo partido. Estuvieron dos meses solos dentro de la montaña, hasta que acosados de la necesidad, y viendo que no parecía infiel alguno, se vieron precisados á abandonar la empresa. Desde entónces no se pensó más en tal reducción, hasta que por repetidas instancias del Sr. Gobernador Intendente de Puno Dn. José Gonzales y Montoya, el R. P. Comisario Prefecto de Misiones fr. Antonio Avellá, á fin de evitar los pleitos que eran indispensables con el Gobierno de la Paz, cuando devolvimos las misiones de Cavinas y Pacaguaras á la provincia franciscana de Charcas, por habernos quitado también la reducción de Toromonas, que era fruto de nuestro sudor y trabajo; acordó con dicho Sr., mediante el beneplácito de la Superioridad de Lima, tantear el vado de la reducción de los infieles de Caravaya. En efecto, se hizo una espedición por el P. fr. José Figueyra y fr. Benito Valencia, en compañía de aquel Subdelegado de aquel partido, la que no surtió efecto por mal dirigida. Lo propio sucedió con la segunda, que hizo el mismo P. Valencia con el P. Fr. Buenaventura Quintana por otro rumbo.

Después se presentó el P. fr. Vicente Ferrer al Gobernador de Puno, quien se comprometió á verificar solo dicha reducción, si se le daban los auxilios necesarios. Conseguidos estos de la Superioridad de Lima, en cantidad de mil pesos, se dió principio á la espedición con veinte hombres y el Subdelegado de aquel partido, los mismos que acompañó el P. Comisario hasta dos jornadas ántes de llegar á los primeros infieles, según decían los prácticos. Viéndose la gente tan inmediata á ellos, desmayó desde el Subdelegado por abajo, y no quisieron acompañar á dicho religioso más adelante: con eso se perdió la empresa, y se malogró la plata del real Erario, como de todo se dió cuenta á la superioridad de Lima, aunque hasta lo presente no se haya vuelto á dar paso en el asunto. Sin embargo, como todos los años salen algunos infieles á hacer sus correrías y robos en las haciendas de aquellos valles, el gobierno de Puno siempre aspira á que se realicen dichas reducciones, por la mano que se dan con las naciones perdidas de Toromonas y sus vecinas, según se vé por la certificación del P. fr. José Mariano Sala y acredita también el Sr. Gobernador Intendente Dn. Manuel Quimper, en la carta que escribió al R. P. Guardian de este Colegio. Del mismo parecer es el Iltmo. Sr. Dn. Remigio de Lasanta y Ortega Digmo. Obispo de la Paz, desde que tiene su residencia en la ciudad de Puno. Este Sr., reconocido sin duda de sus pasados equívocos á cerca de los misioneros de Moquegua, en la ocasión no omite diligencia alguna para elogiar

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

su mérito y colmarles de beneficios; tanto, que en su compañía tiene al P. fr. Vicente Ferrer, y se halla en el mayor empeño para que este Colegio funde un hospicio en la referida Ciudad de Puno con el único objeto de auxiliar mejor las reducciones que tenemos en las fronteras de la Ciudad de la Paz; y facilitar también de este modo la de los infieles del partido de Caravaya; á cuyo fin tiene tomadas sus medidas, y dirigidos sus informes en unión con aquel gobierno é Ilustre Cabildo á la Soberanía de las córtes, por mano del Sr. Diputado de dicha provincia Dr. Dn. Tadeo Garate, con esperanza muy probables de lograr el piadoso fin de sus laudables designios.

No obstante, todas las diligencias parece que serán de balde para el logro de tan interesantes objetos, miéntras no se varie el método de fundar las nuevas reducciones. Hasta aquí, solo han corrido por cuenta de unos pobres religiosos, que no tienen más conocimientos ni tratos de gente que los aprendidos en el Claustro. Derepente se hallan engolfados en este gran mundo, y después de mil diligencias, sonrrojos y fatigas para conseguir los auxilios, que siempre se franquean con escasez, á pesar de las piadosas intenciones del Soberano, ellos mismos los han de conducir á sus respectivos destinos. De lo que resulta, que entre lo que se desperdicia por los caminos, las más veces intransitables, lo que roban los conductores y otros insidentes de aguas y averías que se ofrecen á cada instante, es muy poco ó nada lo que utilizan los P. P. Conversores y sus Neófitos: motivo porque los tales luego se aburren, y no quieren parar en las reducciones.

El método más constante y eficaz para el logro de tan santos fines, parece seria que, supuesto que la constitución previene que las provincias cuiden de promover las reducciones de sus respectivas fronteras, se les mandará que cada año, hagan á sus espensas ó de la real hacienda, una espedición dirigida á romper las montañas por su naturaleza impenetrables, á rumbear los caminos y facilitar los malos pasos que presentan contínuamente precipicios, con evidente peligro de perder la vida, hasta llegar á los primeros infieles. Verificada esta primera operación, podrán los religiosos Conversores ir con seguridad á entablar las reducciones de los dichos. Lograda que sea la primera población, se deberán poner en ella algunos hombres para el resguardo de los P. P., y evitar toda sorpresa de los bárbaros inmediatos. Así mismo se deberán poner algunos matrimonios de afuera rentados por el Rey, de los oficios de herrería, carpintería, sastrería, para que vayan atraendo á los Neófitos, como también algún ganado vacuno para abasto de todos.

Haciendo la misma diligencia en los años consecutivos y en los meses oportunos, dentro de poco tiempo se puede avanzar mucho en este asunto, mayormente si todos los gastos de las temporalidades relativas á este ramo corren por la inmediata dirección de los Gobiernos, y de los Ecónomos de Mayordomos asignados á ellos, quienes deberán cuidar de subir las producciones de todos, y los enseres necesarios, y ponerlos en sus destinos bajo de responsabilidad, sin más intervención de los religiosos que los informes ju-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

rados que deberán dar de sus respectivas necesidades y urgencias: como también los recibos que deberán calificar la entrega de todo lo que se les remita por el Gobierno. De este modo ellos no tendrán que entender en más temporalidades que las de sus sínodos; y evitarán los juicios temerarios que várias veces se han formado los jefes de su mala versación, en órden á los caudales reales; y contraidos únicamente á las funciones propias de su ministerio, con su desinterés serán más bien quistos de los gobiernos y venerados de los infieles.

Asi mismo se hace preciso, que los religiosos que vienen de España sean aparentes para el desempeño de tan sagradas funciones. Para ellas no basta que tengan suficiente literatura, si que tambien es indispensable que sean religiosos de buen espíritu, y que tengan algunos principios de Matemáticas, para poder levantar con exactitud planos topográficos de los lugares en que existen. La falta de estos conocimientos es el motivo porque hasta se ignora el punto fijo y los rumbos en que se hallan situadas la mayor parte de las reducciones.

Por último hacemos presente, que así este Colegio, como los demás de esta América meridional, se hallan muy escasos de operarios, y si no se procura surtirlos con prontitud de un número competente de religiosos, no se podrá avanzar nada en las reducciones de infieles. De este de Moquegua, en este año y el que sigue, tememos que se desfiliarán seis ú ocho á lo ménos, de los que actualmente se hallan en las reducciones del Cuzco y de la Paz. De los pocos que hay en casa, los más tienen cumplido su tiempo, y algunos pasan de cincuenta años, llenos de achaques contraidos en el ejercicio de las misiones. Cuatro ó seis sacerdotes jóvenes que hay, son absolutamente necesarios para los servicios de comunidad, asistencia á los enfermos de esta Villa, y para el remo anual de las misiones que tenemos obligación de hacer en los pueblos de este Obispado de Arequipa, como podrá informarle el R. P. Comisario Colectador fr. Narciso Girban.

Nos ha parecido conveniente apuntar todo lo dicho, para su inteligencia y gobierno, sin omitir el proponerle el medio ó arbitrio que se podía tomar, para que no escaseasen los religiosos en los Colegios en lo sucesivo: este nos parece el más asertado, que cumplido cierto número de años y ministerio, y llegado á la edad de cincuenta, se les concediese alguna dispensa de las asistencias de Comunidad, sin perjuicio de la vida comun, que se les dispensase de la pensión de salir á misiones, á alguna distancia, fuera del Colegio. Con esto algunos religiosos de buen espíritu permanecerían en ellos, los jóvenes trabajarían con más empeño, por la esperanza de descansar: no faltarían P. P. de respeto, que sostendrían la disciplina regular, y diesen dictámenes acertados en los negocios ocurrentes. Miéntras no se adopte este arbitrio, siempre escasearán los religiosos en los Colegios de América, por que los más abrumados del contínuo remo, y de la ninguna esperanza de tener alivio en su vejés, solo aspiran á cumplir su tiempo, miran con desamor las obligaciones del ministerio, y el mayor decoro de sus

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Colegios, y luego que pueden pedir sus credenciales, para regresar á España, ó incorporarse á alguna de las provincias á fin de lograr el descanso que no hay en los Colegios.

A consecuencia de todo lo dicho para el pronto surtimiento de Religiosos así para el servicio de las reducciones de infieles, como también para el cumplimiento de las obligaciones claustrales, nos parece sería muy acertado, durante las actuales urjencias del Estado, pencionar á cada uno de los buques que convengan para América á que traegan de limosna cuatro ó cinco Sacerdotes, de los yá colectados para los Colegios, hasta los puertos más inmediatos á ellos, desde donde los mismos colegios podrán habilitarlos, de todo lo necesario, sin gravámen del real erario, hasta ponerlos en sus respectivos destinos. De esta suerte, los religiosos destinados, supongamos á Moquegua, pueden ser traidos por los barcos que vengan á Lima, hasta el puerto de Arica, que esta comunidad se compromete gustosa, á trasportarlos á sus espensas hasta ponerlos con la decencia correspondiente en este Colegio. Lo mismo que es regular, practiquen los demás para habilitarse de operarios.

Esperamos que V. P. R. tendrá la bondad, de elevar este humilde informe, con todos los documentos que le acompañan al supremo consejo de regencia, agregándole aquellos conocimientos prácticos que le asisten, para mayor esclarecimiento, á efecto de que inteligenciada su Real Magestad, plenamente de todo su contenido, pueda dictar por el conducto de esa Comisaría general, las órdenes que conceptúe ser más terminantes y eficaces, así para el mejor arreglo de las reducciones de los infieles, que se desea como tambien á cerca del establecimiento de la más sólida y perfecta consistencia de los Colegios de Propaganda fide de ámbas Américas.

Dios gue. á V. P. R. muchos años. Colegio de Moquegua y Mayo 17 de 1813.

Fr. Manuel María Dominguez, Guardian.—Fr. Antonio Avellá, ex-prefecto.—Fr. José Nieves, ex-guardian.—Fr. Jaime Marip, ex-guardian.—Fr. José Viñolas, discreto.—Fr. Antonio Serra, discreto.—Fr. Manuel Front, pro-discreto.—Fr. Andrés Herrero, pro-discreto y Secretario.

Es cópia de su original, de que certifico, el mismo que camina original á la Com. Gral. de Indias, junto con todos los documentos que se citan en testimonio de que doy fé.

Dámaso de Alccoraz

J

Iltmo. Señor.

Con esta fecha digo al Sor. Presidte., y Rl. Audiencia de Charcas lo siguiente.

«Por Rl. Cédula dada en Sn. Lorenzo á 30 de Octubre de 1804 que he



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

recibido ahora, y mandado cumplir en todas sus partes, por providencia de 13 de este mes se ha dignado S. M. resolver, que se debuelvan á la Religión de Sn. Franco. y Provincia de Sn. Antonio de los Charcas los Pueblos de la converción de Apolovamba, qe. reservan, después de erigidos en Curatos, los qe. según previno otra anterior de 22 de Agosto de 1798 se hallen pr. el Rdo. Sor. Obispo de la Paz, en estado competente pa. ello; qe. igualmente se debuelva la Reduccn. de Mosetenes á sus fundadores los Padres Fr. Agustin Marti, y Fr. José Forguera, qe. los del Colegio de Moquegua continúen en las Converciones de Mapiri, y qe. á cada Misionero de unas y otras se contribuya con el sínodo de trescientos ps. señalados pr. la Junta Superior de esta Capital. Que esta examine de nuebo con la escrupulosidad devida las cuentas dadas pr. Fr. Tadeo Ocampo, Comisario Prefecto del citado Colegio de Moquegua, de los Caudales qe. se le entregaron en la Paz, oyendo á los Mintros. Prales de las Rls. Caxas de esta Ciudad, al Tribunal de Cuentas, y al Ministerio Fiscal, tomando providencas. executivas pa. la devolución y reintegro de lo mal percivido, y gastado. Que el Sor. Govor. Intente. de la misma Provincia, de acuerdo con el R. Sor. Obispo, disponga qe. los caudales destinados pa. la subtencia y fomto. de las Misiones, se invierta precisamte. en ellas con la posible economía, y mejor govierno, entregándose á los mismos Padres conversores en sus devidos tpos. los sínodos qe. les están señalados, y franqueándoseles las asistencias, y socorros de qe. necesiten pa. el más útil, y caval desempeño de su Ministerio, y el logro de los importantes fines á qe. se dirigen, sin necesidad, antes con absoluta prohivición de qe. sea pr. mano del P. Ocampo, ni de otros qe. le succeda en la Prefectura de Misiones. Que los Misioneros así de Charcas, como de Moquegua, en el distrito de la Diócesis de la Paz, estén subordinads. á su Obispo, á quien corresponde velar sobre todo su rebaño en quanto conduzca al mejor régimen y fruto de las Misiones, en unión con el Sor. Govor. Intendte., sin embargo de los fueros, y privilegios de esención, é independencia con qe. los Misioneros intentan substraerse del celo y vigilancia de los RR. Obispos. Que el de la Paz promueva el adelantamto. de las Misiones de su Diócesis, autorizándolo S. M. pa. qe. de acuerdo con aquel Sor. Govor. Intendte., entienda en la eleccn. de los Misioneros necesarios, y más aptos pa. llenar aqllas. funciones, prévios informes de los Prelados, pa. la indagajn. de su aptitud, y mejor desempeño en los destinos y Pueblos qe. estén á su cuidado, medios de subsistencia y quantas Providas. estime conducentes al más breve, y seguro fruto de las Misiones; declarando asi mismo S. M. qe. Fr. Tadeo Ocampo faltó al respeto y veneracn. devida á la dignidad, y persona del R. Sor. Obispo, qe. no tuvo motivo pa. hablar en sus Escritos de él, ni de su conducta, é intenciones del modo qe. lo executó, qe. se le haga saver qe. ha sido muy de su Rl. desagrado su exceso en esta parte, aperciviéndosele, qe. en lo succesivo trate y hable de los Prelados de la Iglesia, y sus operaciones con aquella moderacn. y decoro, qe. exige la alta gerarquía, y ministerio de ellos, y de qe. deven dar exemplo los Religiosos y demás Ecle-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ciásticos al resto de los Fieles, pués de lo contrario, incurriendo otra vez en igual defecto, será privado de exercer la prefectura de Misiones, y otro qualquier cargo; y qe. se le mande, qe. luego qe. concluya la colectación en qe. entiende, y regrese á América, se presente personalmte. al Sor. Obispo á darle satisfaccn. con este hecho de las ofensas qe. se le ha causado pr. sus Escritos; en cuyos términos, unidos á la decisión del ánimo sobre otros puntos conforme á los deseos arreglados de ese Prelado, queda vindicada su dignidad y conducta de los ultrages de qe. se ha quejado. Últimamente, deviendo ser el principal, y único objeto la propagación de la Fé, y pasto espiritual de los Indios de aquellas Misiones, y nuevas converciones, qe. no deve frustrarse pr. los particulares resentimtos. y empeños de los Misioneros, mayormte. quando siendo todos de una misma órden Religiosa se hace más estraña su oposición, ha resuelto S. M. se les advierta así, pa. qe. animados de un verdadero celo constribuyan á tan importante fin, executando las providencias qe. dictáre el Sor. Obispo, á quien se le hacen los más estrechos encargos pa. qe. con los conocimientos qe. deve tener del Terreno, dicte las qe. considere más oportunas, como se espera de su notorio celo. Y mandándoseme pr. S. M. comunique á V. E. todas estas Rs. determinaciones lo executo así pa. su inteligencia, y noticia de los á quienes corresponda.»

Comunícolo igualmte. á V. S. I. pa. su inteligencia y cumplimto. en todos los puntos que comprehende; añadiéndole pa. su satisfaccn., qe. en la citada Rl. Cédula se me ordena tambien manifieste á V. S. I. qe. el Rey está persuadido de sus rectas ideas, proceder, y celo pr. el servicio de ámbas Magestades, y qe. espera continúe sus buenos oficios en desempeño de la confianza qe. hace de V. S. I. pa. el mayor adelantamto. y fruto de las Misiones de esa Diócesis, en la inteligencia de qe. hará un muy particular servicio, si corresponden estas á los Santos Católicos deseos de S. M., en cuya virtud y practicando V. S. I. quanto respectivamte. se le previene, dará cuenta de todo á esta Superioridad que en exercicio de su autoridad queda en impartir á V. S. I. los auxilios que sean necesarios á la más puntual execución del referido Rl. Rescripto.

Dios Gue. á V. S. I. ms. as. Buenos Ayres 18 de Febrero de 1806.

Iltmo. Sr.

El. Marques de Sobremonte.

Iltmo. Sor. Dn. Remigio de la Santa y Ortega. Paz.

K

Exmo. Señor:

Por la Real Cédula de 30 de Octubre de 1804, á que es relativa la órden que en cópia acompaño á V. E. se ha dignado su Magestad resolver decisivamente sobre los artículos controvertidos por los con-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

versores de las Misiones de Apolobamba; declarando al mismo tiempo la privativa jurisdicción á que corresponden, y adjudicaciones que deben hacer de sus respectivos pueblos, después de la erección de curatos, en que ya se entiende.—Como esta real determinación ha destruido los vastos proyectos, que el P. Fr. Josef Figueira tenía premeditados, sin el verdadero designio á que debía inspirarle su mismo instituto, se ha visto, en la crítica situación de no perdonar arbitrio, que lisongée sus ideas; y asi és, qe. despues de haber interesado lograr aquí los crecidos aucilios que no se le concedieron, occurrió á V. E. prevalido del apoyo que pudo conciliarse, y le prestó el Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Puno; figurando tal vez quejas, ó ventajas agenas de toda verosimilitud.—Lo cierto es que este P. ha dado fundados motivos para desmerecer en la religiosa opinión, que debiera conservar escrupulosamente porque todas las plausibles noticias, con que creyó persuadirme la facilidad de conquistar várias pueblos infieles, sin otro fin, que el de recibir gruesos aucilios se han falsificado por virtud de muy seguros informes; pero sin embergo de sus antecedentes, acordando yo con el Señor Obispo, de esta Diócesis acerca del exacto cumplimiento de la citada Real Cédula, no menos que sobre el establecimiento de dichas misiones; y su actual estado, no ha podido tolerar su celo dejar al tiempo, ni á otra mano las discuciones de la implicancia y contradicciones que resultan en la série de actuado relativos á este grave negocio.—En consecuencia se halla resuelto á poner en práctica la penosa diligencia de pasar personalmente á aquellas misiones con el recomendable objeto de observar por sí mismo el conjunto de cosas, que á la distancia varían de su verdadero aspecto; tomar las precisas determinaciones según pida lo necesidad; detallar la insinuada erección de curatos; atender que la habilitación, y socorros por que claman los indios subministren con la posible economía, y otros fines interesantes, que seguramente llaman la presencia del prelado, á quien la real confianza se ha servido dispensar los cargos directivos á tan importantes miras, bajo la inmediata intervención y aucilios de este gobierno é Intendencia.—Esta resolución tuve á bien comunicarla al mencionado P. Figueira para la consideración de que si sus aserciones estaban simentadas sobre la realidad, no podía presentársele mejor, y más oportuna ocasión de comprobarla, que el ocular exámen del expresado Señor Obispo; á cuyo lado hubiera sin duda hecho ver, como se le convidó las circunstancias en que se fundaban dichas aserciones, en caso de ser verídicas: de ello resultó que á los pocos dias se confirmasen los precedentes recelos con la intempestiva evasión, que ejecutó de esta Ciudad la noche del 23 de marzo próximo pasado, dando con este escandaloso hecho la prueba perentoria de las artificiosas maquinaciones, que encubrían sus imaginarios progresos.—Por último parece que en el dia ha recabado las Superiores órdenes de V. E. para que de la tesorería de la Real Hacienda de Puno se le acuda con los aucilios que necesita en la favulosa empresa de la apertura de Camino, qué pretende hacer el insinuado P. Figueira por los andes de Carabaya para proporcionar

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

entrada á los pueblos de reducciones, pensamiento que reprueban los hombres más instruidos, y prácticos sobre la situación de aquellos terrenos; y obra tan difícil que inútilmente expenderá los caudales que se designen á su objeto, sin un conocido provecho, sobre todo la penetración de V. E., es demasiado perspicaz para que se le oculten las intenciones de este religioso al paso que tambien reune conocimientos muy prolijos de los límites del distrito de este Vireinato en donde estándose ejecutando las disposiciones del Superior, á quien toca vigilar en materias de tan suma importancia, pueden alcanzar igualmente las de V. E., bajo de un supuesto falso, según es de inferirse sin temeridad por los relacionados antecedentes.—Y á fin de que la alta justificación de V. E. comprenda que todas mis resoluciones en este punto caminan de acuerdo con el parecer del sobre dicho Señor Obispo, ha tenido por conveniente suscribirle, como suscribe el presente oficio.—Dios gue. á V. E. ms. as. Paz 22 de Abril de 1806.—Emo. Señor—Antonio Burgunyó.—Remigio Obispo de la Paz.—Exmo. Señor Virey del Perú, Marqués de Avilés.



UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ADVERTENCIA

En el *Mapa geográfico* adjunto á este opúsculo, la línea imaginaria que parte desde la confluencia del Beni y el Mamoré y se dirige hasta encontrar el rio Yavarí, en su orígen principal, se halla un poco desviada hacia el Norte, porque la longitud de aquella naciente fijada por la Comisión mixta nombrada por los gobiernos del Brasil y el Perú, á los 74° y......minutos, que se habia referido al meridiano de Grenwich; se ha determinado en este mapa como relativo al meridiano de Paris.

Este error de apreciación, origina una inexactitud para los verdaderos límimites de Caupolicán ó Apolobamba; su rectificación es indispensable, y por eso, nos apresuramos á cerrar estas líneas, manifestando que el punto señalado en dicho mapa, como orígen principal del Yavarí, debe retirarse 2° 20' al Oeste, resultando por consiguiente, que la línea imaginaria pasa por la confluencia de los rios Aquiri y Purus hasta tocar en el Madera.

La Paz, 2 abril de 1890.

CÀRLOS BRAVO. EDUARDO IDIAQUES.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

IMPERIO DEL BRASIL

Límite de la República de Bolivia con el Imperio del Brasil segun el tratado de 1867.

REPÚBLICA DEL PERÚ

RIO YAVARI

PROVINCIA DE CAUPOLICAN.

Territorio de los INESPLORADO

Pacahuaras

Araonas

Chacobos

Cavinas

Toromonas

Chontaquiros

Sirineiris

Guarayos

Machuis

DEPARTAMENTO DEL BENI.

EXALTACION

MADERA

SANTIAGO DE PACAGUARAS

ISIAMAS

APOLOBAMBA

PELECHUCO

MUÑECAS

LARECAJA

CUZCO

Colquipata

Paucartambo

Challabamba

Lares

Cosñipata

RIO INAMBARI

Rio Yacuma

Esplicacion.

·········· Límite de fronteras.

– – – – – Límite señalado á Bolivia por Don Antonio Raimondi.

Para salvar toda responsabilidad científica por parte del suscrito, consta; que las posiciones geográficas de los rios Aquire y Purus se han tomado del "Mapa de M. Chandless;" las del rio Beni ó Diabeni y el Madre de Dios de las "Exploraciones del P. Fr. Nicolás Armentia" en los años 1881, 82, 84 y 85; las de Paucartambo y cabeceras del Madre de Dios del levantado por el "Ingeniero del Perú H. Göhring;" las del rio Inambari, del plano del P. Fr. Benito Valencia.

Tambien se ha tenido á la vista y consultado los trabajos de los señores P. Bertrés, Alcides D. Orbigny, Juan G. Nistrom, Dr. Heat y otros numerosos datos de nuestro Archivo de Mapas.

Ed. Idiaquez

MAPA GEOGRAFICO
DE LA
Provincia de Caupolican
COMPILADO POR
EDUARDO IDIAQUEZ
Ingeniero Civil

Sobre la base de los datos mas recientes.

Señalando los límites con los Estados vecinos á que tiene derecho segun los documentos citados por el Dr. Cárlos Bravo en su obra titulada "LÍMITES DE LA PROVINCIA DE CAUPOLICAN Ó APOLOBAMBA CON EL TERRITORIO PERUANO."

LA PAZ DE AYACUCHO

Imp. y L. Boliviana La Paz

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

IMPERIO DEL BRASIL

Límite de la República de Bolivia con el Imperio del Brasil segun el tratado de 1867

REPUBLICA DEL

RIO YAVARI

RIO PURUS

RIO ACUIRI ó Acre

Rio Eudemari

Rio Eraspale

Rio Dupontes

Rio Coramaña

Rio Pantaim

Rio Sovenimis

Rio Abuná

Rio Uayvomanu ó Arroyo Tsipamanu

Rio Tahuamanu

RIO MADRE DE DIOS

RIO BENI

RIO MAMORÉ

RIO MADERA

MADERA

Villa Bella

Pacahuaras

Araonas

Chacobos

Camaya

Moyaua

Tade

Capa

Guajima

Carmen de Tahuamanu

Buda

Maru

Ino

Caspeo

Camosvi

Rio Mamoria grande

Rio Mamoria

(Rapido) San Antonio

(Caida) Teotonio

(Rapido) Morinhos

(Caida) Giráo

Calderao do Inferno (Rap. rem)

Tres hermanos

Periquito (Rápido)

Guajarás

Guajaramerim

PROVINCIA

Territorio

Chontaq

UMSS

cudhis

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

MAPA GEOGRAFICO

DE LA

Provincia de Caupolican

COMPILADO POR

EDUARDO IDIAQUEZ

Ingeniero Civil

Sobre la base de los datos mas recientes.

Señalando los limites con los Estados vecinos a que tiene derecho segun los documentos citados por el Dr. Carlos Bravo en su obra titulada "LÍMITES DE LA PROVINCIA DE CAUPOLICAN Ó APOLOBAMBA CON EL TERRITORIO PERUANO."

LA PAZ DE AYACUCHO

Esplicacion.

Limite de fronteras.

Limite señalado a Bolivia por Don Antonio Raimondi.

Para salvar toda responsabilidad científica por parte del suscrito, conste; que las posiciones geográficas de los rios Aquire y Purus se han tomado del "Mapa de M. Chandless;" las del rio Beni ó Dia-beni y el Madre de Dios de las "Esploraciones del P. Fr. Nicolás Armentia" en los años 1881, 82, 84 y 85; las de Paucartambo y cabezeras del Madre de Dios del levantado por el "Ingeniero del Perú H. Göhring;" las del rio Inambari, del plano del P. Fr. Benito Valencia.

Tambien se ha tenido á la vista y consultado los travajos de los señores P. Bertrés, Alcides D. Orbigni, Juan G. Nistrom, Dr. Heat y otros numerosos datos de nuestro Archivo de Mapas.

Ed. Idiaquez

PROVINCIA DE CAUPOLICAN.
Territorio de los INESPLORADO
DEPARTAMENTO DEL BENI.
DEL PERÚ
Chontaquiros
Sirineiris
Guarayos
Machuis
Toromonas
Araonas
Cavinas
Chacobos
RIO BENI
RIO MAMORE
RIO INAMBARI
CUZCO
URUBAMBA
SANTIAGO DE PACAGUARAS
ISIAMAS
EXALTACION
APOLOBAMBA
PELECHUCO
San José de Uchupiamonas
San Buenaventura
Reyes
Lago Rogagua
MUÑECAS
LARECAJA

al O. de Paris.

"Imp. y Lit. Boliviana" La Paz

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU




DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INDICE

Páginas.

Dedicatoria... I.
Capítulo preliminar... III.
I. Lo que dice el señor Antonio Raimondi................................ 1
II. Demarcación de la Audiencia de la Plata, provincia de los Charcas.—Alto Perú, su separación del antíguo Vireynato...... 9
III. Conquistas y misiones de Apolobamba.—Pretenciones de los misioneros de Moquegua.—Defensa del Obispo La Santa y Ortega, de los territorios que se habian introducido éstos.—Resolución del Virey Abascal......... 18
IV. Diferentes nombres dados al Madre de Dios.—Incertidumbre sobre su verdadero curso.—Situación de las tribus exploradas en sus márgenes......... 32
V. Autoridad de los escritores citados por Raimondi; sus inexactitudes y la contradicción real de sus aseveraciones.—Documento del P. Antonio Avellá, prefecto de misiones en 1804..... 40
VI. Opinión del señor Raimondi respecto al límite Norte entre Bolivia y el Perú.—Demarcación de la hoya del Madre de Dios. —Límites de las provincias aledañas á la de Caupolicán.—Cuáles son los rios que forman el Madre de Dios.......... 49
VII. Extensión de la provincia de Caupolicán según vários autores.—Su término en la línea divisoria con el Brasil.—Tratados celebrados por Bolivia con el Perú y el Brasil.—El Inambari separa, por el Oeste, la provincia de Caupolicán con el Perú......... 60
VIII. El uti-possidetis de 1810 invocado por el derecho público Americano, es aplicable al caso.—Objeciones presuntas.—Sucesos políticos anteriores al 1826.—Bolivia ha adquirido la propiedad de los territorios indicados, conforme al Derecho Internacional.—La ocupación real de ellos confirmada por las ulteriores exploraciones.—Conclusión......... 76

APÉNDICE, *documentos justificativos inéditos.*

Oficio del P. Fr. José Figueyra al Gobierno de La Paz sobre la conquista en 10 de Febrero de 1806......... 103

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Páginas.

Oficio del P. Antonio Avellá al Gobernador Intendente de Puno ... 109
Oficio del Intendente Quimper al Virey del Perú ... 110
Oficio del P. Antonio Avellá al Gobernador intendente de Puno ... 110
Oficio del P. Antonio Avellá al Pirey del Perú ... 111
Solicitud de Fr. Benito Valencia ... 113
Informe de don Antonio de Goyburu ... 115
Oficio del P. Avellá al P. Tadeo Ocampo ... 116
Oficio del Discretorio del Colegio de Moquegua á la Comisaría general de Indias ... 117
Oficio del Virey de Buenos Ayres al Obispo de La Paz ... 123
Oficio del Gobernador Intendente y el Obispo de La Paz al Virey del Perú ... 125
Advertencia de rectificación ... 128
ÍNDICE ... 129



UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).